

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-6/1991, del ramo de Agricultura, provincia de Madrid

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante autos de fecha 2 de noviembre de 1994, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-6/1991, del ramo de Agricultura, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance de 132.336.836 pesetas, derivado de las irregularidades detectadas en la percepción y justificación de subvenciones por 15.642.652 kilogramos de alfalfa deshidratada, en el ejercicio de 1989, procedentes de Feoga-garantía.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—64.333-E.

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número B-140/1994, del ramo de Trabajo, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-140/1994, del ramo de Trabajo, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un presunto alcance en «Previsión Equidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1, que ha sido absorbida por Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, por importe de 157.822.082 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—64.334-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Edicto

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hace saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, de mi cargo y Secretario del que refrenda, se tramita rollo de sala dimanante del sumario número 91/1984, instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Granada, por delito de imprudencia antirreglamentaria, contra Francisco Domínguez Montoro, en ejecución de sentencia firme, en el que se ha dictado en el día de hoy providencia, la que se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y para el pago de la tasación de costas, aprobada por valor de 12.108.893 pesetas, y por término de veinte días, la finca urbana propiedad del penado antes reseñado siguiente:

Una casa en La Zubia, en la calle Antonio Vargas, sin número. Se compone de un cuerpo de alzado y patio. Mide 180 metros cuadrados, de los que corresponden unos 60 metros cuadrados, a lo edificado y el resto al patio. Linda: Derecha entrando, finca de don Joaquin Roldán Roldán; izquierda, la de don Francisco Lachica López: espalda, un callejón sin salida. Dicho patio a la fecha del avalúo, corresponde también a edificado. El penado Francisco Domínguez Montoro es titular de la misma, en virtud de escritura pública de fecha 7 de septiembre de 1977, otorgada a su favor ante el Notario de Granada, don Manuel Misas Benavides, al número 1.655 de su protocolo, por la que doña Elena Padilla Cobos vende al hoy penado, antes relacionado, la finca descrita de la que dijo era titular como única heredera, del fallecido don Enrique García Barrales, careciendo de título escrito y de inscripción en el Registro de la Propiedad, de lo que, por el Notario fue advertido el comprador, el que tampoco la ha inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, sin que se haya informado sobre cargas.

Tasada pericialmente en 13.410.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, que se celebrará en la Secretaría de Sala, de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en la calle Plaza Nueva s/n, Real Chancillería, sirviendo de tipo el precio de tasación, 13.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Tribunal, número 1721000075009184 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.900, sita en la plaza Reyes Católicos de Granada, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta, todo ello con carácter de poder ceder a tercero únicamente la parte perjudicada, herederos de la víctima, su viuda, doña Pastora Maya Romero, y sus hijos don Alejandro y doña Evelina Estévez Maya. Las cargas anteriores y preferentes a este embargo, por el que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, 10.057.500 pesetas, y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a las diez horas; se celebrará en el mismo lugar señalado para las subastas primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para la segunda subasta, procediéndose, en caso contrario, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en los tablones de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de Paz de La Zubia, expido y firmo el presente en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Presidente, Fernando Tapia López.—El Secretario.—64.363.

JUZGADOS DE LO PENAL

LLEIDA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en ejecutoria número 122/1992, dimanante de procedimiento abreviado número 201/1991, seguida ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Lleida y provincia, contra don Antonio Madrid Pagán y don Luis Toldrá Amieíl, sobre delito de apropiación indebida, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de los bienes propiedad de los penados antes citados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 2203, el 50 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Cuarta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la celebración del acto, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra doña Francisca Hidalgo Rodríguez, «C. Santos, Sociedad Anónima» y don Crescencio Santos Guerrero y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 13,050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de enero 1995, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209 en plaza Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0074/1994, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Diez.—Piso segundo letra D del edificio en construcción «Aurora», sito en esta ciudad, carretera N-340. Superficie útil de 90 metros 80 decímetros cuadrados y total de 112 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 77 decímetros cuadrados son elementos comunes. Distribuido en vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos y cocina; de la cocina se sale a una terraza-lavadero-tendedero y del salón-comedor a otra terraza. Linda: Por su frente, con vuelo de resto del solar, hueco de escalera, meseta de escalera y piso letra C; por la derecha, entrando, con piso letra C y vuelo del resto de solar, por la izquierda, con vuelo del resto del solar y, por el fondo, con vuelo del resto de solar.

Finca inscrita al libro 342, folio 148 vuelto, finca número 25.224, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Algeciras a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—64.290.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 465/1989 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Jacinto Cano, Sociedad Anónima» se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 16.042.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995.
Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, puerta D, segundo piso derecha, de esta ciudad, a las doce horas del día 23 de febrero.

Para el caso que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo de depositar previamente el 50 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los que a continuación se relacionan:

1. Urbana.—El dominio del Aubitatge o Coto llamado «De Auge», sito en Bossost, en la calle Mayor o de la carretera número 19. Inscrita al tomo 256, libro 34 de Bossost, folio 83, finca registral número 2.290, Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 35.903.720 pesetas.

2. Urbana.—Casa llamada «Mueva», hoy de Cufiarro, sita en Bossost, en la calle Piedad, número 10. Inscrita al tomo 290, libro 36 de Bossost, folio 92, finca registral número 90 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 22.410.102 pesetas.

3. Urbana.—Un solar sito en Bossost en la calle de «Dela de Pont», hoy San Sebastián. Inscrita al tomo 256, libro 34 de Bossost, folio 80, finca registral número 2.297 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 7.673.952 pesetas.

4. Urbana.—Casa sita en Bossost en la calle Mayor y paseo del Duque de Denia, número 33. Inscrita al tomo 290, libro 36 de Bossost, folio 28, finca registral 1.284 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 6.243.239 pesetas.

5. Urbana.—Propiedad llamada «Boira de Valencia», conocida posteriormente como lavadero de minerales de Margalida, sito en Bossost, en Cledes. Inscrita en el tomo 131, libro 17 de Bossost, folio 180, finca registral número 1.129 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 4.530.400 pesetas.

6. Urbana.—Casa llamada de «Andreuet» sita en Bossost. Inscrita al tomo 290, libro 36 de Bossost, folio 243, finca registral número 935 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 845.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca registral número 278. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 11.636.286 pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca registral número 280. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 6.745.329 pesetas.

9. Mitad indivisa de la finca registral número 282. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 4.428.417 pesetas.

10. Mitad indivisa de la finca registral número 284. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 4.312.647 pesetas.

11. Mitad indivisa de la finca registral número 281. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 1.669.885 pesetas.

12. Mitad indivisa de la finca registral número 279. Inscrita al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, Registro de la Propiedad de Vich. Valorada en 548.840 pesetas.

Los bienes comprendidos del 1 al 6, son propiedad del penado don Antonio Madrid Pagán; los relacionados del 7 al 12 son propiedad del penado don Luis Todrá Amiel, dichos bienes salen a pública subasta sin que se encuentren en este Juzgado los títulos de propiedad, a instancia del acreedor y conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—64.322.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Fábrica de embutidos con matadero industrial anejo, denominada San Rafael, sito en término de La Nucia, en la partida de Muxara. Se compone de planta baja o principal con superficie de 1.164 metros cuadrados y planta de semisótano de 418 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 317, libro 26 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 223, finca número 3.790, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—63.941.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 822/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Kaltie Ibérica, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

Primero.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 26.325.000 pesetas.

Segundo.—Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado: En primera subasta el día 25 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 23 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100; en tercera el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las diez treinta horas.

Tercero.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Cuarto.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

9. Apartamento letra A, piso tercero, primera escalera, del edificio Aries, del grupo urbaniza Aries Giminis, sito en la Playa de San Juan, término de Alicante, y a su avenida de la Costa Blanca, donde está señalado con el número 29, mide 90,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.517, libro 259, folio 130, finca 14.174, inscripción primera.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—63.927.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 102/1985 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Sánchez Espinosa y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Eas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de a actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano cereales, sita en el término de Bullas, partido de La Murta. Con 4 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 404 general, libro 24 de Bullas, folio 247 vuelto, finca número 4.420, inscripción tercera. Valorada en: 65.000 pesetas.

2.—Tierra de secano cereales, sita en el término de Bullas partido de La Murta. Con superficie de 5 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 404 general, libro 24 de Bullas, folio 44, finca número 4.326, inscripción tercera. Valorada en: 75.000 pesetas.

3.—Dos terceras partes indivisas de solar para edificar, sito en el término de Bullas partido de La Murta. Con superficie de 591 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 389 general, libro 22 de Bullas, folio 67, finca número 4.094, inscripción tercera. Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

4.—Casa sita en el término de Bullas, calle de Mediodía, número 45, con superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 222 general, libro 12 de Bullas, folio 128, finca número 2.066, inscripción segunda. Valorada: 4.000.000 de pesetas.

5.—Tierra de secano cereal y erial a pastos sita en Bullas. Con superficie de 1 hectárea 37 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 435 general, libro 27 de Bullas, folio 80, finca número 4.073. Valorada en: 900.000 pesetas.

6.—Casa sita en Bullas, calle de Mediodía, sin número. Con superficie de 205,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 158 general, libro 10 de Bullas, folio 121, finca número 1.739, inscripción segunda. Valorada en: 2.900.000 pesetas.

7.—Urbana número 14.—Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta, del bloque A, en el término de Murcia en el partido de Santiago y Zairaiche, plaza Emilio Diez Reventa, en el barrio de Santa María de Gracia, Gran Vía Ronda Norte, de superficie construida 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, al folio 44, del libro 62, de la sección primera, finca registral número 4.592. Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—63.940.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Merdia Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 143/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Hidaigo Herrera, don Sebastián Hidalgo Morcillo, doña Josefa Herrera Méndez y don Sebastián Hidalgo Herrera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Herencia situada en término de Cocentaina, partida Franchi, cabaña y Furiñanes, con una de campo denominada «Caseta del Somp», de una superficie de 407,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, libro 194, tomo 930, folio 164, finca número 15.232. Se valora en 7.680.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Porsche», modelo 924, matrícula M-4721-IB. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Merdia Abril.—El Secretario judicial.—64.085.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 842/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejandro Lamagnere Vila y María Teresa Herrerías Ipiña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno rústico regable, con una casa-habitación radicante en término municipal de Alicante, partida de Orgegia, junto a la finca «La Capilla» y pertenece al conjunto inmobiliario denominado «Loma Hermosa», señalada con los números 2 y 9 de las parcelas que integran dicho conjunto. Ocupa una superficie de 2.630 metros 87 decímetros cuadrados, a

terreno útil, dentro del cual y en la parte semicentral de la parcela recae y a la parte superior de los que anteriormente la parcela 2 se halla construida con casa unifamiliar conocida por «El Terral», que se compone de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de 169 metros 84 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño un aseo, más terrazas exteriores y por el interior de la misma se accede al sótano. Linda: Por todos sus vientos, con el restante terreno no ocupado por la edificación, y la parcela en sí por el norte, en línea recta de 46 metros 70 centímetros, medidos desde el mojón 30 al 31, con arcén de la autovía de acceso a la finca «La Hondonada», propiedad de la Diputación Provincial de Alicante, a través de otro arcén equivalente al primeramente citado que la separa de la parcela número 16; al sur, en línea recta de 46 metros 70 centímetros, medidos desde el mojón 24 y 25 con la parcela número 3; al oeste, en una línea quebrada de tres segmentos que respectivamente miden: El primero, en línea recta de 46 metros 25 centímetros, medidos desde el mojón 21 al 25 con la parcela número 1; el segundo, desde el extremo del anterior se dirige al este, mide 3 metros 98 centímetros medidos desde el mojón 21 al 22 con la parcela número 8, y el tercero, desde el punto últimamente citado, se dirige al norte, mide 51 metros, medidos desde el mojón 22 al 31 con la parcela número 8, y al este, en línea recta de 98 metros 53 centímetros, de los que medidos del mojón 24 al 25 comprenden 46 metros 25 centímetros, con acceso de 6 metros de profundidad que la separan de la 45 son propiedad de esta parcela lindando con ella en una profundidad de 3 metros hasta el semieje de los accesos en línea paralela de 46 metros 25 centímetros a la antes citada que unía los mojones 23 al 24 y los 52 metros 28 centímetros restantes están medidos desde los mojones 23 al 30 con un ancho de 6 metros que la separa de la parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.073, libro 1.195, folio 118, finca 71.507.

Tasación primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—64.210.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, contra don Manuel Curt Tomás y doña Marisa Pincella Zamboni, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 39.900.000 de pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1-C) Local comercial diáfano en planta baja del edificio número 7 de la calle Cañónigo Manuel Lorenzo Penalva, de Alicante. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca número 13.460.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.108.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio de cognición número 1.727/1990 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Alberto Montoya Valverde, representado por la Procuradora doña Alicia Carratala Baeza, contra don Jacob Siebs Glastra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, por el precio del avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ella.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, si dicha parte se encuentra en paradero ignorado.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en planta baja del grupo L, del complejo residencial Akra-B, Faro Azul, en el cabo de las Huertas, término de Alicante. Mide 140 metros cuadrados, inscrita al libro 1.044, sección primera, folio 19, finca 64.320 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Precio del avalúo: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—63.893.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan de Dios Martínez Caballero, doña Encarnación Pérez Sánchez y don Juan de Dios Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, en caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Huerta sita en la calle del Calvario, del término de Jerez del Marquesado, de cabida 7.8256 áreas. Linda: Este, don José Alias Cachondo y doña Cristina Muñoz Sánchez; poniente, don José Rega Estévez; sur, don Juan Sánchez López; y norte, la calle Calvario. Es la finca con número registral 3.283-N.

Tasada pericialmente en 156.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con más de 100 años de antigüedad, situada en la plaza de los Toros o del Molino, en Jerez del Marquesado, con habitaciones altas y bajas, corrales y una pequeña huerta. Ocupa la casa unos 200 metros cuadrados, y la huerta 586,93; en total 786,93 metros cuadrados. Es la finca con número registral 3.195-N.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Bancal de tierra de riego, con una parata que contiene castaños y alameda, en el pago de Mogones de Jerez del Marquesado, de cabida 42,08 áreas. Es la finca con número registral 3.196-N.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

4. Rústica. Pedazo de tierra de riego, en el pago de la Hermita, término de Jerez del Marquesado, de cabida 4 áreas. Es la finca con número registral 3.197-N.

Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de riego con tres castaños grandes, en el sitio de la Alcantarilla de Jerez del Marquesado, de cabida, 5,87 áreas. Es la finca con número registral 3.199-N.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra de riego, en el sitio del Rutanilla de Jerez del Marquesado, de 1,4086 hectáreas. Es la finca con número registral 3.294-N.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

7. Rústica. Mitad indivisa de tierra en el sitio del Rután del Jerez del Marquesado, de 93,91 áreas. Es la finca con número registral 3.307-N.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

8. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en el sitio del Rutanillo de Jerez del Marquesado, de cabida 2,11 hectáreas. Es la finca con número registral 3.341-N.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Mitad indivisa de tierra en el pago del Alcázar, sitio del Chortal de Jerez del Marquesado, de 11,74 áreas. Es la finca con número registral 3.312-N.

Tasada pericialmente en 115.000 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa de tierra de riego, en el pago del Bernal, sitio de Rambla Seca, de Jerez del Marquesado, de 6 áreas. Es la finca con número registral 3.317-N.

Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

11. Rústica. Mitad indivisa de trozo de tierra en el pago de Rambla Seca, en el Molino de Girola de Jerez del Marquesado, de cabida 46,95 áreas. Es la finca con número registral 635-N.

Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

12. Rústica. Mitad indivisa de tierra de riego en el sitio de Rután de Jerez del Marquesado, de 46,95 áreas. Es la finca con número registral 3.338-N.

Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

13. Rústica. Mitad indivisa de bancal en el Rutanillo de Jerez del Marquesado, de 3,91 áreas. Es la finca con número registral 1.116-N.

Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

14. Rústica. Mitad indivisa de un bancal en el Rutanillo de Jerez del Marquesado, de cabida 3,91 áreas. Es la finca con número registral 2.282-N.

Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

15. Rústica. Mitad indivisa de un bancal en el Rutanillo de Jerez del Marquesado, de cabida 1,96 áreas. Es la finca con número registral 4.500.

Tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Dichas fincas, al tratarse de mitad por indiviso, se han valorado sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—64.092.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que con esta fecha se ha dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 38/1994, a instancia de «Solano, Sociedad Anónima», la siguiente resolución:

«Providencia.

Juez señor Criado Navamuel.

En Aoiz a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese a tal fin a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo que se unirá al expediente. Dese publicidad a esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», así como en el «Diario de Navarra», y anótese en los registros en que se anotó la providencia admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio. Fórmese pieza separada de calificación de responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, y del informe de los Interventores».

Y para dar a dicha resolución la publicidad en ella acordada, dicto el presente en Aoiz a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—64.338.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316 de 1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Francisco Aguilar Serrato y doña Encarnación Ferrer Castillejo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 9.580.000 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 450/1993, a instancia de don Licesio González Andrés, contra don Fernando Alvarez Corredera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19. Vivienda sita en la cuarta planta de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife. Se conoce con la letra I. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, aunque en realidad tiene 132 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 192, tomo 1.092, folio 189, finca 18.230.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.250.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—64.319.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 87/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Victoria López Ramírez, doña Luz Gloria López Ramírez, don Nicolás A. López Ramírez y «Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de Haría. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. La planta baja consta de un dormitorio, baño y terraza, y la alta, de salón-cocina y terraza. Finca número 10.417, tomo 1.089, libro 89, folio 21. Valorada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de Haría. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Finca número 10.419, tomo 1.089, libro 89, folio 23. Valorada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de Haría. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Finca número 10.420, tomo 1.089, libro 89, folio 24. Valorada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

4. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de Haría. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Finca número 10.421, tomo 1.089, libro 89, folio 25. Valo-

pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de diciembre de 1994, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 9.580.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-316-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 29. Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, de la escalera B, de la casa sita en Calella, paraje «Pla d'en Olivé», en frente a la avenida del Mar, en la que está señalada con los números 15 y 17, formando esquina con la avenida del Turismo, sin número. Tiene una superficie de 46 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 3 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza; linda: Al norte, proyección vertical de porción de solar sin edificar; al sur, caja y rellano de la escalera B; al este, piso primero, puerta segunda de su escalera, y al oeste, proyección vertical de porción del solar sin edificar.

Le corresponde como anejo un trastero ubicado en la planta de trasteros, señalado con el número 36, situado en el pasillo de la izquierda, entrando por su escalera, y que es, dentro de este pasillo, el primero a la izquierda, con una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente general, con relación al valor total del inmueble, de 1,40 por 100, y particular, con relación a su escalera, de 3,497 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 708, libro 80 de Calella, folio 164, finca 6.466, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.909.

rada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

5. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de María. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Finca número 10.422, tomo 1.089, libro 89, folio 25. Valorada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

6. Vivienda de dos plantas, sita en Malpais de Punta Mujeres, término de María. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Finca número 10.423, tomo 1.089, libro 89, folio 27. Valorada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

7. Número 1. Local sito en la planta sótano de un edificio ubicado en la calle Cordel, número 4, de Playa Honda, término de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 172,50 metros cuadrados. Finca número 10.923, tomo 1.078, libro 105, folio 44. Valorada a efectos de subasta en 19.050.000 pesetas.

8. Número 2. Local sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Cordel, número 4, de Playa Honda, término de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 157,50 metros cuadrados. Finca número 10.924, tomo 1.078, libro 105, folio 45. Valorada a efectos de subasta en 21.750.000 pesetas.

9. Número 3. Apartamento sito en la planta primera de un edificio ubicado en la calle Cordel, número 5, de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Finca número 10.925, tomo 1.078, libro 105, folio 46. Valorada a efectos de subasta en 10.055.000 pesetas.

Tasadas a efecto de subasta en la suma de 131.305.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 19 de octubre de 1994.—La Jueza accidental, Marina López de Lerma Fraisoili.—El Secretario.—63.979.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Compañía de Ingeniería, Servicio y Montajes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 3 de febrero de 1995 y para la tercera el día 28 de febrero de 1995, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018003494 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.627, inscrita al tomo 1.983, folio 156, inscripción segunda hipoteca, parcela de terreno de forma rectangular, sita en La Marisma de Cantos, municipio de Avilés, con extensión de 2.371 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y este, resto de la finca de donde se segregó; al sur, Contratas Mota, y al oeste, avenida de la Industria. Dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Nave número 2, de 12,03 metros cuadrados de ancho y una longitud de 73,75 metros, dentro de la que existe una oficina número 7. Oficina número 9, edificio de una sola planta destinado a almacén. Tipo de tasación: 71.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Dado en Avilés a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.091.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 461/1992 que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, contra don Perfecto Alejandro González Álvarez y otro, en reclamación de 1.069.274 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado a referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad de 7.985.700 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 23 de enero de 1995, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de febrero, a sus once treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que es de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta del título de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos del título, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las consignaciones deben efectuarse en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés. Número de cuenta expediente 3268-0000-17-0461-92.

Bien objeto de subasta

Unico.—Piso primero D, del edificio tercera fase, de la calle Julia de la Riva, número 7 de Avilés, de una superficie de 88,73 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.900, libro 196, folio 13, finca número 16.262. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.985.700 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Ricardo Badás Cerezo.—64.098.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ramón Yarzúa García, contra don Sebastián Urbietia Illarramendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018025894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Local comercial de la planta baja de la casa señalada con los números 1 y 2 de la calle Baltasar Etxabe, de Aizarnazabal. Superficie: 91 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con muros a plaza pública; sur, calle Baltasar Etxabe y portal 1, y oeste, con local 9.

Inscripción: Tomo 1.346, libro 12, folio 55, finca 519, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeita (Guipúzcoa) a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—64.260.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1994-E, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Pardo Fernández, representada por la Procuradora doña Carmen Miralles Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.577.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.577.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación y el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Bajos, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa números 5, 5 bis y 7, anjes 5 y 7, de la calle de Servet, de Barcelona. Se compone de garaje y un altillo, al que se asciende por una escalerilla interior y en el que existen dos habitaciones, comedor, cuarto de aseo, cocina y galería, con patio detrás; ocupa una superficie en junto de 119 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 30 decímetros cuadrados corresponden al patio. Linda: Por su frente, con dicha calle; por detrás, con el taller de Eliseo Rodríguez Núñez; por la izquierda, entrando, con casa de Pablo Cornudella Rey, y por la derecha, con el piso bajos, segunda, ocupado por José Martínez Maestro.

Tomo 2.400, libro 288, folio 155, finca 4.373-N, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valoración en la primera subasta: 13.577.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—63.905.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 450/1983, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Santos Ferreira Brunet y don Fernando Morales Sánchez y otros, sobre reclamación de 1.106.169 pesetas de principal, intereses y costas calculadas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación de la primera: con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de diciembre de 1994, 27 de enero de 1995 y 24 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Propiedad de don Santos Ferrera Brunet:

Urbana.—Casa en Mérida, en calle Teniente Coronel Tella, hoy calle Berzonoa, número 5. Inscrita al libro 330, tomo 1.257, folio 154, finca número 1.178, registro número 1 de Mérida.

Valorada pericialmente para la subasta en la suma de 10.200.000 pesetas.

2. Propiedad de don Fernando Morales Sánchez:

Rústica.—Tierra al sitio de La Pasera, en término de Mérida, con 3 hectáreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.766, libro 751, finca número 50.826.

Valorado pericialmente para la subasta en la suma de 564.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra al sitio de Las Paseras, en término de Mérida, con 56 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.479, libro 5, finca número 50.818.

Valorada pericialmente para la subasta en la suma de 85.350 pesetas.

4. Rústica.—Tierra al sitio de Las Paseras de San Sebastián, en término de Mérida, con 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.746, libro 571, finca número 50.178.

Valorada pericialmente para la subasta en la suma de 85.800 pesetas.

5. Rústica.—Tierra al sitio de Las Paseras de San Sebastián, en término de Mérida, con 71 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.746, libro 571, finca número 50.815.

Valorada pericialmente para la subasta en la suma de 107.550 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—64.417-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993-X, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions BCN, que tiene beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Puerto Teruel y doña María Teresa Ramires Romero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 11 de enero, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de febrero, y hora de las diez; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo, y hora de las diez. Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a la actora, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.040.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda única del piso ático de la casa números 12 y 14 de la calle Nuria, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y lavadero; tiene una superficie de 69 metros cuadrados útiles, más dos terrazas, una en la parte delantera y la otra en la parte posterior. Linda: Norte y sur, finca de que se segregó; este, patio posterior del edificio; y oeste, calle Nuria. La caja de escalera por donde tiene su entrada y el patio interior de luces están situados en la parte central de este departamento. Tiene una cuota de 15 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125, folio 238, finca número 72.083, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.973.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 991/1990-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.315.212 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Colomer Caballera, doña María Nieves Colomer Riera y don Antonio Riera Pinto, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de abril de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1.º: Finca situada en la calle Verdaguer, números 14 y 16, de Roda de Ter, compuesta por la agrupación física de las registrales números 822

(inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.128, libro 41, folio 138), de la 1.148 (inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.019, libro 37, folio 207), de la 1.450 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.163, libro 42, folio 213), de la 593 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 623, libro 23, folio 244), de la 297 (inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 447, libro 16, folio 243) y de la 645 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 731, libro 27, folio 31). Valorado en 82.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Edificio comercial, de planta baja, sito en calle Bac, número 47, esquina a calle Barcelona, de Roda de Ter. Registral número 712, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 779, libro 29, folio 78. Valorado en 28.900.000 pesetas, digo 16.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Edificio vivienda en Plaza Mayor, número 2 bis, de Roda de Ter. Registral número 608, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 676, libro 25, folio 10. Valorado en 29.900.000 pesetas.

Lote 4.º: Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento sita en el sótano de la casa con frente a la Plaza Mayor, número 11, de Roda de Ter. Registral número 2.029, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.767, libro 73, folio 37. Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 5.º: Mitad indivisa del piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la Plaza Mayor, número 11, de Roda de Ter. Registral número 2.043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.767, libro 73, folio 38. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 6.º: Vivienda residencia en paseo Sant Joan, números 49-57, esquina a calle Sant Jordi, de Manlleu. Registral número 6.085, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.336, libro 141, folio 192. Valorada en 112.375.000 pesetas.

Lote 7.º: Local en planta baja sito en calle del Pont, números 17 y 19, esquina a la calle Sant Jordi, de Manlleu. Registral número 6.399, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.369, libro 147, folio 73. Valorado en 37.500.000 pesetas.

Lote 8.º: Local en piso entresuelo en calle del Pont, números 17 y 19, de Manlleu. Registral número 6.400. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.361, libro 146, folio 249. Valorado en 29.700.000 pesetas.

Lote 9.º: Apartamento en piso tercero, puerta segunda, del edificio «Joan I», en calle Colón, sin número, de Sant Feliu de Guixols. Registral número 7.188. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.804, libro 188, folio 65 vuelto. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote 10: Apartamento en piso tercero, puerta quinta, del edificio «Joan I», en calle Colón, sin número, de Sant Feliu de Guixols. Registral número 7.191, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.804, libro 188, folio 74. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote 11: Mitad indivisa del apartamento en piso primero, segunda, escalera A, de la calle Ametlla de Mar, números 16 y 18, de Palamós. Registral número 4.697, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.940, libro 81, folio 107. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote 12: Vivienda piso tercero, segunda, de la calle Pau Claris, número 184, de Barcelona. Registral número 16.541-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 255, folio 67. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, así como a los posibles interesados en la subasta, expido y libro el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—64.002-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 780/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don José María Casamor Matheu, contra doña Ana Isabel Alesón, representada por la Procuradora doña Ana María Molerés, y «Promoconsp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana Isabel Alesón Pérez, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la escalera tercera, portal números 47-49 de la calle Numancia, de la casa de la calle Berlin, números 51-53 y chaflán Numancia, números 47-53, destinado a vivienda. Mide una superficie de 88,71 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Linda, por el este, otro frente del edificio, con proyección vertical de la calle Numancia, mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda entrando, sur, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y con patio de luces; por la derecha, norte, con la vivienda puerta tercera, de la escalera cuarta, y por la espalda, oeste, con el rellano de esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Cuota de participación en relación al total edificio 0,80 por 100 y en relación a su escalera 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.388 del Archivo, libro 88 de la sección Sants-4, folio 123, finca número 3.984.

Valoración: 17.742.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.055.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 333/1990-C, promovidos por «Grupo Andamiajes, Losas y Armaduras, Sociedad Anónima» contra «Otau, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de diciembre de 1994; y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1995; y en el supuesto de que resultare igualmente desierta esta segunda, se señala para la tercera y última el día 24 de febrero de 1995; y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.951. Valorado en 11.808.000 pesetas.

Segundo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.952. Valorado en 3.024.000 pesetas.

Tercer lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.953. Valorado en 2.664.000 pesetas.

Cuarto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.954. Valorado en 3.024.000 pesetas.

Quinto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.955. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Sexto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.956. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Séptimo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.957. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Octavo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.958. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Noveno lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.959. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Décimo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.960. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Undécimo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.961. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Duodécimo lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.962. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Decimotercer lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.963. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.964. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.965. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Decimosexto lote: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 6.966. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Todas las fincas han sido valoradas en cuanto al valor de repercusión del solar que ocupan, así como la obra realizada, cimientos y estructura.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—65.743.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1993-C, a instancias de don Román Mourelo Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Puig Olivet-Serra, en ejecución hipotecaria, contra doña Francisca Mari Romeu, cuantía 24.827.699,57 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas; para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, y para la tercera el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, tercero, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/18/0488/93-C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda de la segunda planta alta, piso principal, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Valencia y Pau Claris, número 148, en esta última; de superficie 202 metros cuadrados. Lindante: Frente del edificio, con vuelo del chaflán formado por las calles de Valencia y de Pau Claris; izquierda, entrando, vuelo de la calle de Valencia; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, y fondo, César Augusto Doncel Parellada. Cuota: 9,47 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—63.984-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 439/1992-D promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Becua (o Blecua) Bolta y doña María del Pilar Portoles de Laperal, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que

al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de enero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de marzo, y hora de las trece, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en Roda de Barà, urbanización de Bara, con frente a la Vereda del Cruc, número 6, compuesta de planta garaje, planta baja y planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 115, libro 50 de Roda de Barà, folio 153, finca número 3.795.

2. Urbana. Vivienda sita en Barcelona, calle Providencia, número 90, primera puerta única. Con una superficie de 112 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 71, libro 71, folio 63, finca número 6.416-N.

Tasadas a efectos de la presente en: lote 1, finca número 3.795, tasada en 14.500.000 pesetas y, lote 2, finca número 6.416-N, tasada en 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—63.994-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Ester Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda, y dirigido contra doña Antonia Abizanda Carreras, don Ramón Trenchs Torrella

y doña María Dolores Casals Sangues, en reclamación de la suma de 46.832.160 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de marzo de 1995; para la segunda, el día 20 de abril de 1995, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1995; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren los bienes de manifiesto en la Secretaría y se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate

Siendo el tipo de valoración, respecto al lote perteneciente a doña Antonia Abizanda Carreras, de 17.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, comprensiva de una planta baja solamente, de superficie construida 57 metros 80 decímetros cuadrados, levantada sobre la parte central de un terreno sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Vall-doreix, de superficie 302 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 19 metros, avenida Montserrat; por la derecha, entrando, sur, en línea de 14,80 metros, finca de don Luis Montes Llach; izquierda, norte, en línea de 17,50 metros, con un camino, y por el fondo, este, en línea de 19,10 metros, finca procedencia propia de doña Montserrat Majó o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 978, libro 493 de Sant

Cugat del Vallés, folio 161, finca número 7.490-N, inscripción quinta.

Siendo el tipo de valoración de las registrales 16.073, 16.079 y 20.041, pertenecientes a don Ramón Trenchs Torrella y doña María Dolores Casals Sangues, según se dirá, ya que la subasta se celebrará por lotes, pudiendo elegir el licitador el que sea de su interés, de 2.800.000 pesetas, 18.200.000 pesetas y 14.500.000 pesetas, respectivamente.

Referente al lote registral 16.079:

Piso primero, puerta primera, del edificio con frente a calle Gerona, puerta primera, del edificio con frente a calle Gerona, número 21, de Sant Cugat del Vallés; compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero, con una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste o frente, vuelo de la calle Gerona; norte o izquierda, vuelo de la Riera, de Sant Cugat; derecha, departamento número 5 (vivienda piso primero, segunda), caja de la escalera y patio de luces; detrás, departamento seis (vivienda primero, tercera).

Cuota de participación: 3 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 511, libro 297 de Sant Cugat del Vallés, folio 245, finca 16.079, inscripción tercera.

Referente al lote registral 16.073:

La participación indivisa de 838 diezmilésimas de 1 entero por 100 (que conlleva el derecho de uso exclusivo de la plaza de garaje número 10, de 14 metros cuadrados), de la siguiente finca:

1. Planta sótanos de la misma casa que la finca anterior. Local de negocio destinado a garaje, con acceso para vehículos por el patio cubierto, sito en su lindero posterior, comunicándose además por el ascensor con los pisos. Tiene una cabida de 272 metros cuadrados, a 11 plazas para coches y a calles para paso y maniobra, y los restantes 11 metros cuadrados a trastero. Linda todo el departamento: Oeste o frente, calle Gerona; norte o izquierda, terraplén de la Riera, de Sant Cugat; sur o derecha, casa número 23 de la calle Gerona, y este o detrás, patio cubierto por el que tiene su acceso.

Cuota de participación: 10 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 707, libro 367 de Sant Cugat del Vallés, folio 179, finca número 16.073, inscripción décima.

Lote correspondiente a la registral número 20.041:

Vivienda, planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes a la calle San Ramón, 30, formando esquina con la calle Gorina, sin número señalado, y a la calle del Carmen, 31. Tiene una superficie de 61 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, con vuelo de la calle San Ramón; derecha, entrando, vivienda, puerta primera, de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Gorina, y fondo, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada.

Cuota de participación: 2 enteros con 98 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 658, libro 346 de Sant Cugat del Vallés, folio 64, finca 20.041, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ester Olalde Zanuy.—64.365-16.

BARCELONA

Edicto

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de este día recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 1.594/1991-T, sección quinta, promovidos por «Agustín Sánchez Colado, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, contra «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» y «Mataderos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y declarada en rebeldía, se hace saber que en los referidos autos recayó la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Barcelona, a 8 de marzo de 1994.

El Ilmo. señor don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de tercera de dominio, número 1.594/1991-T (sección quinta), promovidos por «Agustín Sánchez Colado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, contra «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y contra «Mataderos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, y

Antecedentes de hecho: Que...

Fundamentos de Derecho: Que...

Vistos los artículos de pertinente y general aplicación.

Fallo: Que desestimo la demanda de tercera de dominio interpuesta por don Francisco Pascual Pascual en nombre y representación de «Agustín Sánchez Colado, Sociedad Anónima», contra «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y contra «Mataderos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, declarando no haber lugar a la misma al no haber acreditado que los bienes embargados reivindicados sean de la exclusiva propiedad de la entidad actora-tercerista, y en consecuencia no ha lugar a levantar el embargo trabado sobre dichos bienes en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.594/1991, absolviendo a los demandados de la acción deducida contra los mismos; con expresa imposición de las costas causadas a la entidad actora-tercerista.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo. Joaquín Ebile Nsefum.—Rubricado.

PUBLICACION.—La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el siguiente día hábil. Doy fe.—Fdo. Doña María Teresa Pique Navarro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» y «Mataderos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Barcelona a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—63.998-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Esther Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 797/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de don Carlos Vivancos Vivancos, don Carlos Vivancos Vivancos, don Blas Vivancos Vivancos y «B. Vivancos, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Número 67.—Piso segundo, vivienda puerta tercera de la escalera derecha, que es la entidad número 67, en la décima planta de la casa sita en esta ciudad, sección quinta, con frente a la calle Valencia, números 171-177. Su superficie es de 121,9 decímetros cuadrados, de los que corresponden 109 metros 89 decímetros cuadrados a vivienda y 11 metros 20 decímetros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical positiva de la calle Valencia, mediante terraza propia y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera de la escalera izquierda; por la derecha, este, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, con patio de luces y con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; por la espalda norte, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera y con patio de luces; debajo con el primero tercera; y encima con el tercero tercera. Que la finca descrita anteriormente consta inscrita a favor de don Blas, don Carlos y doña María Nieves Vivancos Vivancos, por terceras e iguales partes indivisas, a título de compra que les otorgó «Edificio Balmes, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 2 de febrero de 1988, por la Notaría de esta ciudad, doña María Isabel Gabarro Miquel, que causó el día 22 de abril de 1988, la inscripción segunda de la finca número 7.187 al folio 231 del libro 196 de la sección quinta, tomo 1.727 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 24 de marzo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.066.000 pesetas que corresponde a los dos tercios de los demandados don Carlos y don Blas Vivancos Vivancos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación preveniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de abril de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Esther Olalde Zanuy.—63.914.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.086/1993, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Esteban Pérez y doña María Flores Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, que asciende a 13.801.533 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/1086/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Forma parte del edificio sito en término municipal de Gavá, urbanización Tintoré, con frente a la avenida de la Eramprunya.—Entidad número 43. Vivienda, tipo A, en planta séptima, puerta primera, escalera 1, bloque 1. Constituye un departamento destinado a vivienda, con una superficie total construida de 129 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 15,60 metros son terraza y está compuesto de cuatro dormitorios dobles, tres de ellos en fachada posterior y uno en fachada lateral, dos baños completos compartimentada con «office», cocina-lavadero, comedor-sala de estar con acceso a terraza y a vestíbulo de entrada. Linda: Por su frente, sur, con la fachada principal del edificio por el fondo, norte, con la fachada posterior; por derecha, este, por donde tiene su entrada, parte con la entidad número 44, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera, bloque y parte con el rellano y hueco de la escalera 1, bloque 1; por la izquierda, oeste, con la fachada lateral del edificio; por arriba, con la cubierta del edificio, nueva, vivienda primera planta tercera de esta escalera y bloque, y por abajo, con la entidad número 37, vivienda, puerta primera, planta sexta, de esta escalera y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 558, libro 248, al folio 93, finca 2.135, inscripción tercera.

El valor de la finca es de 13.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—64.367-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.345/1992, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra «Promotora Inversiones Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca). Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1. Local en la planta baja, sótano primero, sótano segundo y sótano tercero del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Vilar-dell, 7, destinado mediante rampas de acceso en forma de zigzag. Tiene una total superficie construida de 844 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.844, libro 38 de la sección 2.ª, folio 1, finca número 2.189, inscripción primera.

Las plazas de aparcamiento que se subastan vienen señaladas con los números 2909-50, 2909-59, 2909-60, 2909-81, 2909-86 y 2909-87.

Valoradas las plazas de aparcamiento en las sumas de: Números 50, 2.550.000 pesetas; 59 y 60, 2.400.000 pesetas cada una; 81 y 86, 2.100.000 pesetas cada una, y 87, 2.050.000 pesetas.

Las plazas serán sacadas a subasta en seis lotes, una por cada finca y por el precio que consta en el presente edicto.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.371-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.361/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, contra la finca especialmente hipotecada por «Costa Cala Figuera, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 29.103.120 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 24 de marzo de 1995 a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Costa Cala Figuera, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, calle de Capellans, número 13, correspondiente al distrito de la Audiencia, barrio llamado de la Catedral; ocupa una superficie de 5,627 palmos cuadrados, o sea, 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.852, libro 149 de la sección tercera, folio 45, finca 845-N, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.995-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hágo saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97.31991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Bordeta 2, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo precio tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo, a las doce horas quince minutos.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto con: aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, carretera de la Bordeta, 54-56, consta de varias dependencias, servicio y terraza. Superficie útil de 83,89 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal calle de su situación, con la propia carretera de la Bordeta; derecha, finca Hermanos Piulachs; izquierda, parte con piso misma planta, puerta primera, parte ascensor y parte caja escalera, y fondo, proyección vertical del local sótano primero. Coeficiente 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.789, libro 7, folio 25, finca número 137.

Tasado a efectos de la presente en 13.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—64.404.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1994, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Vidal López, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.040.339 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso tercero, puerta primera, de la finca sita en esta ciudad, calle Lluçanç, número 12, de superficie 69 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, en el tomo y libro 65 de San Gervasio, folio 29 vuelto, finca número 4.212-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 19.040.339 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.915.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922/1994-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Pedro García Veral, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, o instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0618000018092294, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor, quedará la celebración de la misma para el día siguiente hábil al del señalamiento.

Descripción de la finca

Entidad número 12.—Piso ático segundo, primera puerta, de la casa números 85 y 87 de la calle Ramón Rocaful, de la barriada del Carmelo de la de Horta, de esta ciudad; se compone de sala de estar, cocina-comedor, dos dormitorios, lavadero, aso y terraza. Mide una extensión superficial de 66 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, entrando, sur, finca de doña Dolores Lacasa; fondo, este, finca del señor Barril; por la izquierda, norte, piso puerta segunda del mismo rellano, hueco escalera y patio; por debajo, el piso ático, primera puerta, y por encima, el cielo. Coeficiente: 7,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, en el tomo 749 del archivo, libro 749, folio 61, finca número 47.942-N, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Pedro García Veral a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—64.368-16.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Bengolea, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre

de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-00018-00198-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Terreno edificable de 2.000 metros cuadrados de superficie, de un fondo de 20 metros y un largo de 100 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 886, libro 67 de Urretxu, folio 171, finca 3.349, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 127.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Sevillano Hernández.—El Secretario.—64.256.

BILBAO

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Antonio Rodríguez Ramos, natural de Barakaldo y vecino de Bilbao, nacido el día 15 de febrero de 1956, quien abandonó en enero de 1987 el domicilio en el que residía como arrendatario, sito en Bilbao, calle Zamacola, número 29, primero, derecha, no teniéndose desde entonces noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa Aragonés Aragonés.—64.425-3. 1.ª 18-11-1994

BOLTAÑA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado con el número 101/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Luis A. Recreo Giménez, contra don Ramón Aused Faure, en reclamación de crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera el día 20 de enero de 1995; en su caso, por segunda el día 20 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 20 de marzo de 1995, la finca que al final se describe propiedad del demandado don Ramón Aused Faure, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 21.—Vivienda o piso situado a la derecha, entrando, en la planta segunda, portal derecha, que forma parte del edificio sito en Seira, en la carretera de Benasque, al lado izquierdo de la misma, que consta de planta, subsótano, baja y tres alzadas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Derecha, entrando, izquierda y fondo, resto del solar sobre el que se ha construido, y frente, carretera de Benasque C-139; con una superficie de 67,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda y fondo, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio, y frente, portal de entrada, rellano y cajón de la escalera.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente o cuota de participación en el edificio de que forma parte, elementos comunes, derechos y gastos del 4,89 por 100 en relación a 100 enteros que se le asignan al total del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 553, libro 7 del Registro de la Propiedad de Boltaña, folio 21, finca número 714-N, inscripción tercera.

Su valor de tasación es 13.630.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 24 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta.—El Secretario sustituto.—64.087.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 371/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Linares y doña María Socorro Rejas García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.894.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito al acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa señalada con el número 5 de la calle Pedro Alfaro, local destinado a vivienda número 3 del edificio ubicado en su planta primera alta; con acceso por la puerta centro izquierda del inmueble, sin número, en la calle de nueva apertura, sin denominación, perpendicular a la de Vitoria (a efectos de identificación edificio Vicario, número 3), de esta ciudad de Burgos. Ocupa una superficie construida de 79,18 metros cuadrados, de los que 6,18 son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.677, libro 344, folio 108, finca número 3.199, inscripción novena.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—64.103.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 105/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación San Isidro número 7.166, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de febrero, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de marzo, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Ranera, al sitio de la Hersen, de 1.390 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.763, finca número 3.475.

2. Rústica de secano número 32, concentración de Ranero y Zangáñez, inscrita al tomo 1.409, finca 3.106, página 131.

3. Rústica de secano 9 de concentración de Ranera y Zangáñez, al sitio de La Central, de 64 áreas, tomo 1.409, finca 3.983.

4. Urbana. Pajar en Valderrama, de 80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.763, finca número 3.477.

5. Rústica inscrita al tomo 1.195, finca 2.877.

6. Finca rústica en Valderrama, inscrita en el número 2.878.

7. Fincas pequeñas inscritas a los números 2.879 a 2.922.

8. Finca rústica de secano, número 15 de concentración de Ranera y Zangáñez, al sitio de Las Tobas, de 53 áreas, inscrita al tomo 1.409, finca 3.117.

9. Finca rústica de secano, número 100, de concentración de Ranera y Zangáñez, al sitio de Los Pozos, de 63 áreas 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.409, finca 3.174.

Todas ellas en el término de Villarcayo y propiedad de la demandada valoradas en 16.355.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.061.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la finca que luego se indicará, propiedad de don José A. Gómez Martínez y doña Antonia Vidal Castejón, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días la mencionada finca, señalándose para la primera el día 20 de diciembre, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 19 de enero, a las once horas y, en su caso, para la tercera, el día 21 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca: 12.396.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Trozo de tierra de secano en la Diputación de Canteras, paraje de Los Garcías, del término municipal de Cartagena, que tiene una cabida de 74 áreas 20 centiáreas y, además, una casa de planta baja compuesta de varias dependencias y patio, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados; en total, una superficie de 67 áreas 60 centiáreas, igual a 1 fanega. Linda: Al norte, camino del Espino; sur, Francisco González y otra de igual procedencia; este, boquera y José Martínez Gómez, y oeste, la finca mencionada anteriormente de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.324, libro 779, sección tercera, folio 73, finca registral número 57.075-n, inscripción tercera.

Valor que sirve de tipo en primera subasta: 12.396.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—64.401-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

ro 547/1993, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de «Cotamanga, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 20 de diciembre, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 19 de enero, a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 21 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, la registral número 23.260, en 5.500.000, y la registral número 23.262, en 4.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 98: Local comercial número 33, módulo 5, en planta baja, superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Frente y por la derecha, entrando, con zonas cubiertas de acceso; por la espalda, con el local comercial número 4, y por la izquierda, con el número 2, ambos de este módulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 775, libro 359, folio 61, finca 23.260, inscripción quinta.

Valor del tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Número 99: Local comercial número 34, módulo 5, en planta baja; superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona cubierta de acceso y pasillo; por la derecha, entrando, con el local comercial número 33; por la espalda, con el número 36, y por la izquierda, con el número 35, todos de este módulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 638, libro 274, folio 124, finca 23.262, inscripción quinta.

Valor del tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—64.402-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 54/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera el día 20 de diciembre de 1994, en su caso la segunda el día 20 de enero de 1995 y por tercera el día 21 de febrero de 1995, la finca

que al final se describe propiedad de don Luis Porteiro Fenoillosa y doña Elisa Montalván Castillejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra inculco situado en término de Puebla de Tornesa, partida de Sort de la Roca; ocupa una superficie de 29 áreas dentro de la cual existe una edificación compuesta de planta baja solamente destinada a vivienda de tipo rural que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: La edificación por sus cuatro puntos cardinales, con la finca donde está ubicada y la totalidad de ésta; norte, Visitación Martí Trilles; sur barranco; este, José y Carmen Casanova Torla, y oeste, azagor.

Inscrita la hipoteca en el Registro al folio 158 vuelto, libro 6, tomo 532, finca 645, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la subasta en 8.662.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea debidamente fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Tornesa, así como para ser insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio designado en la hipoteca, libro la presente en Castellón a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—64.335.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 300/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Francisco Carceller Mas, doña Pilar Badenes Franch, don Simón Carceller Mas y doña María Isabel Brea Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1994. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca: 93.260.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio almacén, en término de Castellón, partido del Bovalar; ocupa una superficie de 1.270 metros cuadrados, lindante al frente, con la carretera general de Valencia a Barcelona. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al folio 166, libro 17, tomo 768, finca número 1.367, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—64.348.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 110 de 1994 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Francisco Antonio Zamorano Lucas, sobre reclamación de 9.594.045 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta el día 6 de febrero de 1995, y en tercera subasta el día 3 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el término de Cieza (Murcia), partido de la Serrana, un trozo de tierra seco de figura irregular, de cabida 5 hectáreas 59 áreas, que linda: Norte, resto de la matriz de la que se segregó, camino por medio; este, dicho resto y doña Isabel Zamorano Galindo, camino por medio; sur, camino de Alicante, y oeste, dicho resto, camino por medio y montes públicos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 816 del archivo, libro 252 del Ayuntamiento de Cieza, folio 115, finca 25.345, primera, 12.060.000 pesetas.

Dado en Cieza a 27 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.—63.825.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 157/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Pascual Piñera Rubio, sobre reclamación de 75.133.715 pesetas en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 23 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995; en tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En término de la villa de Cieza, partido de La Parra, un trozo de tierra riego de la acequia denominada Los Charcos, que tiene una cabida de 4 ochavas, poco más o menos, equivalente a 5 áreas 59 centiáreas. Lindante por el este, tierras de don Francisco Giménez Castellanos; sur, con el río Segura; oeste, tierras de los herederos de don Juan Ortiz Hurtado, y norte, acequia de su riego.

Inscrita al tomo 117, libro 29 de Cieza, folio 97, finca número 3.598, inscripción segunda. Valorada en 109.500 pesetas.

En término de Cieza, partida de La Parra, trozo de tierra, parte del bananal llamado del Bachiller, seco a cereales, con derecho a riego por concesión del heredamiento de la aquia del Horno, de 1 de febrero de 1929, de cogida 10 áreas 43 centiáreas, que linda: Saliente, con don Jesús Fernández Camacho; mediodía, camino de la Parra, y poniente y norte, tierras de don Francisco Jiménez.

Inscrita al tomo 23, libro 6 de Cieza, folio 241, finca número 475, inscripción quinta. Valorada en 438.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de La Parra, un trozo de tierra, riego de la acequia de Los Charcos, en parte con frutales, que tiene una cabida de 1 hectárea 64 áreas 8 centiáreas, que linda, por el este, tierras de doña Josefa Marín Camacho y río Segura; sur, el citado río Segura; oeste, más del exponente, y norte, acequia de su riego. Linda interiormente con finca segregada de la matriz, de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 220, finca número 28.019. Valorada en 9.592.200 pesetas.

En igual situación, otro trozo de tierra riego de la citada acequia de Los Charcos, blanca; tiene de cabida 4 tahullas 2 ochavas 9 brazas, equivalentes a 47 áreas 90 centiáreas. Linda: Por el este, vereda del Bachiller; sur, río Segura; oeste, tierras de doña Josefa Marín Camacho, y norte, acequia de su riego.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 193, finca número 28.010. Valorada en 2.628.000 pesetas.

En igual situación, trozo de tierra riego de la acequia del Horno, con algunos frutales, tiene de cabida 13 tahullas 1 ochava 18 brazas, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el este, tierras de doña Josefa Marín Camacho; sur, acequia de Los Charcos; oeste, más del exponente, y norte, la acequia de su riego.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 196, finca número 28.011. Valorada en 8.541.000 pesetas.

En igual situación que los anteriores, trozo de tierra riego con frutales, antes olivar, llamado al Poniente de la Acequia Vieja; tiene de cabida 10 tahullas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas. Linda: Por el oeste, más caudal; sur, acequia de Los Charcos; oeste, más del exponente, y norte, Lucas, y norte, acequia del Horno.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 199, finca número 28.012. Valorada en 6.570.000 pesetas.

En igual situación, partido de La Parra, otro trozo de tierra riego con algunas moreras y frutales, llamado el de las Verduras; tiene de cabida 2 tahullas 5 ochavas 2 brazas, igual a 29 áreas 33 centiáreas; linda por el este, más caudal; sur, río Segura; oeste, más del exponente, y norte, acequia de Los Charcos.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 202, finca número 28.013. Valorada en 1.533.000 pesetas.

En igual situación, partido de La Parra, otro trozo de tierra riego de la acequia de Los Charcos, blanca, con soto inculco llamado el de Las Cañas; tiene de cabida 14 tahullas 2 ochavas 6 brazas, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 57 centiáreas, linda: Por el este, más del exponente; sur, río Segura; oeste, más del exponente, y norte, acequia de Los Charcos.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 205, finca número 28.014. Valorada en 8.760.000 pesetas.

En igual situado partido de La Parra, trozo de tierra seco con olivos, de cabida 4 tahullas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas; que linda, norte, carretera de La Parra; sur, acequia del Horno; este, tierras de doña Piedad Yarza Marín, y oeste, finca matriz de que ésta se segrega.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 208, finca número 28.015. Valorada en 2.628.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de La Parra, un trozo de tierra seco, con olivos, llamado el de La Era, de cabida 4 tahullas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas, que linda al levante, finca matriz de que ésta se segrega; al sur, acequia del Olmo; oeste, don Antonio Marín Mateos, y norte, carretera de La Parra.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 211, finca número 28.016. Valorada en 2.628.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de La Parra, una casa-cortijo que mide 8 metros 5 centímetros de frente que con los ejidos que le corresponden hacen una total superficie de 279 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de una habitación en planta baja, corral y otra habitación en la planta alta y linda: Saliente, casa de don José Moreno Villegas; poniente, don José Ortiz Camacho; norte, lomas y mediodía, más del exponente.

Inscrita al tomo 874, libro 283, folio 133, finca número 6.051. Valorada en 64.700 pesetas.

En igual situación que la anterior, trozo de tierra seco, blanca llamado bananal del Bachiller, de cabida 2 hectáreas 2 áreas 88 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, don Pedro Marín Ordóñez; sur, don José Talón Marín; oeste, don Antonio y doña Antonia Moreno Molina, y norte, camino de La Loma.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 214, finca número 28.017. Valorada en 15.549.000 pesetas.

En el término de Cieza, partido de La Parra, un trozo de tierra riego de la acequia de Los Charcos, de cabida cultivada e inculca 1 tahullas 6 ochavas 22 brazas, igual a 20 áreas 52 centiáreas 56 decímetros cuadrados, que linda por el norte, acequia de su riego; este, don Francisco Giménez; sur, río Segura, y oeste, más caudal.

Inscrita al tomo 870, libro 281, folio 217, finca número 28.018. Valorada en 657.000 pesetas.

Parcela de terreno en este término, partido de La Parra, de 30 metros de frente por 40 metros de fondo, o sean 1.200 metros cuadrados, y linda, por todos los vientos con propiedad de don Francisco Jiménez Castellanos y esposa doña Matilde Piñera. Dentro de dicha parcela y como inherente a la misma, existen dos pozos redondos que tienen 1 metro 50 centímetros de diámetro, ambos, por 7 metros el primero y 6,5 el segundo de profundidad, hallándose entubados con anillos de cemento armado, en cuyos pozos se alumbran aguas subterráneas con un caudal de 21 litros 36 centilitros el primero, y 75 litros 80 centilitros el segundo, sobre la que se dan diversas servidumbres de agua para riego.

Inscrita al tomo 874, libro 283, folio 110, finca número 8.178. Valorada en 73.890.600 pesetas.

Dado en Cieza a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—63.632.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María José Ortega Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

bajo el número 17/1994, a instancias del Procurador don Narciso Kanera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Fernández Blanco, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24 de Cornellá, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subastas, para el próximo día 2 de febrero de 1995, y el 3 de marzo de 1995, ambos a las diez horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que abajo se describirá, propiedad de don Cesáreo Fernández Blanco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721/181794 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 al tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 44, hoy 28, de la avenida J. A. Clavé, hoy Rambla Anselm Clavé de Cornellá de Llobregat, ocupa una superficie de 54,50 metros cuadrados y linda frente, caja escalera y rellano de entrada al piso, patio de luces y piso cuarto, puerta segunda; derecha entrando, en su proyección con la avenida Anselm Clavé; por la izquierda, con el piso cuarto-cuarto, por el fondo, con finca de doña Carmen Felip o sus sucesores; por debajo con el tercero-tercera y encima con el ático segunda.

Coefficiente: 4,024 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 350 de Cornellá de Llobregat, folio 61, finca número 31.531, inscripción segunda.

Superficie solar: 355,60 metros cuadrados.

Tipo: 5.300.000 pesetas.

Consignación: 1.060.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al deudor con las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Ortega Moreno.—El Secretario.—63.907.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 545/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Manuel Benítez Vélez, en reclamación de 9.193.412 pesetas, de un préstamo con

garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 14.000.000 de pesetas, el bien inmueble, al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 9 de enero de 1995, para la primera, 9 de febrero de 1995, para la segunda y 9 de marzo de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 44, vivienda, planta primera, puerta letra E, del bloque número 1-A, del edificio Mediterráneo, en el conjunto residencial Pino Mar, al sitio Pinares de la Costa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza cubierta. Ocupa una superficie de 61 metros 74 decímetros cuadrados (54 metros 35 decímetros cuadrados cubierto). Linda: Al frente pasillo; derecha entrando, rellano, vivienda D de esta planta y vuelo sobre acceso; izquierda, medianera bloque 1-B y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Inscripción: La primera, del tomo 1.248, libro 674, folio 156, finca número 39.508.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—63.962.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Francisco Luis Ballester Javal y doña María Dolores Soler Auledas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a

los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, supliendo en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.946, tomo 1.212, folio 97, libro 34 de Gata de Gorgos, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—La Secretaria.—63.937.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones y Construcciones Puig, Sociedad

Limitada», don José Puig Faus y doña Carmen Faus Penedés, con el número 91/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Bienes objetos de subasta

1. Finca número 28.277, tomo 1.296, libro 369, folio 221, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 25.704.000 pesetas.

2. Finca número 25.847, tomo 1.216, libro 317, folio 47, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 32.130.000 pesetas.

3. Finca número 27.573, tomo 1.279, libro 358, folio 201, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jávea.

4. Finca número 27.575, tomo 1.279, libro 358, folio 204, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta de las dos últimas fincas números 27.573 y 27.575: 9.460.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.932.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Miguel Femenia Boronat, doña María Josefa Femenia Boronat y don Praxedes Punzano Ruiz, con el número 242/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación, sita en la villa de Senija, calle San José, número 12 de policía, de unos 90 metros cuadrados de cabida. Linda: Derecha entrando, doña Dolores Santacreu Argudo; izquierda, la

de don José Pérez Más, y, fondo, la de don Miguel Pérez Santacreu.

Inscripción: Tomo 1.213, libro 8, folio 154, finca número 732, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.080.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.935.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 417/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco del Comercio, representado por el Procurador don Pedro Ruano contra don Horst Gwosdz y Myriam Daisy Gwosdz en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 3 de abril de 1995 sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial al que corresponde puerta número 10, sito en la planta baja, que tiene su entrada principal directamente desde la calle de Patricio Ferrándiz y también acceso por el zaguán de la finca, con una superficie de 157 metros cuadrados y al que pertenece un patio interior de 12 metros cuadrados, lindante: Por su derecha entrando, zaguán de entrada y caja de escalera de la finca y el local comercial al que corresponde puerta número 9; izquierda, casa de don José Ramón Cascán, y, fondo, solar de don Antonio Miquel y don José Verdú. Tiene asignada una cuota de participación del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.356, folio 220, libro 256, finca 13.205.

Dado en Denia a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—63.926-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón en nombre de la Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito de Valencia contra doña María Teresa Mira Ibáñez con el número 381/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Finca número 2.379, tomo 587, libro 45 de Orba, folio 193, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Pego.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta

ciudad, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.045.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1994 promovido por don Sixto Ramírez Ródenas, contra doña Teresa Escales Sivera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que no poderse llevar a cabo la subasta alguno de los días señalados por ser inhábil o por alguna causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1 general.—Local comercial tipo A emplazado en la planta baja del edificio Garvimar, sito en Calpe, avenida de Gabriel Miró, de 43 metros 56 decímetros cuadrados, compuesto de un local sin distribuir con su entrada por la plaza interior.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 233, libro 30, folio 79, finca 4.103. Tipo: 2.930.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—63.890.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/1993 promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Frederick James Augustus Gorman, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.879.904 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en término de Benitachell, partida Lluca, de 3.774 metros cuadrados de superficie. En su interior existe una casita de campo de unos 64 metros cuadrados. Linda: Por el norte, carretera camino de Cansalá y don Vicente Llobell y doña Antonia Marques; este, camino, y oeste, doña Antonia Marques.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.267, libro 26, folio 84, finca 2.179. Tipo: 21.879.904 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—63.873.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 202/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra las fincas hipotecadas por don José Pinto Cedeira y doña María Luz Vilarinho Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 6.637.628 pesetas, respecto a la finca registral número 24.624, y de 16.312.372 pesetas, respecto a la finca registral número 36.398, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Quinta.—Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Sexta.—Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero, a las once treinta horas, y con

una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Séptima.—Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 22 de marzo, a las once treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

En la ciudad de Ferrol, en la casa señalada con los números 47-49, de la calle Pintor Bello Piñeiro:

1. Urbana. Piso quinto o ático derecha. Local destinado a vivienda, con una superficie útil de unos 57 metros cuadrados, compuesta de entrada, cocina, cuarto de baño, gabinete-comedor y dos dormitorios. Linda: Frente, la calle del Pintor Bello Piñeiro; fondo, terraza aneja a la finca número 3; derecha, propiedad de herederos de don Antonio García Castro; izquierda, hueco de la escalera y piso correspondiente a la izquierda. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal: 6 céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 913, libro 250, folio 248, finca número 24.624, inscripción sexta.

Dicho inmueble fue tasado en 6.637.628 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja destinada a vivienda, actualmente sin número de gobierno, en el lugar de Cariño, parroquia de Doñiños, municipio de Ferrol, que ocupa la superficie de 56 metros cuadrados, producto de 8 metros de frente por 7 metros de fondo, con un terreno unido a su alrededor que todo forma una sola finca de la superficie de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Benigno Candocia Bermúdez; sur, finca de don Rafael Merino Muñíos; este, camino de servicio para la finca que se describe y otras; y oeste, camino viejo de Cariño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.214, libro 411, folio 13, finca número 36.398, inscripción tercera.

Dicho inmueble fue tasado en 16.312.372 pesetas.

Dado en Ferrol a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—64.001.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Fuentes de las Adelfas, Sociedad Anónima» y «Lotos Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de las demandadas y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de enero, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de febrero, a las once treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 20 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que este edicto servirá de notificación a las deudoras en caso de no poderse notificar conforme a la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que si el día señalado para alguna de las subastas fuere inhábil el señalamiento se trasladará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se relacionarán pertenecen al conjunto de edificaciones denominado Mijas Beach. Se encuentra enclavado en la parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de Zayas, radicante en el partido de Cahahonda, término de Mijas:

1. Casa designada B-2 del conjunto denominada. De plantas baja y alta, distribuidas: La baja, con superficie de 76 metros 60 decímetros cuadrados más 33 metros 10 decímetros cuadrados de porche, en hall, salón, cocina, aseo, lavadero y el indicado porche; y planta alta, con superficie de 64 metros 10 decímetros cuadrados más 28 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, en dos dormitorios, dos cuartos de baño y la indicada terraza, y además solarium de 40 metros cuadrados y casetón de acceso de 10 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, casa B-1, e izquierda, casa B-3.

Inscrita al tomo 1.234, libro 456, folio 132, finca número 34.113.

2. Casa designada B-3, del mismo conjunto y con idénticas superficie, distribución, plantas, anexo y cuota que la descrita anteriormente. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, casa B-2, e izquierda, casa A-3.

Inscrita al tomo 1.234, libro 456, folio 134, finca número 34.115.

3. Casa designada C-6 del conjunto antes denominado. Consta de plantas baja y alta, distribuidas: La baja, con superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados más 33 metros 40 decímetros cuadrados de porche, en hall, salón, cocina, lavadero, aseo y el indicado porche; y planta alta, con superficie de 70 metros 10 decímetros cuadrados más 20 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, en dos dormitorios, dos baños, más la indicada terraza, y solarium en cubierta, de 32 metros 40 decímetros cuadrados y casetón de acceso, de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un anexo inseparable, una plaza de garaje de unos 12 metros cuadrados, aproximadamente, en la zona de aparcamientos. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, zona común, y a la izquierda, casa B-5.

Inscrita al tomo 1.234, libro 456, folio 154, finca número 34.135.

4. Casa designada C-8, del conjunto denominado. Tiene idénticas superficie, distribución y cuota que la descrita al número 3. Consta además de sus dos plantas y aprovechando el desnivel del terreno, una planta semisótano destinada a garaje para uso propio de esta vivienda. Linda: Frente, fondo e izquierda, zona común, y derecha, casa C-7.

Inscrita al tomo 1.234, libro 456, folio 158, finca número 34.139.

Cada una de las fincas está tasada en 32.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia»

y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Fuengirola a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—64.011.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, frente a «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1995; para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, y para la tercera el día 9 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Mijas (Málaga), al partido de Calahonda. Finca número 41.176, inscrita al tomo 1.339, libro 561, folio 84, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 46.800.000 pesetas.

2. Local comercial en planta sótano del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Bellidas Campanario», sito en una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda», del término de Mijas. Finca número 25.323, inscrita al tomo 1.126 del libro 348, folio 131 del Registro de la Propiedad de Mijas.

3. Local comercial en planta semisótano del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Bellidas Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda», del término de Mijas. Finca número 25.325, inscrita al tomo 1.129, libro 351, folio 145 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Las dos fincas últimas están tasadas cada una de ellas a efectos de subasta en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—64.040.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado, con el número 253/1994-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Nogales Honrado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la calle Pedro Sala, número 75, de Viladecans, inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 968, libro 324, folio 70, finca 22.129, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puedan hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de febrero siguiente, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.394.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo L. Martín Aguilar, contra don Gines García Bahillo y doña Laureana González Roce, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Local de negocio señalado con el número 1, de la casa situada en la plaza del Dieciocho de Julio, hoy paseo Maragall, número 18, de Gavá, mide 90,90 metros cuadrados, teniendo un patio a su espalda que mide 36,55 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Frente, paseo Maragall; espalda, resto de finca de que se segregó; izquierda, don Pedro Izquierdo y doña Celestina Aso; derecha, local de negocio y patio descrito con el número 2, de esta misma casa; por debajo, el suelo, y por arriba, la vivienda número 2, de esta misma casa, y cuerpo anterior a la vivienda número 9 del cuerpo posterior y patio de luces. Coeficiente: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 747, libro 353, folio 1, finca registral número 6.950.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.987-16.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Castillo, doña Rosa Isabel Alonso Muñoz y don Federico Cossío Redfern, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de hoy ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que en la misma se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que, a instancia de la parte actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la primera subasta es la siguiente:

Urbana 41. Parcela de terreno número 41, en término de Getafe, al sitio conocido como Sector III del Plan General de Ordenación Urbana de dicho término. Ocupa una superficie de 125 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, en línea recta de 5 metros 30 centímetros, con calle Peñalara; sur, en línea recta de 5 metros 30 centímetros, con la parcela número 46; este, en línea recta de 23 metros 60 centímetros, con la parcela número 42, y al oeste, en línea recta de 23 metros 60 centímetros, con la parcela número 40. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada

numero 41, ubicada sobre la parcela número 41 anteriormente descrita, conservando sus mismos linderos. Ocupando una superficie en planta de 50 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela, sobre la que se construye dicha vivienda unifamiliar adosada, destinada a jardín privado y zona de acceso privado a la citada vivienda. Consta de las siguientes plantas: Planta sótano; consta de vestíbulo, baño, trastero-bodega y garaje. Planta baja; consta de porche de acceso, vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor y aseos. Planta alta; consta de un dormitorio principal con baño, dos dormitorios y un aseo. Planta ático bajo la cubierta, destinada a trastero, con una superficie de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 814, libro 45-2, folio 183, finca registral número 5.679.

El tipo de tasación es de 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—64.293.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 391/1984, a instancia del Procurador señor López Triviño, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Badas González y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de enero, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 1 de febrero, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 1 de marzo, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto

en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en avenida de Galicia, 51, de Gijón.

Valorado en 7.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—41.088.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 966/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Cristina de Viedma Uribe, don Guillermo Flórez Gómez e «Ingeniería Honorio Flórez, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 3 de febrero de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de abril de 1995 y en horas de diez cuarenta y cinco de su mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco

se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente el prado llamado La Campa, en la eria de La Faza, parroquia de Somio, en este concejo; mide 1.752 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Belarmino Rodríguez Ceñal y doña Licia Hurlé Blanco; este, parcela 217; sur, parcela número 212, y oeste, con doña Blanca Rosa Alicia Blanco Villar. Es parte de la parcela 204 del polígono 698.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.616, libro 2, de la sección 3.ª, folio 119, finca 807, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—64.358.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo 303/1991, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Sánchez Marfil y doña Josefa Benavente Gil, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican:

Bien objeto de subasta

1. Vehículo tipo furgón, marca Renault, modelo R-Expres Diesel Combi, matrícula GE-5306-AK, fecha de matriculación 27-03-90.

2. Urbana 17.—Vivienda número 117 sita en planta alta, cuarta puerta, número 1, de la escalera II, del bloque II, del grupo de 124 viviendas, sito en Sant Daniel, Girona, calle Ortensia, sin número. Ocupa una superficie de 74 metros 91 decímetros cuadrados, se compone de diferentes habitaciones y servicios, linda, desde su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera; fondo, calle Ortensia; izquierda, dicha calle; derecha, vivienda 118, tiene como anejo un trastero de unos 3 metros cuadrados, sito en el interior de la portería. Cuota: 10 por 100 de los elementos y gastos comunes del bloque del que forma parte, 0,81 por 100 en los elementos generales del complejo. Inscrito al tomo 2.336, libro 45 de Girona, segunda, al folio 157 vuelto, aparece la finca registral número 2.769, inscrita a favor de los consortes don Dionisio Sánchez Marfil y doña Josefa

Benavente Gil, por mitades indivisas y con pacto de sobrevivencia.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente que respecto del vehículo es de 450.000 pesetas y de la finca número 2.769, de 7.641.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.673, clave 17, oficio 2.770, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo al ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, números 4-6 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—64.100.

GRANADA

Edicto

Por acordarse así por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada, autos 933/1991, Profisa contra don Antonio Palomino López, en proveído de esta misma fecha, queda corregido el error cometido en el número de autos de referencia toda vez que donde pone año noventa y cuatro debe poner año noventa y cinco; quedando de esta forma subsanado el error; salvo el señalamiento de la primera subasta que se mantiene para el corriente año.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—64.017.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Víctor González Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Urbana: Número 3.791, folio 81 del libro 35 de San Miguel, tomo 806.

Urbana: Número 3.736, folio 91 del libro 35 de San Miguel, tomo 806.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre

de 1994, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para ambas fincas la cantidad de 12.460.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de de procedimiento 374100001810794, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de enero de 1995, y hora de las trece, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que se celebrará el día 8 de febrero de 1995, a las trece horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de junio de 1994.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—64.253.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Fernando Fuentes Guerra y doña Candelaria Hernández Acosta, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 327, libro 58 de Arona, folio 214, finca número 8.062.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.290.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 09993 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 22 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.245.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 960/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Gordillo Marrero, doña Teresa Padrón García y doña Arafat Ghanaim de la Nuez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 2.790, finca urbana, siendo su uso el de local sito en la planta primera, nivel B, del edificio denominado «Ponderosa», playa de las Américas. Inscrita al tomo 1.163 del archivo, libro 282 de Adeje, folio 207.

Finca 8.893, finca urbana, parcela sita en la urbanización «Rosas del Guanche» de Arona. Inscrita al tomo 1.154 del archivo, libro 431 de Arona, folio 156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.800.000 pesetas para la registral 2.790 y 19.500.000 pesetas para la 8.893, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que no resultare primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de octubre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.353-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra don Juan Vicéns Binimelis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 24. Apartamento E situado en la planta segunda, sin contar la baja, sótano y semisótano del edificio sito en el término municipal de Arona, en Los Cristianos, calle General Franco, sin número. Inscrita al folio 41, libro 324 de Arona, tomo 849, finca 1.195-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.218.438 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 066192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 25 de abril de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 2 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.356-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra don Perfecto A. Hernández Santana y doña Socorro C. Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar sito en el barrio de Los Menores, Adeje. Inscrita en el tomo 752, libro 144 de Adeje, folio 180, finca 13.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.974.750 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 020794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el

apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de abril de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.355-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 78/1992, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Pacheco y doña Catalina C. Fernández Agudo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero del año 1995, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de febrero del año 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de marzo del año 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600017007892, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplido previamente el título de propiedad.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en Cabanillas del Campo (Guadalajara), calle San Sebastián, número 11.

Inscrita al tomo 1.353, libro 63, folio 60, finca número 6.228.

Tasada en 16.400.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—63.972.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 362/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan José Torres Malaina, doña Rosario Cereceda Gómez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.559.862 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 13. Vivienda o piso tercero exterior izquierda, tipo D, Sito en la ciudad de Logroño, calle Calvo Sotelo, número 50; superficie de 76,5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 912, libro 325, folio 226, finca número 23.427. Valorada en 5.559.862 pesetas.

Dado en Haro a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.199.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 285/1991 a instancia de don Segundo Pardo Ciorraga Santos, contra don Adrián Carballo Iglesias y doña Digna González López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo, a las doce horas de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-17-28591, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados sirve la notificación edictal.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 44.—Vivienda séptimo-primera, de la escalera número 222, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de LHospitalet, avenida Europa, números 200 al 228. De superficie 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con proyección vertical de terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda séptimo segunda; a la izquierda, con la vivienda séptimo segunda, de la escalera número 220; por arriba, con la vivienda octavo-primera, y por debajo, con la vivienda sexto-primera. Tiene asignado un coeficiente en relación al total inmueble de 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al folio 249 vuelto, tomo 1.237, libro 473.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.978-16.

HUELVA

Edicto de subasta

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 159/1990, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra otros y don Manuel Rebollo Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la tercera subasta se señala el día 19 de diciembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017015990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaria a los licitadores que deseen examinarla.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Urbana.—1. Local comercial en San Juan del Puerto, plaza de España, números 9-10, con una superficie construida de 77,08 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio «Pago Nuevo», con una cabida de 20 áreas 31 centiáreas, con 16 olivos. Valorada en la cantidad de 330.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano con ocho olivos, hoy calma, al sitio «Pago Nuevo», en término de San Juan del Puerto, con una superficie de 14 áreas 72 centiáreas. Valorada en la cantidad de 210.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—64.269.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1993, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Puigvert, contra «Estampados Vercuir, Sociedad Limitada», don Héctor Vernengo Dáscola y H.-B. Raymundi Frederico, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, calle Comarca, número 7, de Igualada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 25.475.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la con-

signación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 16 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Igualada, con frente a la calle Comarca, número 7. Vivienda que consta de dos plantas, ocupando una superficie de 102 metros 90 decímetros cuadrados la planta baja, y una superficie de 102 metros 90 decímetros cuadrados la planta primera. Linda visto desde la calle Comarca donde tiene su entrada: Fondo sur, en una línea de 7 metros 35 centímetros, con finca de don Federico y don Víctor Fillat; izquierda entrando, este, en una línea de 36 metros con la finca de don Ramón Xaus, y derecha oeste, en línea de 36 metros con la finca de don Agustín Cuadras. Tiene un patio con el cual forma una sola finca que en junto o sea casa más patio mide 264 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el tomo 1.451 del Archivo, libro 262 de Igualada, folio 1, finca número 3.366-N.

Dado en Igualada a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Reig Puigbertrán.—64.051.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 72/1994, en cumplimiento exhorto civil de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Tercero, del Tribunal de Cuentas, contra don Juan Manuel Pérez Rodríguez y doña Micaela Elisa Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda letra B, en planta cuarta, de la casa número 6, del conjunto residencial Parque Avenida, de Jerez de la Frontera, mide 139 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 15.655.570 pesetas.

2. Plaza de garaje destinada con el número 11, en el sótano del mismo bloque, valorada en la cantidad de 935.552 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en sus personas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.938.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 647/1992-E, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Eduardo García Atienza y doña Josefa Vallejo Arboleda sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 21 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de enero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el día 22 de febrero de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

A) Número 26. Local comercial número 6 ó 211, en la planta segunda, alta, del edificio en esta ciudad, calle Chapinería, números 9 y 11; con una superficie construida de 109,81 metros cuadrados. Tiene su entrada por el pasillo distribuidor. Linda, entrando en él: Por la derecha, con pasillo distribuidor; izquierda, con el local comercial número 5 y patio, y fondo, con local comercial número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.017, sección primera, libro 139, folio 154, finca número 9.206, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.257.184 pesetas.

B) Local comercial número 3 ó 203 bis, en la planta segunda, alta, del edificio en esta ciudad, calle Chapinería, números 9 y 11. Tiene una superficie de 58 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el vestíbulo de la planta y linda, entrando en él: Por la derecha, con el resto de la finca matriz de donde primitivamente procedía ésta, por la izquierda, con la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo, con la calle Juan de Abarca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.312, folio 195, finca número 24.435, inscripción primera, libro 251.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.517.184 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—64.386.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra «Promotora Dunia, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, calle Saavedra Fajardo, número 7, y con código de identificación fiscal A-30022024, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 27 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Bien objeto de subasta

Solar en la ciudad de Jumilla, al sitio de la carretera de Jumilla a Yecla. Tiene una superficie de 5.070 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente o levante, dicha carretera; derecha, entrando, calle sin nombre que va desde la carretera a la plaza del Ancho; izquierda, casilla de peones camineros, otra calle sin nombre paralela a la anterior y corral de las casas de don Plácido Pérez Torrás, y fondo, plaza del ancho, en la falda del cerro del castillo, y corrales de las casas de dicho don Plácido Pérez, doña María Abellán Navarro y don José Muñoz Verdú. En esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio de mampostería ordinaria, cubierta de teja, de 100 metros cuadrados, destinados a conserjería y oficinas de planta baja, con fachada al sur. Linda: Derecha, entrando, carretera de Yecla;

izquierda, finca de su emplazamiento, y fondo, calle sin nombre.

b) Nave que mide 280 metros cuadrados, en una sola planta, con paredes de mampostería ordinaria y viguería, y entramada de madera cubierta de teja plana. Linda: Derecha, entrando, con fachada a la calle correspondiente, y lindando por los demás lados con la finca de su situación. Contigua a este edificio existe una balsa.

c) Edificio almacén de 120 metros cuadrados, con un cubierto contiguo de 48 metros cuadrados, también de mampostería ordinaria cubierta de teja, de una sola planta, pisos a la izquierda, entrando, a la finca de su situación, con la que confronta por todos sus lados salvo el edificio que tiene fachada a la calle sin nombre correspondiente.

d) Servicio de retrete y duchas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.525, folio 130, finca número 4.065, inscripción duodécima.

Dado en Jumilla a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—64.411-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Delgado Méndez y doña Concepción Díaz Domínguez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3759-000-018-0109-93 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de terreno en este término municipal de La Orotava, pago de Agumansa, donde dicen Cruz de Teo, que mide 68 áreas 30 centiáreas, y que linda: Por el sur, finca de don Zacarías Ramos y pista por donde tiene su acceso; por el norte, propiedad de don Maximiliano Pérez González y en parte propiedad de doña Concepción Díaz Domínguez; por el oeste, en parte, camino vecinal y en otra don Maximiliano Pérez González y doña Concepción Díaz Domínguez, y por el oeste, propiedad de don Jesús Hernández Acosta. Contiene una era privativa de la misma.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 902, libro 287 de La Orotava, folio 13, finca número 19.966, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—64.279.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Espina, contra «Isabel García, Sociedad Limitada» (ISAGA, S. L.), don Manuel Jesús García Alejo y doña Isabel Rodríguez Calvo, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana.—Edificio en la villa de Rociana del Condado (Huelva) en la avenida de Niebla, número 17 de gobierno. Consta de planta baja y alta. La baja se compone de una nave, oficina y patio, con una superficie construida de 962 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar, que tiene 1.680 metros cuadrados, destinado a patio y corral, y la planta alta está destinada para una vivienda convenientemente distribuida y su superficie es de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, avenida de Niebla; por el fondo o sur, con Arroyo de Calancha; al oeste o derecha, entrando, con Antonio Sánchez Pino, y al este o izquierda, entrando, José María Sánchez Bejarano. Inscripción: En el tomo 934, libro 11, folio 21, finca número 3.931.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I,

número 2, el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.938.965 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de enero de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 27 de febrero de 1995, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 25 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.410-3.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hace saber: Que en este de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Víctor Suárez-Zarracina Valcárcel y su esposa doña María Luisa Antequera Congregado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Bien objeto de subasta

Finca 7. Planta segunda, vivienda letra A, situada a mano derecha según se sale del ascensor de viviendas, del edificio en la avenida Padre Isla, número 8, de León, con portal de acceso por esta misma calle.

Mide la superficie construida 216,31 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble.

Se distribuye en hall, estar-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dos vestidores, dos cuartos de aseo, closed, pasillo, cocina, oficio y terraza.

Tiene dos puertas de acceso, principal y de servicios; a través de esta última se accede al vestíbulo y escalera de las viviendas.

Linda: Frente-sur, vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso principal, hueco de ascensor de viviendas, hueco de escalera y vestíbulo de viviendas, patio interior que separa las viviendas letras A y B del edificio, viviendas letra B de esta planta y hueco de escalera de los locales de oficinas y del local comercial o para oficinas bancarias; derecha entrando por la puerta principal, este, con cuartos de aseo de uso exclusivo de los locales de oficinas, hueco de ascensor y de escalera de los locales de oficinas y del local comercial para oficinas bancarias y patio interior que separa a las viviendas letra A de los locales de oficina letra A de este edificio; por la izquierda entrando por la puerta principal al oeste, con la avenida Padre Isla; y por el fondo norte, con casa o corral de don Clemente Ferrero y finca de don Román Blanco Peleteiro y patio interior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 3,72 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.472, libro 103, folio 40, finca número 6.197.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las trece horas; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta se fija el de 61.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018030894, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—64.093.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 108/1994, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a don Cándido Lorenzana Pérez y María Flor Roche Alegre, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 30.495.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 24 de febrero, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 23 de marzo, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresara en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-017892, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, al sitio denominado Casallena, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y planta primera, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 258,77 metros cuadrados; y edificada sobre un terreno de superficie de 815 metros cuadrados. Linda todo: Norte, en línea aproximada de 13,90 metros, con finca de doña Manuela Alegre Rodríguez; sur, en línea aproximada de 14,50 metros, camino de servicio, que la separa de finca de don Lorenzo Villaverde; este, en línea aproximada de 57 metros, con don Amiguel Alegre, y oeste, en igual longitud que la del viento anterior, con don Diego Cano. Es la parcela 179 del polígono 46 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.428, libro 146, folio 207, finca número 7.306-N. Valorada en 30.495.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, se expide el presente en León a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario accidental.—64.014.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 136/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Guarro Callizo, contra doña Juana Fondevila Godia, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Lleida, partida de Grañena, de cabida 61 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Juana Fondevila Godia; al sur, con don José y don Antonio Vilaplana Fondevila; al este, con acequia de Fontanet; y al oeste, con resto de finca matriz a través de la vía férrea y camino de finca.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.723, libro 79, folio 202, finca número 4.793.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra huerta, regadío, sita en el término de Lleida, partida Grañena, que es atravesada por la vía del ferrocarril de norte a sur. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas 80 centiáreas, de forma irregular.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.651, libro 56, folio 178, finca número 3.120.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 19 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—64.000.

LOGROÑO

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 137/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mamiba, Sociedad Anónima», don Juan María Gutiérrez Gutiérrez y doña Elena Gutiérrez Sánchez, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de heredad, con una superficie de 5 áreas 26 centiáreas sobre la que hay una nave industrial en forma de L, de 451,50

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en el complejo urbanístico «El Majo», Costa Teguese, bloque 2, local comercial número 5, de Teguese (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 147, finca número 21.532.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.307.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.195/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Núñez Manchado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.994.400 pesetas cada una de las fincas que después se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Morón de la Frontera (Sevilla):

1. Avenida Trinidad, bloque D, 7, 2.º B, finca 7.445.
2. Avenida Trinidad, bloque D, 7, 3.º C, finca 7.450.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.262, libro 187 de la sección segunda, folios 160 y 170.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.315.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.005/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Soto Chica y doña Encarnación Martos Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dira, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Martos (Jaén), calle Comendadoras de Calatrava, 26, segundo. Es del tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.700, libro 662, folio 25 vuelto, finca registral 49.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.301.

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término de Lleida, partida Femosa, de superficie 63 áreas. Linda: Al norte y oeste, resto de finca que quedó de los vendedores doña María Mesegue Duaiques y don José Piñol Mesegue; este, parte doña Trinidad Piñol Mesegue y don Enrique Piñol Mesegue, mediante camino, y parte dicho resto de finca que quedó de los vendedores, y sur, carrerada del término de Vinatesa. Sobre esta finca hay construida una granja que consta de los siguientes edificios, todos de planta baja, que se reseñan por orden de su situación de oeste a este: Un almacén de superficie 72 metros cuadrados, que tiene adosado en su lado sur un cobertizo de 50 metros cuadrados; tres cubiertos adosados para ganado, con una superficie total de 460 metros cuadrados; otro cubierto de 200 metros cuadrados, adosado a los anteriores; una nave de 520 metros cuadrados, para acabado de terneros, adosada al cubierto últimamente citado; y un cubierto para paja, de 128 metros cuadrados. Dichas construcciones, lindan en conjunto, por todos sus puntos, con el resto de la finca en que están situadas.

Inscrita al tomo 990, libro 464, folio 130, finca 39.982 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 16.325.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación se expide el presente edicto, en Lérida a 19 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—63.808.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 849/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Vallejo Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.049.934 pesetas para la finca número 8.784; 2.411.784 pesetas para las fincas números 8.798, 8.839 y 8.910; 2.375.388 pesetas para la finca número 8.875; 2.061.675 pesetas para la finca número 8.887, y 2.093.375 pesetas para las fincas números 11.549 y 11.551.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Ocho fincas sitas en Sevilla, calle de Eva Cervantes: 21, 1 D; 21, 5 B; 23, 6 B; 25, 6 A; 25, 9 A; 27, 5 A; 27, 9 A, y 27, 9 B. Fincas registrales números 8.784, 8.798, 8.839, 8.875, 8.887, 8.910, 11.549 y 11.551, respectivamente.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a los tomos 1.390, 1.391 y 1.646, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.246.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.268/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Luis Gatoo Echarri y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

~ Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 2459000001268/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas.—Sitas en avenida de Antonio Belón, sin número, edificio «Giralda II», Marbella (Málaga). Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.025, libro 58, inscripción tercera causaron las dos fincas:

1. Piso cuarto, A. Folio 111, finca registral 4.490. Tipo de primera subasta: 10.270.400 pesetas. Tipo de segunda subasta: 7.702.800 pesetas.

2. Plaza de garaje número 8. Folio 59, finca registral 4.464. Tipo de primera subasta: 800.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.349.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.022/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albitio Martínez Díez, contra don José Ortiz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 19 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.625.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 16 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.218.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 16 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000003022/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la urbanización «Las Acacias», calle Almería, unifamiliar B-2, en El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, al tomo 1.215, libro 478, folio 52, finca registral 36.897, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.306.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Engel Jimeno García, contra don José Luis Sousa Alvarado y doña Ana María Bernal Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.729.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.296.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000253/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Málaga, urbanización «Nueva Ciudad», fase 2, bloque 2, piso séptimo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.113, libro 59, folio 222, finca número 3.780.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—64.016.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.038/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Joaquín Cabello del Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001038/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis urbanas.—Sitas en Benalmádena (Málaga), avenida Federico García Lorca, 13, 14, 15 y 16. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenigrola, causando cada una de las fincas su inscripción primera:

1. Número 13, piso segundo, A. Tomo 925, libro 265, folio 151, finca registral 11.802. Tipo de primera subasta: 6.336.400 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.752.300 pesetas.

2. Número 14, piso primero, C. Tomo 933, libro 266, folio 1, finca registral 11.826. Tipo de primera subasta: 7.627.200 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.720.400 pesetas.

3. Número 15, piso tercero, D. Tomo 933, libro 266, folio 55, finca registral 11.880. Tipo de primera subasta: 7.627.200 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.720.400 pesetas.

4. Número 16, piso cuarto, B. Tomo 933, libro 266, folio 97, finca registral 11.922. Tipo de primera subasta: 7.677.600 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.758.200 pesetas.

5. Número 13, piso segundo, C. Tomo 935, libro 263, folio 155, finca registral 11.806. Tipo de primera subasta: 7.627.200 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.720.400 pesetas.

6. Número 13, piso bajo, E. Tomo 925, libro 263, folio 139, finca registral 11.790. Tipo de primera subasta: 6.770.400 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.077.800 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—64.303.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.214/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 9 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001214/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

metros cuadrados, sita en carretera o Santa Marina de Berceo (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 883, folio 110 y finca 2.242. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Participación indivisa de una quinceava parte, con el uso referido al trastero número 9 del departamento número 7 o local de la entreplanta, el cual participa en 2 por 100 en el común de la casa cuádruple, aún sin número de orden, sita en la manzana número 42 del ensanche de Deusto, en el barrio de Ibarrecolanda, de Bilbao (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao (Vizcaya) al libro 252 de Deusto, tomo 1.228, folio 141. finca registral número 24.862-1. Valorada, a efectos de subasta, en la cuantía de 2.500.000 pesetas.

Local en planta de sótano, destinada a garaje, sito en el número 42 del ensanche de Deusto, barrio de Ibarrecolanda, de la villa de Bilbao. La participación indivisa de 1,16 por 100 del sótano resanado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Deusto (Vizcaya), finca registral número 16.296, tomo 761, libro 230, folio 238. Valorado, a efectos de subasta, en la cuantía de 3.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados «Mamba, Sociedad Anónima», don Juan María Gutiérrez Gutiérrez y doña Elena Gutiérrez Sánchez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.398-3.

LOGROÑO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de noviembre de 1994, página 19006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño»; debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño».—62.428 CO.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 121/1994, se sustancian autos de ordenación sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don José Vázquez Rodríguez y doña Concepción Firvida Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 7. Vivienda situada en la planta 4.ª o 3.ª de viviendas de la casa sin número de gobierno, con frente a la calle Monte Faro y al llamado segun-

do camino de Albeiros de esta ciudad de Lugo, hoy calle Islas Canarias, número 70; tiene su acceso al camino indicado a través de un portal y escaleras comunes a todas las viviendas, con frente al llamado segundo camino de Albeiros; su superficie útil es de 60 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el edificio, desde el llamado segundo camino de Albeiros, o este, finca de don Manuel Fernández Castro y patio de luces; izquierda, u oeste, finca de don José González Rivas; fondo, espacio aéreo de la terraza de la vivienda número 3; frente, o sur, segundo camino de Albeiros, si bien está retirada respecto al plano de la fachada de las plantas inferiores, y además en el rincón suroeste tiene una terraza cuyo uso pertenece privativamente a esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 994, libro 555, folio 36, finca número 25.004, inscripción séptima.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—62.454-CO.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 282/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Neus Sanahuja Pelegrí, don Raimundo Claramunt Ibarz y don Jaime Salvado Guallar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de enero de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Campa secano en término de Mequinenza, partida La Plana, de 3 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Rodés; sur, Ricardo Rodés; este, Faustino Pons, y oeste, montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 408, libro 41, folio 14, finca número 5.057-N. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Campo secano en término de Mequinenza, partida La Plana, de 3 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Teresa Rodés; sur, camino y Manuel Abiol; este, Faustino Pons y José Silvestre; oeste, montes comunales y Manuel Abiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 408, libro 41, folio 11, finca número 5.056-N. Valorada en 410.000 pesetas.

3. Urbana número 29. Piso 1.º, puerta 2.ª, sito en la planta 1.ª del edificio en construcción sito en Lleida, con frente a la calle Segnà, de la escalera C, con acceso por la calle Segnà, sin número. De superficie útil 90 metros cuadrados, más 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al libro 1.168, tomo 1.765, folio 96, finca número 66.105 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 11.500.000 pesetas.

4. Urbana, chalé sito en el bloque E del complejo residencial sito en Sant Carles de la Rápita, partida Codoñol, señalado con el número 4, compuesto de una planta baja y una planta alta, en las que se desarrolla una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 80 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, terraza y porche y la planta alta en paso, baño, dos habitaciones y terraza. Inscrita al tomo 3.405, libro 138 de Sant Carles de la Rápita, folio 35, finca 8.849. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.352.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, con el número 562/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el procurador de los Tribunales señor Jene Egea, contra don José Antonio Vizuela Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.316/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Anibal Torres Carreño, doña María Angeles Fernández Matilla, don José María Herrera González y doña María Angeles Sancho Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002316/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Mieres (Asturias), calle El Polear, portal 14, piso segundo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 612, libro 529, folio 229, finca número 53.627.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.247.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Juan Ramón González y doña Isabel Viller Sánchez, y don Juan Carlos Ramón Viller, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.605.814 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.954.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000600/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle de la Manzana, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 215, folio 167, finca número 2.225, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.388.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino-Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 729/1988, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don José Luis Calonge Careaga, doña Eulalia López Brizuela, don Maximiliano Soria Aldea, doña Bibiana del Rincón Antón, don Juan Antonio Calonge López y doña Paloma Martín López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que

al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle del Triunfo, números 5 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, folio 115, tomo 2.093, finca registral número 43.590-N.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez. El Secretario.—63.990.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 937/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «S. C. N., S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 16, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jesús Verdes Lezana, doña Pilar Carzo Fernández, y a la acreedora «El Corte Inglés, S. A.», con un activo de 1.462.569.913 pesetas, y un pasivo de 1.284.807.067 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.901.

MADRID

Edicto

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 602/1993, promovido por el Abogado del Estado, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos a favor del Estado de los bienes quedados al fallecimiento de doña Luisa Petra Ortiles Sánchez, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Andrés Mellado, número 49, tercero, E, que falleció en esta capital el día 27 de junio de 1986, sin haber otorgado testamento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha hacer saber nuevamente la existencia del procedimiento y estamento que reclama la herencia, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer en el expediente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raimunda de Peñafort Lorente Martínez.—El Secretario.—63.879.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Hermosinda Ferrero Crespo y doña Begoña, doña Gloria, doña Isabel, don Miguel y don Santiago Sánchez Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle La Laguna, número 2, primero izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.930, folio 148, finca registral número 95.850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.320.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.060/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero contra don Alfonso M. Bravo Moreno en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embarcada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de febrero del año 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de marzo del año 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de abril del año 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de 22.567.904 pesetas, para la segunda el de 16.925.928 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100

del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro que le supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fincas parcela número 15, sita en San Agustín de Guadalupe, al sitio Eras Arriba. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, sección San Agustín de Guadalupe, al tomo 598, libro 53, folio 99, inscripción segunda, finca número 3.431.

Asimismo, que el presente edicto sea extensivo a fin de notificar al demandado don Alfonso M. Bravo Moreno los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento, puesto que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—64.003.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Juan Blas Damas Jurado, doña María Isabel Montes Gordo, don José Ramón Alfonso López Fraile y doña Angeles Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.710.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.532.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000437/1994. En tal supuesto deberá acordarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Castrillo de Aza, número 9, bajo, D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 66, folio 28, finca registral 7.460 bis, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.392.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.037/1991, a instancia de doña Angeles Ayats Bardaji, contra don Juan Jesús Ceca Nieto y doña María Angeles Ruiz Moya, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la planta segunda del bloque número 21 del conjunto residencial «Balsain», en el término de Las Rozas, urbanización «Puerta de Sierra». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 567, libro 127 de Las Rozas, folio 77, finca número 8.307.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Criollo del Paraná, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado con cada una de las descripciones de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000607/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Las tres fincas se encuentran situadas en el conjunto urbanístico, entre las calles Tiberiades, con vuelta a Papa Negro, con vuelta a Algsabeño y Machaquito, Madrid, edificio 1:

Finca número 3.—Local número 1, situado en la planta baja del edificio 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cauillas, sección tercera, tomo 1.548, libro 167, folio 201, finca registral 9.418, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 40.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 30.600.000 pesetas.

Finca número 4.—Local número 2, situado en la planta baja del edificio 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo, sección y libro, folio 207, finca 4, registral 9.420, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 31.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 23.850.000 pesetas.

Finca número 5.—Local número 3, situado en la planta baja del edificio 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo, sección y libro que las anteriores, folio 210, finca registral 9.422, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 31.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 23.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.390.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.213/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina González Fabelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 6.067.600 pesetas para las fincas registrales números 2.494, 2.499 y 2.493; 5.829.600 pesetas para las fincas registrales números 2.486, 2.480, 2.481 y 2.488; 4.886.000 pesetas para las fincas registrales números 2.504, 2.501, 2.506 y 2.508, y 5.227.600 pesetas para la finca registral número 2.514.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se nubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alférez Provisional, bloque 40. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Registral 2.494, piso 6.º B; registral 2.486, piso 9.º A; registral 2.504, piso 5.º C; registral 2.501, piso 2.º C; registral 2.499, piso 11.º B; registral 2.480, piso 3.º A; registral 2.481, piso 4.º A; registral 2.514, piso 3.º D; registral 2.506, piso 7.º C; registral 2.488, piso 11.º A; registral 2.493, piso 5.º B; registral 2.508, piso 9.º C.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.682.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número

969/1992, seguidos a instancias de don Juan Fernández Luque, por auto de fecha 1 de septiembre de 1993, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a don Juan Fernández Luque, y se ha convocado en providencia de esta fecha, a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, y haciendo constar que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de obtención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente en Málaga a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—65.702-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 89/1994, a instancia de don José Román Cantarero, representado por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Josefa Rubio Mellado y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.150.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Solar procedente de la hacienda de Casa Granda o Santa Amalia, sito en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Mide el solar una extensión superficial de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 365, folio 175, finca registral número 8.130, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—64.004.

MALAGA

Edicto

El ilustrísimo, señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 96/1994, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín en nombre y representación de M. P. y C. A. Ronda, Cádiz, Almería, Málaga-A, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Autoconsulting Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de abril de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada sobre parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la número R-1-1 y número R-1-2 del polígono industrial Guadalhorce, situada frente a las instalaciones de Cerveza Victoria. Es la finca registral número 2.285-A, del libro 186, folio 40 del tomo 2.062 del Registro de la Propiedad de Málaga número 1.

Está valorada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—64.075.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 157/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Reig Caellas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Ana María Reig Caellas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidades de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro título; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana: Casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Vilaseca, s/n, de superficie 55 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos. Linda, todo de por junto: Frente, calle Vilaseca; derecha, entrando, finca de don Juan Iglesias y doña María Puig; izquierda, finca de don Juan Holgado y doña Teresa Puig, y fondo, finca de don Juan Espinalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.776, libro 54, folio 129, finca número 2.771.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.231.100 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en forma personal a la demandada doña Ana María Reig Caellas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Manresa a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario Judicial.—63.902.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1994-S, seguido a instancias de Societe Generales Sucursal en España, representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo contra mercantil «Jardines de Artola, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 17.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 54.—Apartamento señalado con el número 8, de la planta primera, del edificio denominado Jardines de Artola, sito en parcela de terreno que formó parte de parcela número «O» del plan parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.136, libro 88, folio 87, finca número 6.106, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.904.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1994 se tramitan autos de juicio artículo 131 a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Teófila Lucía Recio Olivares y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 3 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 57 de la hoja del plano de concentración parcelaria. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Martín, Ayuntamiento de Castrejón de Trabancos, que linda: Norte, con excluida de concentración y edificaciones; sur, con el camino de Grullero; este, con la finca número 56 de don José Carbonero González y linderón que la separa de la anterior y, oeste, con edificaciones y el camino del Cementerio. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 69 áreas 93 centiáreas. Esta finca tiene en su lindero noroeste varios linderones. Inscripción: Tomo 905, libro 41, folio 83, finca número 2.651, inscripción primera. Siendo el tipo de la subasta de 11.700.000 pesetas.

2. Finca número 54 de la hoja C del plano de concentración parcelaria. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Ronda del Monte, Ayuntamiento de Castrejón de Trabancos, que linda: Al norte, con el arroyo del Barranco; sur, con el camino de la Corta; este, con la finca número 51 de don Teófanos Alonso López y, oeste, con la finca número 55 de don Jesús Nieto García y el arroyo del Barranco. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 10 áreas y 23 centiáreas. Inscripción: Al tomo 906, libro 42, folio 89, finca número 2.779, inscripción primera. Siendo el tipo de la subasta de 7.200.000 pesetas.

3. Finca número 5 de la hoja A del plano general de concentración parcelaria. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Pala Hernández, Ayuntamiento de Castrejón de Trabancos, que linda: Norte, con el camino del Esquivel; sur, con la línea divisoria del término de Carpio; este, con la finca número 4 de hermanos Carbonero Jiménez y, este, con finca número 11 de Alfonso González Boltrán. Tiene una superficie de 12 hectáreas 20 áreas 45 centiáreas. Inscripción al tomo 844, folio 243, finca número 2.606. Siendo el tipo de la subasta de 10.800.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—64.105.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 372/1993 a instancia de «Tremols y Peláez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra doña María Jesús Palacios Sandoval, en trámite de procedimiento de apremio, por resolución del día de la fecha, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. En Argañoso, parroquia Candanal, municipio de Villaviciosa, casa estable contiguo, inscrita al tomo 566, libro 357, folio 47 vuelto, finca número 29.788. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, finca nombrada Lloseta, inscrita al tomo 846, libro 552, folio 162, finca número 71.286. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. En la parroquia de Candanal, cuadra de 20 metros cuadrados, inscrita al tomo 667, libro 429, folio 231, finca número 45.257. Valorada en 75.000 pesetas.

4. En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, tres cuartas partes indivisas de un hórreo con su correspondiente suelo, inscrita al tomo 566, libro 357, folio 50, finca número 29.789. Valorada en 125.000 pesetas.

5. En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, finca llamada Socasa a labor, inscrita al tomo 983, libro 647, folio 110, finca número 81.630. Valorada en 250.000 pesetas.

6. En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, finca nombrada Llosa de la Casería, inscrita al tomo 1.052, libro 699, folio 82 vuelto, finca registral número 29.790. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Se hace constar que todas las fincas relacionadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, jardines del Ayuntamiento, primera planta, y hora de las doce treinta, del próximo día 27 de febrero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas relacionadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número 3340 0000 17 0372 93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les serán

devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1995, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 11 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario Judicial.—63.959.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 13/1994, de la entidad mercantil «Fundicast, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.701-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Rodríguez Vallina, domiciliado en la calle Historiador Germán Vázquez, número 18, de Monforte de Lemos; doña María Luz Rodríguez Díaz, domiciliada en la calle Historiador Germán Vázquez, número 18, de Monforte de Lemos, y don Serafín Rodríguez Vázquez, domiciliado en la calle Roberto Baamonde, número 15, segundo, de Monforte de Lemos, y doña Casilda Díaz Pérez, domiciliada en Roberto Baamonde, 15, 2.º (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en lotes, y el precio de su avalúo tasado es 7.125.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, que es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de

Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en esta ciudad de Monforte de Lemos, en su kilómetro 9 hectómetro 1, con una huerta a su trasera. Ocupa todo el conjunto unos 400 metros cuadrados, correspondiendo 179 metros 60 decímetros cuadrados a la planta del edificio y el resto a huerta. Se compone el edificio de planta baja, aún en estructura, de 150 metros 92 decímetros cuadrados construidos, y tres plantas altas, hallándose rematada la primera, con una superficie construida igual a la del bajo, y consta de salón-comedor, cocina, dos baños y cuatro habitaciones, y sin rematar las dos restantes. Linda todo el conjunto: Al frente, calle Malvarón; derecha, entrando, don Miguel Pavón Álvarez; izquierda, don Francisco González González, y fondo, finca de un tal Manuel cuyos apellidos se ignoran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, tomo 621, libro 229, folio 92, finca número 20.689. Se valora en 7.125.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.384-58.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 451/1993 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Multicines Zocorreál, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio último en carretera de Porzuña, número 2, local 200, edificio Zoco Real en Ciudad Real, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas calculadas para gastos y costas, así como 76.294 pesetas para gastos bancarios, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada, se ha decretado el embargo de:

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 200, situado en la planta primera del edificio Zoco Real en Ciudad Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 61, finca 42.213.

2. Vehículo matrícula M-0058-NV. Sobrante que a favor de la demandada pudiera existir en los autos que bajo el número 89/1993, se siguen ante

el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

3. Saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorros, etc., en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal y cualquiera de sus sucursales, sin hacer previamente el requerimiento de pago.

Se cita de remate por medio del presente edicto a «Multicines Zocorreál, Sociedad Limitada», para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en polígono I, Arroyomolinos número 1, calle F (esquina calle A), junto terminal autobuses, Mostoles.

Dado en Mostoles a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—64.089.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Santiago Chippirás Sánchez, contra Comunidad de Propietarios, calle Hermanos Pinzón, número 6, de Mostoles, representada por el Procurador señor don Carlos Beltrán Marín, sobre reclamación de 860.000 pesetas de principal, más otras 358.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia de fecha 18 de octubre de 1994, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta: Día 11 del mes de enero del año 1995, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: Día 15 del mes de febrero, del año 1995, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana. Servirá de tipo en valor de tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 15 del mes de marzo del año 1995, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 978, sita en avenida Dos de Mayo, número 23, de Mostoles, aportando el resguardo de ingreso correspondiente. De esta obligación queda liberado la ejecutante si quiere intervenir en la subasta. Siendo devueltas dichas cantidades a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que queda, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Los bienes que se subastan están en poder de la propia demandada en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Dos ascensores Otis con su maquinaria y accesorios. 2.000.000 de pesetas cada uno, total 4.000.000 de pesetas.

Caldera de la finca con su maquinaria e instalación, 3.000.000 de pesetas.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—63.565-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Caslán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 209/1994 a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Carlos Morenza Martínez y doña Emiliana Lafuente Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, del portal número 1, del bloque 8, del parque Fátima, hoy calle Enrique Granados, número 8, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.252, libro 59, folio 169, finca número 8.912.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—64.078.

MOTRIL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Antonio Zúñiga Rubiño y doña Purificación Pérez Lupión acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa de dos plantas de alzado, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Arco Oliver o del Curucho, número 10 de Motril.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.066, libro 57 de Motril, folio 187, finca número 5.455, antes 3.299.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.095.

NOVELDA

Edicto

Don José-Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1992 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de doña Encarnación Antón Navarro, contra doña Teresa Jover Castelló y don Manuel Martínez Torregrosa, con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 22, de Agost, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como el título de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Jacinto Benavente, número 22, de Agost, que ocupa una superficie de 140

metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, que salvo lo ocupado por el zaguán y caja de escalera para acceso al piso, se destina a almacén, y ocupa una superficie aproximada de 100,55 metros cuadrados, y un piso alto, constitutivo de una vivienda que mide 125 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-cocina, living, baño y terraza en fachada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 89 de Agost, folio 115 vuelto, finca número 6.441, inscripción segunda.

Tipo: 7.849.000 pesetas.

Dado en Novelda a 29 de julio de 1994.—El Juez, José-Luis de la Fuente Yanez.—La Secretaría Judicial.—63.928-58.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badajoz, con prórroga de jurisdicción sobre el Juzgado de igual clase de Olivenza (Badajoz) y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 116/1994 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con domicilio social en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Francisco Torrescusa Moreno, y su esposa doña Isabel María Morales Martínez, mayores de edad, albañil y ama de casa y vecinos de Valverde de Leganés con domicilio en Virgen de la Soledad, número 11, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea: 13.000.000 de pesetas.

Por segunda vez en su caso el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100: y

Por tercera vez, también en su caso, el día 4 de abril del mismo año, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 13.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra a la Pina, al sítio de Los Cajiales, término municipal de Valverde de Leganés. De cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Sobre este terreno se ha construido una nave destinada a la cria de pollos, de forma rectangular y con unas dimensiones de 130 por 14 metros, lo que hace una superficie de 1.800 metros cuadrados. Dicha nave queda ubicada dentro del entorno del terreno, por lo tanto sus linderos son: Norte, tierras de don Manuel Berrocal; sur, sexmo divisorio; este, herederos de doña Maira García Valero y sexmo y, oeste, con don Francisco Fernández Arévalo. Se halla libre de arrendatarios.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 178, del tomo 633, del Archivo General, libro 72 de los del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca número 4.382, inscripción cuarta.

Dado en Olivenza a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—63.991.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0151/93, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, María Luisa Bodolón Díaz, contra «Ferrallas Asturianas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Riestra Barquín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo los siguientes bienes, muebles embargados en el procedimiento:

1. Dos mesas de despacho de color gris de 180 centímetros de largo y 80 centímetros de fondo, con dos cajones cada una, valorada en 30.000 pesetas.

2. Dos sillas metálicas tapizadas en negro, valoradas en 6.000 pesetas.

3. Dos sillones giratorios a juego. Uno respaldo alto y otro bajo, valoradas en 12.000 pesetas.

4. Máquina de escribir mecánica, marca «Triumph», modelo Natura-500, valorada en 6.000 pesetas.

5. Grupo de soldadura eléctrica, marca «Hobart», modelo Mega-Mig-300 RVS, número de serie 82 W S 93611, marcado con el número 108, valorada en 285.000 pesetas.

6. Grupo de soldadura eléctrica, marca «Gies-Oerlikon», modelo CPGL-320, marcado con el número 110, valorada en 250.000 pesetas.

7. Grupo de soldadura eléctrica, marca «Unión-Carbide», modelo VI-500, marcado con el número 151, valorada en 210.000 pesetas.

8. Grupo de soldadura «Hobart», modelo Mega-Mig-300 RVS, número de serie 82 W SO 3595, marcado con el número 106, valorada en 285.000 pesetas.

9. Grupo de soldadura «Hobart», modelo Mega-Mig-300-RVS, número de serie 82 W SO 3610, marcado con el número 107, valorada en 285.000 pesetas.

10. Grupo de soldadura «Gies-Oerlikon», CNG-350, marcado con el número 111, valorada en 265.000 pesetas.

11. Grupo de soldadura «Gies-Oerlikon», CPGL-320, marcado con el número 109, valorada en 250.000 pesetas.

12. Máquina dobladora «Alba» DAR-32, valorada en 570.000 pesetas.

13. Máquina dobladora «Alba» DAR-30, marcada con el número 138.

14. Máquina curvadora «Alba» DAR-50, marcada con el número 127.

15. Máquina dobladora «Alba», número 480350681, marcada con el número 134, valorada en 675.000 pesetas.

16. 927 barras de acero corrugado de 12 metros de longitud, de 16 milímetros de diámetro, calidad AEH-500-S, con un peso de 17.576 kilogramos. Valoradas en 929.770 pesetas.

17. 244 barras de acero corrugado de 12 metros de longitud por 25 milímetros de diámetro, calidad AEH-500-S, con un peso de 11.273 kilogramos. Valoradas en 608.742 pesetas.

18. Una bomba «Putzmeister» de hormigón y pluma distribuidora de 14 metros sobre camión «Renault», modelo GLR 190, matrícula B-7073-LW de fecha 22 de noviembre de 1990, con número de bastidor VF6MA 02A1MB103738. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.307.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1995, también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—64.229.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Cupeiro Pérez, don Ramiro Eliseo Alvarz García y doña Jovita Alarez Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.280.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0247 94.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta; se señala para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda piso primero posterior derecha desde la calle, tipo G, del edificio número 29, con frente a las calles Fernández de Oviedo y Menéndez Pelayo, de Oviedo. Tiene acceso por el portal de la calle Menéndez y Pelayo, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio o cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas, caja de ascensor y rellano de escalera; derecha, desde la calle, patio o cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas y piso primero izquierda tipo B del portal de la derecha de la calle Fernández de Oviedo; izquierda, rellano de escalera y piso posterior izquierda tipo H de este portal, y fondo, patio de luces o cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Inscrita al tomo 1.865, libro 1.212, folio 9, finca 21.214, de Oviedo. Por división material del Registro matriz, se trasladó al Registro número 1, bajo el número 23.088 de la Sección Cuarta al folio 187 del tomo 2.912, libro 2.167.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en los domicilios señalados en demanda.

Dado en Oviedo a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—64.399-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Ríaza García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 541/1992-E se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Montero contra Estructuras del Principado, don Evaristo dos Anjos Costa y doña María Fernández Fernández, todos ellos en rebelión procesal, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 7 de febrero, a las diez horas.

Segunda.—Los autos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de marzo y 6 de abril, a las diez horas, respectivamente.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.988.980 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015054192 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 27.—Piso tercero, letra D, de un edificio en la Era de Lugones, finca número 73.020, tomo 692, libro 591, folio 152 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dado en Oviedo a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Ríaza García.—El Secretario.—63.903.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marcial Feito Blanco y doña Luisa Domínguez Tijerín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0374 93.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9, piso segundo, posterior izquierda, desde la calle tipo B, en un edificio sito en la Parroquia de Lugo, concejo de Lianera, destinada a vivienda y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 93 metros 64 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.967, libro 220, folio 227, finca número 17.453, inscripción primera.

Sirva la presente publicación de este edicto de notificación de los señalamientos contenidos en el mismo, a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—64.060.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Soscias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1993, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador señor Borrás, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa L.L.La», contra «Trans PM, Sociedad Anónima», don Guillermo Percei Perpiñá, doña Ana Maillo Alemany y doña Antonia Esc. Porcel Mallo, en reclamación de 357.229 pesetas de principal reclamado y 240.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se proceda, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el reseñado en la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17, número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Pieza de tierra «Es Puig de Ses Sgetles» ó «de las Tellas», en término de Andraitx y lugar de S'arracó. Tiene de cabida 2 cuarterones, o sea, 35 áreas 50 centiáreas, y linda: Con tierras de Apolonia Alemany, al norte; de Bartolomé Palmer, al sur; de Sebastián Palmer, «Vileta», al este, y de Catalina Porcel, al oeste.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 76, finca 8.791-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 56.000 pesetas.

No consta la existencia de edificación alguna.

Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Porción de tierra campo y selva llamada Can Joy, sita en el término de Andraitx, de cabida 71 áreas 3 centiáreas, con la de José Alemany; por este, con la de Margarita de la Cometa, y por el oeste, con la de Tomás Flexas.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 61, finca 6.834-N.

No consta la existencia de edificación de clase alguna.

Se valoran los referidos derechos en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra campo y selva, sita en término de Andraitx y lugar de S'arracó, conocida con el nombre de Es Castellás. Contiene una casa de planta baja y altos. Tiene una superficie de una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas, y linda: Por el norte, con tierras de Jorge Colomar y de Baltasar Porcel; por el sur, con las de José Palmer y de Esteban Cobas; por el este, las de Juana María Ferragut Jofre, y por el oeste, las de Juan Porcel, Guillermo Vich, Antonio Juan, Sebastián Mir, Juan Oliver y Jaime Flexas.

Inscrita al tomo 2.533, libro 218 de Andraitx, folio 150, finca 9.460.

Viene gravada por tres hipotecas que en concepto de principal, garantizan la suma de 22.056.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

4. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Pieza de tierra llamada «Es Castellás», paso del mismo nombre, sito en Andraitx, y lugar de S'arracó. Tiene una cabida de medio cuartón, o sea, 8 áreas 87 centiáreas, aproximadamente. Linda: Este y sur, con tierra de la misma procedencia de Mateo Ferragut, y norte y oeste, con finca de igual denominación de la herencia de Guillermo Porcel Alemany.

Inscrita al tomo 211 de Andraitx, folio 227, finca 8.793.

No consta la existencia de edificación alguna, estando gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 56.000 pesetas.

Se valora los referidos derechos en la suma de 50.000 pesetas.

5. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Pieza de tierra conocida por «Se Vela de Son Calafell», en término de Andraitx, y lugar de S'arracó. Tiene de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierra de Juan Flexas; por sur, con otra de Rafael Porcel; por oeste, con la de Antelmo Juan, y por este, con Torrente.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 67, finca 8.792-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 56.000 pesetas.

No consta la existencia de edificación alguna.

Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 100.000 pesetas.

6. Derechos hereditarios y legitimarios de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Pieza de tierra, selva, nombrada «Se Coma Des Portell», en término de Andraitx, lugar de S'arracó.

Tiene la cabida de un cuartón y medio, equivalente a veintiséis áreas 62 centiáreas y linda con tierras de Francisco Porcel, al norte; de Pedro Palmer, al sur; de Guillermo Bosch, al este y de Guillermo Porcel María, al oeste.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 70, finca 8.790-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 56.000 pesetas de principal.

No consta la existencia de edificación alguna.

Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 125.000 pesetas.

7. Derechos hereditarios y legitimados de don Guillermo Porcel Perpiñá sobre rústica: Pieza de tierra, denominada Escoll des Cairats, en término de Andraitx y lugar de S'arracó.

Tiene una superficie de un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas y linda, con tierras de Jaime Porcel «Verd», al sur; y de Baltasar Porcel, «Bolay», al norte, oeste y este.

Inscrita al tomo 5.384, libro 405 de Andraitx, folio 73, finca número 8.789-N.

Viene gravada por una hipoteca de 56.000 pesetas de principal, sin que conste la existencia de construcción alguna.

Se valoran los derechos expresados en la cantidad de 125.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado en la anterior providencia, dirijo a V.S. el presente mandamiento por duplicado, debiendo devolver uno de dichos ejemplares con las notas de su diligenciamiento.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en diligenciamiento.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1994.—63.538-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 127/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pascual Fiol, respecto a los deudores

«Polce, Sociedad Anónima», don Francisco Huete Fernández y doña Carmen Avendaño Perea, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.908.487 pesetas; y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001812794, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiese notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 7 de orden. Vivienda del piso cuarto, con acceso por el zaguán número 1988, de la calle Colliure, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha e izquierda, solares números 78 y 76, respectivamente; y fondo, vacío de la terraza del piso segundo.

Inscripción: Folio 92, tomo 670, libro 473 de Palma III, finca número 25.955, inscripción primera.

Dado en Palma a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—63.975.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 423/1994 2-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Carlos Lorenzo Martín y doña Elena Sanmartín Sagredo, en reclamación de 11.732.887 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Bienes objeto de subasta

1. Número 70. Apartamento de planta novena, número 4, contado de derecha a izquierda, mirando a la fachada desde la calle B, tipo I, con una terraza de 8,90 metros cuadrados de superficie construida cubierta, incluida terraza, es de 66,90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle B: Frente, pasillo de acceso; derecha, apartamento número 3, tipo H, de su planta; izquierda, apartamento número 5, tipo J, de su planta, y fondo, vuelo sobre instalaciones recreativas. Inscrita al tomo 2.112, libro 659, folio 222, finca número 22.925. Valorada en 9.961.250 pesetas.

2. Número 71. Apartamento de planta novena, número 5, contado de derecha a izquierda, mirando a la fachada desde la calle B, tipo J, con una terraza de 8,40 metros cuadrados. Su superficie total construida cubierta, incluida la terraza, es de 58,10 metros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle B: Frente, pasillo de acceso; derecha, apartamento número 4, tipo I, de su planta, y fondo, vuelo sobre instalaciones recreativas. Inscrita al tomo 1.586, libro 417, folio 58, finca número 22.926. Valorada en 9.961.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de abril de 1995, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018042394 2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.
Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuadas a los demandados don Carlos Lorenzo Martín y doña Elena Sanmartín Sagredo, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.012.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1994 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Antonio García Serrano y doña María Vera Martínez en reclamación de 5.788.906 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Número 21 de orden. Vivienda puerta tercera o anterior izquierda, del piso primero, recayente en la fase primera, por cuyo zaguán, vestíbulo y escalera tiene su acceso. Tiene una superficie útil cerrada de 71 metros 81 decímetros cuadrados y otra en porches de 6 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Levante, linda: Al frente, con vuelo de dicha vía; derecha, con la vivienda segunda puerta o anterior derecha de las mismas planta y fase; por la izquierda, con casas de don Gabriel Moll Ambróns y, por el fondo, con hueco de la escalera de la fase primera, por la que tiene su acceso y con patio de luces y ventilación.

Su cuota de comunidad es del 4,40 por 100.

El descrito apartamento forma parte integrante, en régimen de comunidad horizontal, de un edificio sito en el puerto de Andraitx, término de Andraitx, construido sobre un solar que tiene una cabida de 658 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la calle de Levante y en parte por la izquierda y, oeste, con la calle Cala Llamp.

Inscrita al folio 75 del tomo 4.691 del archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 13.885, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0373-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.005.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1994, 19 de enero y 17 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 467/1994-B, a instancia de Caja de ahorros de Navarra, contra Cia. Mercantil Industria y Técnica de Navarra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Olivar seco, en el paraje «Muscamedia», parcela 284, polígono 1 del catastro de Obanos, inscrito al tomo 339, folio 211, finca registral número 354, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. La responsabilidad de esta finca se pactó en

10.485.515 pesetas, los intereses de tres años y 775.000 pesetas para costas y gastos judiciales y 150.000 pesetas para gastos extrajudiciales. Tipo 20.971.030 pesetas.

Bajera o local único en la calle Paulino Caballero, número 52, primero, de Pamplona. Inscrito al tomo 666, folio 122, finca registral número 4.755-N del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Tipo 250.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1994.—I.a Secretaria, Elena Gutiérrez.—64.364.

POLA DE SIERO

Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria al número 433/1994, a instancias de la entidad mercantil «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA), en el que se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1994 auto declarando en quiebra voluntaria a la mencionada entidad, reproduciéndose a continuación su parte dispositiva.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Meres, carretera Oviedo-Santander, quedando inhabilitada a través de don Gaspar González Suárez, para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Fernando Alvarez Iglesias, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Celestino Suárez Viñuela, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; cuya retribución en concepto de dietas en su momento se determinará; se decreta el arresto del quebrado en la persona de don Gaspar González Suárez y requírasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la cantidad de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingrésesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de octubre de 1992; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad oportuno, a fin de que haga

constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; circúlese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tabión de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulta del libro mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de los síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entiéguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Belarmino García Alvarez, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pola de Siero, de lo que doy fe.

Y a todos los efectos legales pertinentes, se libra el presente en Pola de Siero a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Rodríguez Balbín. 63.260.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Trina Failde González y don Luis Montoto Failde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Luis Montoto Failde, los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Casa de 100 metros cuadrados, sobre finca de 25.000 metros cuadrados con anexos en Cangas, 15-Lalín. Linda: Norte, finca de doña María Fernández; sur, camino y finca de don Manuel Buján; este, camino y, oeste, finca de don Marcial Vilarío y fincas de don Manuel Buján. Valor estimado: 18.500.000 pesetas.
2. Un tercio de la finca de 7.000 metros cuadrados en el lugar de Agrelo, parroquia de Cangas, municipio de Lalín. Linda: Norte, finca de doña Marcila Gil; sur, finca de doña Trina Failde; este, con finca de don Manuel Buján y, oeste, con finca de don Casiano Montoto, valorada en 583.333 pesetas.

3. Un tercio de la finca de 5.000 metros cuadrados en el lugar de Abrigón, parroquia de Cangas, municipio de Lalín. Linda: Norte, finca de don Manuel Buján; sur, con finca de doña Trina Failde; este, con finca de don Manuel Buján y, oeste, con finca de don Casiano Montoto, con valor aproximado de 150.000 pesetas.

4. Un tercio de la finca de 5.000 metros cuadrados en el lugar de Llamada, parroquia de Cangas, municipio de Lalín. Linda: Norte, con finca de don Manuel Buján; sur, con finca de doña Trina Failde; oeste, CasFailde y, este, con finca de don Casiano Montoto. Valor estimado: 150.000 pesetas.

5. 15 vacas. Valor: 1.500.000 pesetas.

6. Un sexto de las fincas que a continuación se reseñan: 1) Mitad de la finca sita en Caluso, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 5.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Julio Carballedo y doña María Vilarío; este, con camino y con finca de Aquilino Fernández; sur, camino y, oeste, con finca de doña Maruja Vilarío. 2) Mitad de la finca sita en Barreira, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con camino y finca de don Julio Carballedo y, este, con finca de don Julio Carballedo. 3) Mitad de la finca sita en Agrelo, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Marcial Gil; sur, finca de los herederos de don Manuel Montoto Mata; este, río y, oeste, con el camino. 4) Mitad de la finca sita en Devesa, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de superficie 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca de don Bautista Vilarío; este, con finca de doña Maruja Vilarío y, oeste, pista. 5) Mitad de la finca alta sita en Ambricón, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de los herederos de don Manuel Montoto; sur, finca de don Manuel Buján; este, camino y, oeste, finca de don Julio Carballedo. 6) Mitad de la finca sita en Sobre Barbán, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de doña María Fernández; sur, finca de doña Maruja Vilarío; este, finca de don Manuel Blanco y, oeste, finca de don Bautista Vilarío y con el camino. Total partida sexta: 660.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Trina Failde González:

1. La parte proporcional que legalmente corresponda de la pensión que percibe del Instituto de la Seguridad Social.
2. Mitad de la finca sita en Caluso, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 5.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Julio Carballedo y doña María Vilarío; este, con camino y con finca de Aquilino Fernández; sur, camino y, oeste, con finca de doña Maruja Vilarío. Valor aproximado: 225.000 pesetas.
3. Mitad de la finca sita en Barreira, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con camino y finca de don Julio Carballedo y, este, con finca de don Julio Carballedo. Valor: 112.500 pesetas.
4. Mitad de la finca sita en Agrelo, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Marcial Gil; sur, finca de los herederos de don Manuel Montoto Mata; este, río y, oeste, con el camino. Valor: 562.500 pesetas.
5. Mitad de la finca sita en Devesa, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de superficie 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca de don Bautista Vilarío; este, con finca de doña Maruja Vilarío y, oeste, pista. Valor: 675.000
6. Mitad de la finca sita en Ambricón, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de los herederos de don Manuel Montoto; sur, finca de don Manuel Buján; este, camino y, oeste, finca de don Julio Carballedo. Valor: 202.500 pesetas.
7. Mitad de la finca sita en Sobre Barbán, parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 4.500 metros

cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de doña María Fernández; sur, finca de doña Maruja Vilariño; este, finca de don Manuel Blanco y, oeste, finca de don Bautista Vilariño y con el camino. Valor aproximado: 202.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, de Pontevedra, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—63.946.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Extracolor, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Novoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.217.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de febrero de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puentearreas, en la cuenta número 3603-000-17-002291, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, sita en el número 2, de la calle Santa Ana de Puentearreas, de 18 metros cuadrados, con terreno anexo por el que se accede en el lindero frente o oeste. Linda: Norte, casa de doña Angustias Queimadelos; sur, calle Santa Ana; este, casa de doña Josefa Rivera; y oeste, salida perteneciente a esta casa por donde se accede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puentearreas, folio 113, tomo 508, libro 180, finca número 16.789.

Tasación: 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa compuesta de planta baja a local comercial y pisos primero y segundo a vivienda. Sita en plaza Generalísimo, número 10, de Puentearreas. Superficie 113 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Maximino Outerelo; sur, casa de don Manuel Italiani; este, don José Alonso Novoa; y oeste, plaza del Generalísimo, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puentearreas, folio 193, tomo 925, libro 233, finca número 25.700.

Tasación: 9.500.000 pesetas.

3. Fotocopiadora marca Canon, número NP-3525 ESF.

Tasación: 65.000 pesetas.

4. Máquina fotográfica, marca Maniya RD-67.

Tasación: 120.000 pesetas.

5. Máquina fotográfica, marca Polaroid Mini-portfolio.

Tasación: 32.500 pesetas.

Dado en Puentearreas a 25 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.022-14.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núme-

ro 474/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (UNICAJA), contra «Construcciones San Fernando, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupa salen a subastas por el precio que consta al margen de cada descripción, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de enero, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de 1.925 metros cuadrados, en el polígono industrial «Tres Caminos». Finca número 12.740, tomo 1.263, libro 262, folio 64. Valor: 26.563.174 pesetas.

2. Parcela de terreno con superficie de 1.925 metros cuadrados, procedente de la finca conocida por «Santa Cruz», en el término de Puerto Real. Finca número 11.630, tomo 1.249, libro 248, folio 115 vuelto. Valor: 50.407.934 pesetas.

3. Parcela de terreno con superficie de 3.850 metros cuadrados, procedente de la finca conocida por «San Antonio», término de Puerto Real. Finca número 896, tomo 1.059, libro 196, folio 77. Valor: 63.028.892 pesetas.

Dado en Puerto Real a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—64.257.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez, actual, de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1993 instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Hotel de Francia, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Reus, con fachada a las calles Jardín de los Poetas, donde está señalada con el número 2, y de la Vicaría, donde le corresponde el número 8. De superficie 692 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados. Contiene un edificio destinado a hotel compuesto de planta baja y tres pisos de altura, teniendo una superficie edi-

ficada de 1.250 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al libro 837, tomo 197, finca 10.750.

Valorado a efectos de subasta en 82.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de marzo, a las doce horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin gestionarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Hotel de Francia, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—64.069.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra el bien especialmente hipotecado por don Vicente Franco Martos y doña Serafina Martínez Cano para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.713.301 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100

de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del respectivo tipo, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Elemento individual número 14. Vivienda de tipo B, situada en la planta baja. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, terraza, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 89 metros 14 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso; sur, vivienda de tipo B y zona de césped; este, vivienda de tipo A y, oeste, rellano de acceso y vivienda de tipo B.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo, 1.625, libro 130, folio 109, finca número 11.820, inscripción primera.

Tasada a efectos de subastas en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—63.942.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 175/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de enero de 1995, por segunda vez el día 14 de febrero de 1995

y por tercera vez el día 4 de marzo de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes; si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, litiga con el beneficio legal de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Casita sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Ibiza, número 16, compuesta de planta baja solamente con cubierta de tejado, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, con todos sus servicios y dependencias. Edificada sobre parte de una porción de terreno procedente del Manso Lluell de la Encina, que la constituye el solar número 207 de la manzana 37 del plano de urbanización, de extensión superficial 392 metros 95 decímetros cuadrados, iguales a 10.400,54 palmos, estando el resto destinado a jardín. Linda: Norte, en línea de 19,35 metros, solar número 342; por el este, en línea de 22,20 metros, solar número 206; por el oeste, en línea de 23,30 metros, con avenida del Apeadero y, por el sur, en línea de 15,60 metros, con la calle Ibiza.

Inscrito a nombre de las transferentes en el tomo 1.106, libro 551 de Sant Cugat, folio 82, finca número 13.718-N, inscripción tercera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque.—63.992.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 215/1992-M, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 4 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 6 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 6 de marzo de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 14.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta semisótano y planta baja, unifamiliar, cubierta de tejado, sita en Rubí, con frente al camino de Can Sucarrats, formando chaflán con la calle Golondrina, y rodeada de jardín por todos sus lados. Mide en junto 454 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa, en su planta semisótano, 39 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta baja, 73 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por el frente, en línea de 11,05 metros, con camino de Can Sucarrats, y en línea de 4,88 metros, con chaflán formado por dicha calle y la calle Golondrina; derecha, entrando, en línea de 27,20 metros, con dicha calle Golondrina; izquierda, en línea de 28,70 metros, y espalda, en línea de 16 metros, con finca de doña Carmen Ollana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 956, libro 474 de Rubí, folio 151, finca 6.171-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Rubí a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—63.988.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 292 del año 1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Livima, Sociedad Limitada», don Virgilio Hernández de Castro y doña Rosinda Castellano Moreno, en reclamación de la suma de 2.201.143 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado a los demandados y que al final se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de febrero de 1995, para la segunda

el próximo día 13 de marzo de 1995 y para la tercera el próximo día 11 de abril de 1995, y todas ellas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente. En el caso de no poder celebrarse una de las subastas señaladas se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 51, en el quinto piso, puerta segunda, escalera cuatro, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Marte, números 2 y 4. De superficie 84 metros 67 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano ascensor y patio de luz; derecha, entrando, vivienda puerta primera, izquierda, dicho patio de luz y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera dos, y espalda, calle Marte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.545, libro 335, folio 193, finca número 18.614.

Valorada en 8.500.000 pesetas a efectos de subastas.

Dado en Sabadell a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—63.985.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 324/93, a instancia

de «Construcciones Galcón, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra «Vecimar, Sociedad Limitada», don Emilio Pérez Vecino y don José Martín Muñoz, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 del próximo mes de diciembre; en el supuesto de que a la misma no concurre ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 25 del próximo mes de enero; y en el supuesto de que a ella no concurre ningún postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 del próximo mes de febrero.

La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado y de la Provincia».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707-17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y, junto a ellas, el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana solar, en el casco urbano de Alba de Tormes (Salamanca), en calle Toro, en el que existían dos frontones o juegos de pelota, separados uno del otro por una franja de terreno y una habitación tenada cubierta. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados. Finca 1.603, tomo 1.635, libro 109, folio 99.

2. Urbana solar, en el casco urbano de Alba de Tormes (Salamanca), tiene una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, al sitio frente al grupo escolar, finca 4.910, tomo 1.582, libro 102, folio 188.

Sobre parte del solar resultante por agrupación de los dos anteriores, hay construida una estructura de hormigón, con fachada a calle Toro y Castillo, que consta de distintas plantas de vivienda, locales en planta baja y sótano, actualmente sin divisiones y sin cierre de fachada, estando bajo tabicado de ladrillo tosco.

Valorados en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, correspondiendo 30.000.000 de pesetas al solar y el resto a la edificación.

Dado en Salamanca a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—64.387-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria Judicial titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don José María García Hidalgo, representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 6 de marzo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 23.670.000 pesetas la finca número 7.295, y de 23.834.250 pesetas la finca número 7.297.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarto.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana.—Número 26. Local comercial en plantas segunda y primera por avenida de Galdar, número 10, ubicado en las parcelas números 10, 11, 13 y 14 del lote XVI de la zona urbanizada Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, avenida de Galdar; al fondo, vuelo sobre calle interior; derecha, finca 25; e izquierda, finca 27. Cuota: 0,1596 por 100. Superficie: Ocupa una superficie construida de 105 metros 205 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 7.295, inscrita en el folio 64, tomo 1.296, libro 355 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valoración: 23.670.000 pesetas.

B. Urbana.—Número 27. Local comercial en plantas segunda y primera por avenida de Galdar, del edificio Doramas, sito en la avenida de Galdar, número 10, ubicado en las parcelas números 10, 11, 12, 13 y 14 del lote XVI de la zona urbanizada

Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, avenida de Galdar; al fondo, vuelo sobre calle interior; derecha, finca 26; izquierda, finca 28 y portal de acceso a las viviendas. Cuota: 0,1606 por 100.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 105 metros 928 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 7.297, inscrita en el folio 64, libro 355, tomo 1.296, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valoración: 47.504.250 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.996.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 296/1991, se tramita ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de UNICAJA, contra don Antonio Mellado Reyes, doña Enriqueta Ruiz Montalbán, don Joaquín Jurado Miranda y doña Juliana Mellado Reyes, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la tercera subasta de los bienes embargados que al final se describen, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará tercera subasta, a las diez horas, el día 30 de diciembre de 1994, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarían subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes que salen a subasta son:

Lote 1. Urbana números 2 y 3. Local comercial tipo 1, señalado hoy como I-C, en planta baja de la casa sita en Chipiona, calle Ramón y Cajal, número 6. Inscrita al tomo 1.043, libro 362 de Chipiona, folio 76, finca número 22.695. Valorada por el Perito judicial en 4.074.400 pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela de tierra sita en término de Chipiona, pago del Cercado o Cercado de las Animas. Inscrita al tomo 713, libro 227 de Chipiona, folio 195, finca número 12.698. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 3. En planta primera del edificio en Chipiona, en la avenida de Regla, número 8. Inscrita al tomo 842, libro 281 de Chipiona, folio 121, finca número 17.724. Valorada en 3.738.000 pesetas.

Lote 4. Urbana número 5. Plaza de aparcamiento número 5, en planta semisótano del edificio denominado «San Miguel II», en la avenida de Cádiz, de Chipiona. Inscrita al tomo 267, libro 809 de Chipiona, folio 60, finca número 16.461. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Sagrario Romero Nevado.—El Secretario.—64.294.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Muley González y doña Araceli Muñoz del Pozo Iniesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Bodega número 4-A. Con dos huecos al camino de Ulia, del edificio denominado «Villa Pilar Enea», sito en el barrio de Cemoriya-Ulia, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Al este, más de donde se segrega; al norte, con acceso desde el camino que va de Ulia a San Sebastián; al sur, terreno de la finca, y al oeste, local de bodega número 3. Inscrita al tomo 1.034, libro 434, folio 110, finca número 23.561, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—64.457.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alberto Miranda Azcue, contra doña Ramona Puente de la Peña, don José Ramón García Puente y doña María Isabel García Puente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33, vivienda izquierda-derecha del piso séptimo de la casa número 25 de la calle Hamarretxeta, de Pasajes Ancho. Inscrita al tomo 1.718, libro 201 de Pasajes, folio 150, finca 3.690, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—64.456.

SANT BOI DE LLOBREGAT*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 101/1993, de «Cosmofil, Sociedad Anónima», y habiendo transcurrido el término de cinco días que fue concedido para que el suspenso o los acreedores que representasen los dos quintos de total del pasivo solicitasen el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra sin que hayan formulado solicitud alguna, se acuerda convocar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, memoria, relaciones del activo y del pasivo, balance y relación de créditos con derecho de abstención y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio, cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.038.

SANT FELIU DE GUIXOLS*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Catalina Caballero Reyes y doña María Belén Sánchez Albarrán, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.221.112 pesetas para la finca 15.171 y la cantidad de 1.255.425 pesetas para la finca 11.725; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose,

en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. La plena propiedad de la finca entidad número 15. Estudio en planta tercera a la derecha, mirando desde el oeste. Tipo A, del edificio sito en Playa de Aro, paraje de La Bòbila, término municipal de Castillo de Aro. Con una superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, dos dormitorios, baño y terraza. Cuota de proporcionalidad: 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.518, libro 227 de Castell d'Aro, folio 70 vuelto, finca 15.171, inscripción cuarta.

2. Una participación dominical de una cincuenta y siete avas parte indivisa de la finca: Porción de terreno en término de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro, comprendida en el Plan Parcial La Bòbila que es parte de las parcelas números 2 y 3, con una superficie de 3.095 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle sin nombre que la separa del río Ridaura y otras de su procedencia, bloques I, II, III, IV y VII; sur, valle de Ribas; este, calle sin nombre que la separa de Aro Gran 4; oeste, otras de su procedencia, bloques I, V, VI y VII y comunidad de propietarios de Aro Building I-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.657, libro 260 de Castell d'Aro, folio 12 vuelto, finca 11.725-N, inscripción sexagésima.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a las deudoras, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 22 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—63.795.

SANTIAGO

Edicto

Acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 220/1994, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de doña Regina López Rey, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la solicitante, don Augusto López Rey, nacido en Santiago el día 8 de mayo de 1923, que se incorporó el mes de junio de 1942 a la División Española de Voluntarios, División Azul, siendo su último domicilio en calle San Lorenzo, número 29, de Santiago, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a objeto de dar a conocer la existencia del expediente y puedan formularse, en su caso, alegaciones.

Dado en Santiago a 14 de octubre de 1994.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.—64.426-E. 1.ª 18-11-1994

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cordero Rodríguez, contra don Juan Antonio Noriega Borbolla y doña María Esther Alberdi Guisasaola, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días a las diez horas, del día 25 de enero de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diecinueve horas, del día 22 de febrero de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas, del día 22 de marzo de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 3/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un prado en el pueblo de Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria), al sitio de Las Fuentes, que tiene una extensión superficial de 420 metros cuadrados. En su interior existe una edificación destinada a vivienda de una superficie de unos 80 metros cuadrados. Linda: Norte, más de esta herencia, hoy de don Juan Antonio Noriega Borbolla; sur, camino; este, doña Elena González, y oeste, más de esta herencia, hoy de don Juan Antonio Noriega Borbolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 502, libro 92, folio 245, finca número 14.184.

Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria—64.007.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1994, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díez en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Novoa Correa y doña Aránzazu María Rodríguez Lobato en reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente bien hipotecado:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 74.—Apartamento-vivienda número 74, en planta cuarta, del edificio en término municipal de Vegas de Matute, a los sitios de Arroyo Maderos, La Marcial o Canduela de Marcial, en el edificio destinado a aparthotel denominado Faro de Castilla, bloque B. Tiene una superficie de 90 metros 61 decímetros cuadrados, que uno da a la del anejo que se dirá, integra una total superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados, consta de hall, cocina comedor, salón-estar con chimenea, dos dormitorios, baño, terraza exterior con barbacoa, patio interior y armario empotrado. Anejo: Tiene como anejo el trastero número 48, en planta segunda de superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha entrando, apartamento vivienda número 73; izquierda, fachada lateral, y fondo, fachada principal. Cuotas: En la finca total 0,395 por 100 y en el bloque 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.212, libro 32, folio 140, finca número 3.628.

Sale a pública subasta, según precio pactado en escritura de constitución de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 2 de marzo de 1995, y a las once treinta horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran

el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 392900017007294 al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma, el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta en los edictos, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la personal.

Dado en Segovia a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—63.945.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Reolo del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promodeita, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera posturas en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.855.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad es de 5.891.250 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Paseo Padre Juan de Mariana, número 6 con vuelta a la calle de los Leones, piso primero, tipo D.

15.—Piso-vivienda tipo D, sito en la planta primera, sobre la baja; ocupa una superficie construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, se compone de hall (con armario), cocina, tendadero, salón-comedor, terraza, pasillo, dos baños y tres dormitorios (con armario en cada uno); y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, y con el piso vivienda tipo E de igual planta y portal; por la derecha, con el patio de luces y piso-vivienda tipo A en igual planta del portal del edificio a la calle Paseo Padre Juan de Mariana; por la izquierda, con la calle de los Leones, y por el fondo, con el piso-vivienda tipo C de dicho portal al Paseo Padre Juan de Mariana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.581, libro 620, folio 214, finca número 38.659, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—64.053.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 229/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jordi Carbonell Vallet, doña Alicia Lacárcel Comas y don Jordi Carbonell Segura, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las once

horas, celebrándose las mismas oajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia €260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0229/91, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa 58 de la calle Ercilla, del barrio de San Andrés de Palomar, de Barcelona, se compone de semisótano, que ocupa 96 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta baja, que ocupa 86 metros 35 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio, edificada en parte de una porción de terreno o solar, de superficie 289 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.656 palmos y 26 décimos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2 al tomo 2.150, libro 48, sección primera B, folio 47 de la finca 6.169.

Valorada pericialmente en 18.800.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley procesal civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—64.360.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 56/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Antoni Novell Baella y doña Montserrat Novell Salvado, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0056/89, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca rústica. Porción de tierra, secano, hoy regadío, sita en término de Lérida, partida Camino de Alcolege, seca de Grañena o carretera de Balaguer y Rech Nou, llamada hoy Canals, de 1 hectárea 24 áreas 77 centiáreas. Linda: Oriente, porción de Vicente Salvadó Coll, mediante camino; poniente, carretera de Balaguer, y norte, Ramos Balaña. Sobre la descrita finca hay construida una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un piso alto para vivienda, con una superficie útil por planta de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida 3 al tomo 1.775, libro 80 de Lérida, folio 110 de la finca 4.838 (antes 15.314). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley procesal civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—64.362.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 98/1993, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Aznar Montalbán, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, por el precio de 49.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que se compone de planta sótano, destinado a garaje y sala de calderas; planta baja y primera destinadas a vivienda, con comunicación por escalera interior, dividiéndose la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio, y la planta primera en seis dormitorios, tres cuartos de baño, distribuidor y escalera. Ocupa una superficie total construida de 389 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con terreno de la propia parcela que se destina a su servicio.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente: Tierra con parte de huerta, al sitio del Santo, en término de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), con una superficie de 24 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, con la de doña Juana Romero; sur, con el resto de finca matriz, con la línea divisoria recta y paralela en todos sus puntos, con el lindero sur de la finca matriz; oeste, en línea de 36 metros, con la carretera de Cuerva, y este, con el cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, en cuanto al terreno en el tomo 1.117 del archivo, libro 46 de Ventas con Peña Aguilera, folio 356, finca 4.283, inscripción primera, y en cuanto a la edificación está en trámite de inscripción.

Dado en Toledo a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—65.764.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 26/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Guillermo Mijares Rodríguez y doña Generosa San Juan Escalante, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 20 de enero de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 80. Vivienda situada en la planta baja, del bloque C, a la izquierda, según se entra en el portal 7, edificio radicante en Suances, al sitio de La Iglesia; tiene una superficie útil de 90 metros 94 decímetros cuadrados y se encuentra distribuida en hall, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza.

Anejos: Le corresponde como anejos: A) En pleno dominio del jardín situado al sur de la vivienda, que tiene una superficie aproximada de 32 metros 52 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de una puerta existente en la cocina. B) Y el trastero señalado con el número 6, de los situados en la planta de entrecubierta del edificio, y con acceso por el portal 7. Tiene una superficie útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 158, folio 10, finca número 19.752, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—64.057.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 136/1992 a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angella, contra doña María Milagros Ferrando Panisello, don Rafael Carles Caldero y «Romilcar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.635.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad o pieza de terreno, olivar y algarrobal, sita en término de Tortosa, partida Vinallop, de superficie 1 hectárea 76 áreas 95 centiáreas. Lindante: Norte, doña Carmen Benfill Gil y viuda de don Tomás Roselló; sur, don Eduardo Roé; este, finca de los compradores, antes doña Joaquina Roé y, oeste, don Francisco Roé Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.415, folio 44, finca 7.351-N (valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas).

2. Urbana. Participación indivisa del 3,28 por 100 de esta finca que da derecho a la plaza de parking número 13 de superficie 21,85 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de acceso; derecha entrando, espacio de parking número 12; izquierda, espacio de parking número 14 y, fondo, muro del edificio. Forma parte del local destinado a parking, sito en la planta sótano del edificio en Tortosa, con fachadas a la calle San Vicente y paseo del Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.423, folio 49, finca 11.527/13 (valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas).

3. Urbana 6. Vivienda situada en la tercera planta elevada, puerta A, señalada a efectos registrales con el número 6 y calificada con el tipo A, del edificio sito en Tortosa, plaza Pio XII y calle Alcanar. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios, tres armarios roperos, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 114,25 metros cuadrados. Linda, tomando por frente la plaza Pio XII y mirando al edificio: Por la derecha, don Francisco Pentinat, patio de luces, hueco del ascensor y en una pequeña parte vivienda de esta misma planta puerta B; izquierda, calle Alcanar, intermediando terraza privativa de esta vivienda y patio de luces; al fondo, patio de luces y una comunidad de vecinos y, al frente, patio de luces, hueco del ascensor y caja de las escaleras, que la separa de la vivienda puerta B, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.858, folio 58, finca 14.927 (valorada pericialmente en 10.796.625 pesetas).

4. Urbana. Participación indivisa del 3,28 por 100 de esta finca que da derecho a la plaza de parking número 14 de superficie 21,85 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de acceso; derecha entrando, espacio de parking número 13; izquierda, espacio de parking número 15 y, fondo, muro del edificio. Forma parte del local destinado a parking, sito en la planta sótano del edificio en Tortosa, con fachadas a la calle San Vicente y paseo del

Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.423, folio 50, finca 11.527/14 (valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas).

5. Urbana 7. Vivienda situada en la tercera planta elevada, puerta B, señalada a efectos registrales con el número 7 y calificada con el tipo B, del edificio sito en Tortosa, plaza Pio XII y calle Alcanar. De superficie construida de 126,40 metros cuadrados y, linda, tomando por frente la plaza Pio XII y mirando al edificio: Por la derecha, con viuda del señor Tena, patio de luces, hueco del ascensor y caja de escaleras; izquierda, calle Alcanar, intermediando terraza privativa de esta vivienda y patio de luces; al fondo, patio de luces, hueco del ascensor y caja de escaleras que la separan de la vivienda de esta misma planta puerta A y, al frente, proyección vertical con plaza Pio XII, intermediando terraza privativa de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.858, folio 59, finca 14.928 (valorada pericialmente en 12.166.000 pesetas).

6. Urbana 22. Apartamento en la tercera planta alta, conocido por apartamento 4, tipo D y que forma parte del edificio sito en término de Cambrils, partida Quatre Camins, conocido por LESQUIROL. Va inherente a la propiedad del descrito departamento un puesto de estacionamiento de vehículos sito en el solar a nivel del suelo, conocido por parking número 26, estando descubierta. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; fondo, terreno común del edificio; derecha entrando, patio de luces y apartamento tercero tipo C de su misma planta e, izquierda entrando, apartamento quinto tipo E de su misma planta. De superficie 74,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 404, folio 58, finca 14.980 (valorada pericialmente en 6.972.575 pesetas).

Dado en Tortosa a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—64.106.

TORTOSA

Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 13 de 1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra doña María Dolores Prats Moreno y don Juan José Falcó Curto, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al

crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Camarles, de planta baja y un piso, de 172,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.336, folio 42, finca número 17.533. Tasada en 10.290.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—63.810.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento seguido en este Juzgado al número 892/1993, a instancia de «Beniplast, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Alario Mont, contra la entidad mercantil «Keler, Sociedad Anónima», por providencia de esta feoha ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se describen bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado que luego se especifica para cada lote; y en su caso, por segunda vez, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se tendrán en cuenta las demás prevenciones del expresado artículo 84.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 54.908, 9.900.000 pesetas.

Lote número 2.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 54.909, 9.900.000 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 54.907, 9.900.000 pesetas.

Lote número 4.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 42.500, 9.900.000 pesetas.

Lote número 5.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 42.439, 9.900.000 pesetas.

Lote número 6.—Una máquina de tejer Sulzer, modelo ES-E10-213, número 42.501, 9.900.000 pesetas.

Lote número 7.—Una máquina de tejer Sulzer Ruti, modelo ES-E10-213, número 101.042, 14.850.000 pesetas.

Lote número 8.—Una máquina de tejer Sulzer Ruti, modelo ES-E10-213, número 101.043, 14.850.000 pesetas.

Lote número 9.—Una máquina de tejer Sulzer Ruti, modelo ES-E10-213, número 101.044, 14.850.000 pesetas.

Lote número 10.—Una máquina de tejer Sulzer Ruti, modelo ES-E10-213, número 101.045, 14.850.000 pesetas.

Lote número 11.—Una línea de extrusión de rafia, Covema, número 3, compuesta de extrusora TR 100, torre de enfriamiento por aire, cabezal circular, pulmón de soplado, carro de tipo, horno de estiramiento, carro de estiramiento, horno de retracto, carro de retracto 180 posiciones de bobinado Barmag y sistema de aspiración de desperdicio, 9.900.000 pesetas.

Lote número 12.—Una línea de extrusión de rafia, Vartem, número 1, compuesta de extrusora de 80 milímetros y 100 posiciones de bobinado, carros y hornos de tiro, estiro y retracto, 4.950.000 pesetas.

Lote número 13.—Una línea de extrusión de rafia, Keler, número 2, compuesta de extrusora de 80 milímetros y 100 posiciones de bobinado, carros y hornos de tiro, estiro y retracto Alcor, 4.950.000 pesetas.

Lote número 14.—Una línea de extrusión de monofilamento, Keler, número 1, compuesta de extrusora de 90 milímetros, bañera de enfriamiento, cabezal con hilera, grupo de estiramiento y 176 posiciones de bobinado Alcor para biconos, 4.950.000 pesetas.

Lote número 15.—Una línea de extrusión de monofilamento, Alcor, número 2, compuesta de extrusora de 80 milímetros, bañera de enfriamiento, cabezal con hilera, grupo de estiramiento y 150 posiciones de bobinado Keler para biconos, 4.950.000 pesetas.

Lote número 16.—Una línea de confección de sacos, Keler, número 1, para desarrollado, etiquetado y corte de sacos a la continua, con su cinta transportadora, 6.600.000 pesetas.

Lote número 17.—Una línea de confección de sacos, Keler, número 2, para desarrollado, etiquetado y corte de sacos a la continua, con su cinta transportadora, 6.600.000 pesetas.

Lote número 18.—Una línea de confección de sacos, Keler, número 3, para desarrollo, etiquetado y corte de sacos a la continua, con su cinta transportadora, 6.600.000 pesetas.

Lote número 19.—Una línea de confección de sacos, Keler, número 4, para desarrollo, etiquetado y corte de sacos a la continua, con su cinta transportadora, 6.600.000 pesetas.

Lote número 20.—Una línea de corte de sacos Keler, número 5, para sacos sin etiqueta, con su cinta transportadora, 3.300.000 pesetas.

Lote número 21.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.367, 330.000 pesetas.

Lote número 22.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.368, 330.000 pesetas.

Lote número 23.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.370, 330.000 pesetas.

Lote número 24.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.364, 330.000 pesetas.

Lote número 25.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.372, 330.000 pesetas.

Lote número 26.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.366, 330.000 pesetas.

Lote número 27.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.362, 330.000 pesetas.

Lote número 28.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.363, 330.000 pesetas.

Lote número 29.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.371, 330.000 pesetas.

Lote número 30.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.369, 330.000 pesetas.

Lote número 31.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.375, 330.000 pesetas.

Lote número 32.—Una máquina de coser, marca Unión Especial, número 1.621.365, 330.000 pesetas.

Lote número 33.—Una máquina de coser, marca Super Cus, número 1.967, 330.000 pesetas.

Lote número 34.—Una máquina de coser, marca Super Cus, número 1.972, 330.000 pesetas.

Lote número 35.—Una máquina de coser, marca Super Cus, número 2.115, 330.000 pesetas.

Lote número 36.—Una máquina de coser, marca Super Cus, número 1.835, 330.000 pesetas.

Lote número 37.—Una máquina de coser, marca Rimoldi, número 1.048.619, 330.000 pesetas.

Lote número 38.—Una máquina de coser, marca Rimoldi, número 1.048.361, 330.000 pesetas.

Lote número 39.—Una máquina de coser, marca Rimoldi, número 1.029.038, 330.000 pesetas.

Lote número 40.—Una máquina de coser, marca Rimoldi, número 1.029.037, 330.000 pesetas.

Lote número 41.—Una máquina de coser, marca Rimoldi, número 1.031.331, 330.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran al tiempo de librar este edicto en el local propiedad de la compañía «Holset, Sociedad Anónima», sito en LA metlla del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 31, si bien se ha concedido a la parte actora en estas actuaciones la administración y posesión interina de los mismos, no constando en autos que la misma haya tenido lugar.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—63.969-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 906/1993, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montoro Dolz, don Miguel Gómez Muñoz y «Bus-Car, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1995, a

las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Bus-Car, Sociedad Anónima»:

1. Vehículo marca «Renault», tipo camión plataforma, modelo DG-290.20, con número de matrícula V-1501-CP, fecha de matriculación 1 de julio de 1988 y número de bastidor VSYD38T5GIM070871. Valor del vehículo: 575.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Panissars», tipo remolque plataforma, modelo PTC K1 R2E, con número de matrícula V-08521-R, fecha de matriculación 19 de abril de 1989 y número de bastidor TRP-2491. Valor del vehículo: 90.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Panissars», tipo remolque plataforma, modelo PTC K1 R2E, con número de matrícula V-8483-R, fecha de matriculación 5 de abril de 1989 y número de bastidor TRP-2490. Valor del vehículo: 90.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Panissars», tipo remolque plataforma, modelo PTC K1 R2E, con número de matrícula V-8431-R, fecha de matriculación 9 de marzo de 1989 y número de bastidor TRP-2489. Valor del vehículo: 90.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Panissars», tipo remolque plataforma, modelo PTC K1 R2E, con número de matrícula V-07290-R, fecha de matriculación 22 de octubre de 1987 y número de bastidor TRP-2255. Valor del vehículo: 80.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Panissars», tipo remolque plataforma, modelo PTC K1 R2E, con número de matrícula V-08557-R, fecha de matriculación 28 de abril de 1989 y número de bastidor TRP-2493. Valor del vehículo: 90.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Leciñena», tipo remolque plataforma, modelo RR 2E, con número de matrícula V-07858-R, fecha de matriculación 1 de julio de 1988 y número de bastidor R-494. Valor del vehículo: 85.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Julián Montoro Dolz:

Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Noguera, número 3, tercero, novena. Tiene una superficie útil de 85,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.279, libro 102, folio 118, finca 7.883.

Valor de la finca: 4.657.219 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—64.380-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 697/1994, de don José Gálvez Lluch, y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a una nueva Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de

su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—63.970-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Cortina García y don Floreal Esteve Lahassen, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local comercial, sito en planta baja o primera del edificio en Valencia, calle Enrique Navarro, 29, a la derecha del portal de acceso al edificio. Mide 53,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.322, libro 72, sección primera de afueras, folio 56, finca 9.115.

Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda en planta segunda, puerta número 1, del edificio en Valencia, calle Enrique Navarro, 27. Tiene una superficie útil de 102,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.322, libro 72, sección primera de Afueras, folio 59, finca 9.116.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—64.391-58.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 5/1994 a instancias de la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Enrique Rodríguez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate, el día 8 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (cuenta corriente 4.483 del Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 8 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez quince de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 7.—Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 2, tipo B, de 149,08 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.222, libro 45, folio 52, finca número 3.997, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en: 52.000.000 de pesetas.

Lote 2. Número 8.—Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 3, tipo A, de 163,14 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Valencia número 14, al tomo 2.222, libro 45, folio 54, finca número 3.998, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en: 58.000.000 de pesetas.

Lote 3. Número 9.—Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 4, tipo B, de 149,08 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Valencia número 14, al tomo 2.222, libro 45, folio 56, finca número 3.999, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en: 52.000.000 de pesetas.

Lote 4. Número 11.—Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 6, tipo B, de 149,08 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Valencia número 14, al tomo 2.222, libro 45, folio 60, finca número 4.001, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en: 52.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado, digo deudor, del señalamiento del día, hora y lugar para el remate, caso de no ser hallado en el domicilio designado para efectos de notificaciones.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—63.966-54.

VALLADOLID

Edicto

La ilustrísima señora doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/94-B, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor C. Muñoz Santos, contra don Antonio González Quijada, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasados las fincas en primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; no tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 22, de la calle Olmedo, de esta capital, segundo a la derecha, entrando, en dicho edificio; tiene una superficie de 150,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.007, libro 301, folio 189, finca 584, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Viloria.—La Secretaria.—64.415-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 881/91, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cabrero Joaquín, don Enrique Sánchez Viña, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de diciembre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-0881/91-C, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el

resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de enero de 1985, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere posteriores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 24 de febrero, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados doña María Jesús Cabrera Joaquín y don Enrique Sánchez Viña, en caso de ignorado paradero.

Bien inmueble objeto de embargo

Vivienda tipo B, en planta cuarta de piso tercero alto, en la calle La Mota, número 11, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al folio 96, tomo 1.942, libro 2.º, 2, finca número 358.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—64.412-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/94-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Paysán, contra «Noventa Valladolid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 15 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 367/94-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil

Finca objeto de la subasta

Número 40. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 4, situado a la derecha de la meseta de acceso al garaje, con entrada por la calle de San Lorenzo. Tiene una superficie construida de 68,81 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Lorenzo; derecha, meseta de espera y montacoches del garaje; izquierda, casa número 6 de la calle San Lorenzo, y fondo, casa número 6 de la plaza de Santa Ana.

Cuota de participación: 8.2022 por 100.

Inscrito al tomo 808, folio 67, finca 27.497-3.º

Tipo: 32.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—64.408-3.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1994, página 15753, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 1 de enero de 1995, a las once horas»; debe decir: «... el día 1 de febrero de 1995, a las once horas».—51.200 CO.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, promovido por la procuradora señora Pazo Irazu, en representación de doña Beatriz Dos Santos Ferreira, se sigue expediente número 170/1993, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernando Da Silva Serra, nacido en Póvoa de Varzim (Portugal), hijo de don Antonio Francisco Serra y de doña Ana Rodrigues Da Silva, con domicilio en Vila do Conde, que desapareció el día 7 de enero de 1991, del buque «Home do Mar», cuando navegaba en la situación 52.º-56' norte y 11.º-58' oeste, al ser arrastrado de la cubierta de dicho barco por un golpe de mar sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Vigo a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—61.132.

y 2.ª 18-11-1994.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 413/1993, seguido a instancia de «Pastor Skandinc, Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Pilar Barreiro Folgar y don Alfonso Piñeiro Martínez, domiciliados en María Berdialos, 39, bajo, (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las once treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de enero de 1995.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0413-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines oficiales que procedan.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Edificación industrial formada por dos naves unidas y comunicadas interiormente, que ocupan una superficie de 1.393 metros 50 decímetros cuadrados (las dos de 15 metros de luz y 6 metros de altura) sobre terreno antes a labradío y viña secano, en el nombramiento de Aradas de la Mina, barrio de Gestoso, parroquia de Bembibre, municipio de Vigo, de la superficie de 2.038 metros cuadrados. Límite: Norte, camino; sur, este y oeste, con más propiedad de Alfonso Piñeiro Martínez.

En esta edificación se explota el negocio denominado «Maderas Barreiro», que incluye además otras edificaciones.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 529, de Vigo, finca número 32.311.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de la planta baja destinada a local de negocio, de la casa señalada actualmente con el número 114 (antes número 126) de la rua do Areal (antes avenida Felipe Sánchez) de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 180 metros cuadrados. Límite: Norte, o frente, rua do Areal; sur, o espalda, terreno a patio de la finca matriz de doña Gloria Martín Castro; oeste, o derecha, entrando, callejón de Miragala que separa de casas de Leonardo Pérez y Camilo Rodríguez, este, o izquierda, casa de don Jorge Grimberg, en parte, y en parte, con el hueco de la escalera. Por la parte de atrás del edificio hay un terreno destinado actualmente a patio, de la superficie de 438 metros 50 decímetros cuadrados que, como anexo, lleva la planta baja descrita.

En este local se explota el negocio denominado «Bodegón Afoorada».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 799 de Vigo, finca número 14.447.

El avalúo de la mitad indivisa embargada es de 2.000.000 de pesetas.

3. El derecho de superficie para la construcción de un piso sobre la casa compuesta de bajo y tres pisos, señalada actualmente con el número 114 (antes número 126) de la rua do Areal (antes avenida Felipe Sánchez), de esta ciudad de Vigo, que con su terreno en la parte de atrás, forma una sola finca de la superficie de 671 metros 56 decímetros cuadrados. Límite: Al norte, o frente, rua Areal; sur, o espalda y este, o izquierda, entrando, de Jorge Grimberg, antes de Ulpiano Arsenio Herrero, y oeste, o derecha, callejón de Miragala y casas de Ignacio A. Lorenzo, hoy de Leonardo Pérez y Camilo Rodríguez y otros.

La casa está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 43 de Vigo, finca número 8.242.

El avalúo de este derecho es de 2.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.939.

VIGO

Edicto

Don Luis Diego Espino Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 772/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Alberto Manuel Torne Vázquez, don Alberto Torne Herrero y doña María Emilia Vilanova Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó emplazar al demandado don Alberto Manuel Torne Vázquez, para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles, comparezca en estos autos, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.997.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 773/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Juan Manuel Fernández Pereira y doña Rosa Oliveira Pereira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1995 próximo, para la segunda el día 21 de febrero de 1995 próximo, y para la tercera el día 21 de marzo de 1995 próximo, todas ellas, a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario; y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan Manuel Fernández Pereira y doña Rosa Oliveira Pereira.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Uno. Sótano del edificio señalado con el número 284 a la avenida Atlántida, de esta ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales e industriales. Mide 420 metros cuadrados. Landa: Norte, frente, calle particular por la que tiene acceso desde la avenida Atlántida; este, derecha, edificio de don Sergio Lamas; espalda, el subsuelo de la avenida Atlántida; y oeste, izquierda, medianera con edificio de don Modesto Román y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 246, folios 98 y 197, finca número 21.387, inscripciones primera y séptima. Valorado por las partes para el caso de subasta en 84.870.000 pesetas.

2. Urbana.—Uno. Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en el sótano de la casa número 286, hoy 132, de la avenida Atlántida, de esta ciudad de Vigo, que consta de sótano, de 314 metros 60 decímetros cuadrados, en planta de sótano, y 156 metros cuadrados en entreplanta. Está distribuido por razón de su uso industrial actual en: Almacén y exposición respecto al nivel inferior, y en la parte superior, a sala de ordenadores, oficinas, sala de dirección y aseos de señoras y caballeros. Límite: Sur, subsuelo de la avenida Atlántida; norte, calle particular, de 12 metros de ancho para servicio de este sótano y otros; este, pared medianera que separa de don Domingo Fernández Rodríguez; y oeste, local número 1-A). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en los libros 254 y 586, folios 212 y 69, inscripciones primera, tercera y séptima. Valorada por las partes para el caso de subasta en 127.305.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—64.015.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587/1994, tramitados a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra don Manuel Vidal Cortegoso, doña María Dolores Castro Iglesias y don Manuel Vidal Penedo, con domicilio en la calle Colón, número 26, tercera planta, oficina 1, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de marzo, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 2.510.000 pesetas con respecto a la finca registral número 33.260 y de 35.140.000 pesetas para la finca registral número 33.246, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la

segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de Vigo 3615000018058794), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa de: 82. Local destinado a garaje aparcamiento, situado en el sótano del edificio señalado actualmente con el número 12, de la calle Julián Estévez, de esta ciudad de Vigo, con frentes a las avenidas de Sanjurjo Badía y a la calle Julián Estévez. Mide 1.380 metros cuadrados. Limita: Norte, en parte, de don Camilo Lago, y en otra, de don Domingo García Bueno y otros; sur, de viuda del señor Sotelo; este, local número 81 y predios de la sucesión de doña Ramona Padín y otros, y de la de don Rosendo González García y don Cipriano Gimeno Pereira y, oeste, calle de Julián Estévez, y en parte, de don Domingo García Bueno y otros. Según consta en la escritura de hipoteca tiene asignado un módulo de valoración de 18,62 por 100, y la participación indicada se concreta en la utilización de una plaza de garaje señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 675 de Vigo, folio 195, inscripción sexuagésimo tercera de la finca 33.260. Tasada a efectos de subasta en 2.510.000 pesetas.

2. 75. Vivienda situada en el piso segundo de un edificio actualmente señalado con el número 12, de la calle Julián Estévez, de Vigo. Tiene frentes a dicha calle y a la avenida de Sanjurjo Badía. Mide 61 metros cuadrados. Limita: Norte, patio posterior de accesos; sur, de viuda del señor Sotelo; este, vivienda de igual planta del bloque V2 y, oeste, calle de Julián Estévez. Tiene asignado un módulo de valoración de 0,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 714 de Vigo, sección segunda, folio 206, finca número 33.246. Tasada a efectos de subasta en 35.140.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.006.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 596/1992, tramitados a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña Cándida Rodríguez Paz, don José Vázquez González, «Aridos Palacios, Sociedad Anónima», don César Fidel Montero Sotelo y doña María Muñoz Iglesias, en reclamación de 6.533.480 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la entidad «Aridos Palacios, Sociedad Anónima».

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1994 a las trece horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000170596/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Pala excavadora, con ruedas, marca «Caterpillar», modelo 936-E, número de serie según informe pericial 45.Z.05631, matrícula PO-40966-VE.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificación.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.773.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 364/1993-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Jaime Montserrat Montserrat, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, sito en plaza Penedès, número 3, el día 16 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial en planta baja de la casa sita en Sant Sadurni D'Anoia, con frente a las calles Santa Joaquina Vedruna y Torras y Beges, sin número, con entrega por el chaflán de ambas, destinado a garaje de superficie 236 metros cuadrados. Inscrita al tomo 973, libro 75 de Sant Sadurni, folio 167, finca número 3.839.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Entidad número 2.—Porción de terreno edificable, con frente a la calle en proyecto, que es prolongación de Torras y Bages de Sant Sadurni D'Anoia, de superficie 336.33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta villa, tomo 572, libro 30 de Sant Sadurni, folio 8, finca número 1.710.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 3.—Porción de terreno edificable en Sant Sadurni D'Anoia, con frente a la calle prolongación de Torras y Bages, de 336.62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de esta villa, tomo 675, libro 43, folio 225, finca número 1.711.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Tasados a efectos de la presente en el precio que consta para cada una pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018036493.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al demandado.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—63.964.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1992, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio Seguí García, contra don Jaime Sivill Gallart y doña Dolores Amela Rimolito, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda, puerta primera, de la planta primera, de la casa sita en Castellví de la Marca, lugar de La Munia, calle Montserrat, sin número. Mide: 94 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, de los que 7 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a una terraza. Linda: Frente parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con edificio dividido en régimen de propiedad horizontal, titularidad primitivamente de don Luis Ribas Mañé; derecha entrando, con vuelo de la entidad número 2; izquierda, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; y fondo, en proyección vertical, con resto finca matriz de don Luis Ribas Mañé. Inscrita al tomo 990, libro 23 de Castellví de la Marca, folio 64, finca número 1.061, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça del Penedés, número 3, primero, el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 6 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—63.963.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 153/1994, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Jiménez y doña Milagros Pereira, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado y que al final se expresa:

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda—, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 7, en la calle Santa Teresa, de esta ciudad, de 250,80 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al poniente, y linda, por la derecha, entrando, con la de Hipólito Pérez; izquierda, Angel Carmona, y fondo, de Narciso Valor. Inscrita al tomo 900, libro 380, folio 33, finca número 8.430. Tasada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—64.421.

VILLARCAYO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 274/1990, a instancia de don Paulino Martínez Barredo, mayor de edad, vecino de Trespaderne, contra don Luis Alava Uberuega y esposa y habiendo fallecido don Luis Alava Uberuega, contra los herederos de éste y doña Asunción Salcedo Vesga, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada:

Casa sita en Trespaderne (Burgos), calle Mayor, sin número, compuesta de planta baja, piso y desván que linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Alejandro Ortiz; izquierda, Agapito López, y fondo, patio comunitario, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo tomo 1.868, libro 34, finca número 6.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 19 de diciembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.416.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referido acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda, se señala para la tercera el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los demandados para el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 25 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario sustituto.—63.923.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Batista Canga y doña Crisenta Pérez Flórez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017081193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en la calle Santa Lucía, número 5-4, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, sección cuarta, tomo 2.830, libro 20, folio 91, finca número 694, inscripción primera.

Valorada en 13.900.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.416-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 660/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Teledes, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle José María Iparaguirre, número 22, Vitoria-Gasteiz, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de octubre de 1994. La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—64.225.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 437/93-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Mariano Paules Orus y doña María Jesús Sanz Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de febrero, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Número siete.—Vivienda 4, hoy letra A, sita en planta primera, de la escalera 1, hoy calle Arcipreste de Hita, número 5; tiene una superficie útil de unos 66,79 metros útiles. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de escalera y vivienda 3 de la misma planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda de la escalera dos, y fondo, Arcipreste de Hita. Tiene como anejo inseparable una noventa y nueveava parte indivisa del local de sótano, departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento señalado con el número 52.

Dicha participación indivisa lo es de la siguiente finca;

Número uno.—Local en planta sótano primero, con acceso por rampa desde las calles Escultor Ramírez, por dos escaleras desde el porche y por todos los ascensores; tiene una superficie útil de unos 2.749,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Arcipreste de Hita; derecha, entrando, prolongación de la calle de José Nebra; por la izquierda, casa número 3 de la calle Arcipreste de Hita y la número 33 de la calle Zaragoza la Vieja, y al fondo, transformador de energía eléctrica, calle Escultor Ramírez y fincas 18, 20 y 22 de dicha calle.

Cuota: 8,00 enteros por 100.

Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, calle Arcipreste de Hita, sin número de orden todavía, hoy números 5, 7, 9 y 11, con fachada también a las calles Escultor Ramírez, número 24. Tiene una superficie de unos 2.958,11 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arcipreste de Hita; derecha, entrando, prolongación de la calle José Nebra; izquierda, casa número 3, de calle Arcipreste de Hita y casa número 33 de la calle Zaragoza la Vieja, y fondo, calle Escultor Ramírez y fincas números 18, 20 y 22 de dicha calle.

Inscrita al tomo 3.851, libro 261, de Sección Cuarta, folio 138, finca número 20.695, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Tipo de tasación: 10.142.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—64.414.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/1994-C a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María de las Mercedes Angos Florián en reclamación de 7.376.000 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en los que tiene acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad; la primera, el día 7 de febrero de 1995, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril del mismo año, todas ellas, a las once horas.

Segunda.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a la demandada en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso quinto B, en la quinta planta superior, de 63 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título y la calificación definitiva; y linda: Por la derecha entrando, norte, con el piso quinto A y zona ajardinada; por el fondo, oeste, con zona ajardinada y bloque o casa XII, y por el frente, este, con el piso quinto C, caja de los dos ascensores y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,04 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque o casa que forma parte con 3,10 por 100.

El piso predescrito, corresponde a una finca urbana o tres bloques o casas, sito en el término de Miralbueno de Zaragoza, en la partida del plano de San Lambert y de la Bombarda, distinguidos con los números XI, XII y XIII de la manzana C de la urbanización situada entre la vía de la Hispanidad y la avenida de Navarra. Inscrita al tomo 1.699, libro 758, sección tercera, folio 73, finca número 38.849 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto en Zaragoza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.—64.074.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 886/1992, ejecución 62/1993, seguido a instancia de doña María Belén Noguera Moreno contra doña María Dolores Santos Iries, en reclamación de 992.687 pesetas de principal, más 92.000 pesetas presupuestadas para costas, más 92.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 2 de noviembre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado; en primera subasta el día 10 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 10 de marzo de 1995 y en tercera subasta el día 10 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0062/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso: 1.280.000 pesetas para la primera, 960.000 pesetas

para la segunda y 320.000 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0062/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es 6.400.000 pesetas y la postura mínima es dos tercios de dos tercios de dicha suma, o sea, 4.266.666 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por valor de tasación pericial, o sea, $0,75 \times 6.400.000 = 4.800.000$ pesetas, y la postura mínima es de dos tercios de 4.800.000 pesetas, o sea, 3.200.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será 25 por 100 del valor de tasación, o sea, $0,25 \times 6.400.000 = 1.600.000$ pesetas.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 8.º del bloque 8, parque San Gabriel, en la avenida Elche. Superficie 8456 metros cuadrados y superficie construida 116.18 metros cuadrados. Inscrición registral finca 35.620, folios 141 y 142, libro 498, Alicante sección 2.ª

Tasación pericial 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—63.958.

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Secretaria Judicial, oficial sustituta, del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 1016/1992, ejecución número 289/1993, a instancia de Gervasio Flecha Moreira, contra Juan Zamora Junguito, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

La nuda propiedad del elemento 21 o vivienda derecha-izquierda C, de la planta 1.ª, de la casa número 15 del polígono «La Paz de Baracaldo», tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 427 de Baracaldo, folio 245, finca 24.828-A, inscripción cuarta.

Valorada en 6.460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta, el día 14 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 14 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de abril de 1995. Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100, (primera subasta), o el 15 por 100, (segunda y tercera subastas), del valor del lote, (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado, se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes: subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, oficial sustituta, Maria Elena Aurre Alba.—64.359.

BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 245/1992, seguidos a instancia de don Francisco Esteban Ruiz Martínez, contra «Moncal S. C.» en reclamación por salarios, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada, con domicilio en Miranda de Ebro, calle Rosales, número 12:

1. Vivienda letra B de la planta baja, que es la derecha entrando a la casa número 12 de la calle de Rosales en Miranda de Ebro. Mide 78 metros cuadrados de superficie y consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Es la finca registral número 17.473-N. Precio de avalúo: 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la derecha de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 13 de la calle El Cid, de Miranda de Ebro. Mide 149 metros cuadrados construidos y consta de cuatro dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Es la finca registral número 29.908. Precio de avalúo: 13.000.000 de pesetas.

3. Plaza de aparcamiento situada en el sótano de la casa número 13 de la calle El Cid, de Miranda de Ebro. Es la finca registral número 30.548. Precio de avalúo: 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 1995.

Segunda subasta: 18 de abril de 1995.

Tercera subasta: 16 de mayo de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave.—El Secretario.—64.337.

BURGOS

Edicto

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecuciones forzosas números 193 y 194/1994, seguidas a instancia de don Antonio Ramírez Gilja y otros, contra la empresa «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima» (QUIDIMISA), domiciliada en Miranda de Ebro, polígono Bayas, parcela número 31, se ha acordado por su señoría ilustrísima, en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la referida empresa, depositados en el domicilio de la misma y siendo su depositario don Francisco Roldán Urbina:

Bienes situados en el despacho de 48 metros cuadrados:

1. Ordenador PC «Phillips», modelo P3230, con pantalla blanco y negro de 14" y teclado: 70.000 pesetas.

2. Ordenador PC sin marca, con pantalla «Phillips» de 14", teclado y mesa soporte: 70.000 pesetas.

3. Puesto de pantalla y teclado «Visa-Link» 220: 15.000 pesetas.

4. Impresora 136 columnas, papel continuo, marca «Citoh Electronics», modelo HPS-35, con mesa soporte: 40.000 pesetas.

5. Fax con mesa soporte y teléfono incorporado, marca «Xerox», modelo 7020: 40.000 pesetas.

6. Fotocopiadora con mesa soporte marca «Xerox», modelo 1038: 80.000 pesetas.

7. Máquina de escribir eléctrica con mesa soporte, marca «Olivetti», modelo ET-221: 15.000 pesetas.

8. Máquina de escribir eléctrica portátil, con mesa soporte, marca «Silver Reed», EX-34: 8.000 pesetas.

9. Equipo de megafonía, compuesto de un micrófono, dos altavoces de interperie, y un amplificador, marca «Tanol» SA-555: 20.000 pesetas.

10. Estabilizador de corriente alterna para ordenadores, marca «SAI», serie BP: 12.000 pesetas.

11. Tres teléfonos «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 7.500 pesetas.

12. Mesa escritorio en madera melaminada color nogal, de 1,54 por 0,80: 12.000 pesetas.

13. Mesa escritorio en madera melaminada color nogal, de 1,54 por 0,70: 12.000 pesetas.

14. Mesa escritorio en madera melaminada color nogal, de 1,77 por 0,80: 13.000 pesetas.

15. Mesa escritorio en madera melaminada color nogal, de 1,55 por 0,70: 12.000 pesetas.

16. Mesa anexa para mesa escritorio, en madera melaminada color nogal, de 1,05 por 0,51: 7.000 pesetas.

17. Mesa anexa para mesa escritorio, en madera melaminada color nogal, de 1,00 por 0,55: 7.000 pesetas.

18. Armario archivador metálico con puertas correderas y tablero superior en madera melaminada, de 1,80 por 0,46 por 0,90: 12.000 pesetas.

19. Armario archivador metálico de 1,10 por 0,45 por 0,66: 5.000 pesetas.

20. Armario archivador metálico, de 0,45 por 0,61 por 0,62: 3.000 pesetas.

21. Dos armarios archivadores metálicos, con puertas en PVC correderas enrollables, de 1,20 por 0,45 por 2: 30.000 pesetas.

22. Armario archivador metálico, de 1,82 por 0,49 por 1,87: 5.000 pesetas.

23. Cuatro sillas giratorias tapicería acrílica color verde: 8.000 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 14 metros cuadrados:

24. Radiador eléctrico portátil: 2.000 pesetas.

25. Teléfono «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 2.500 pesetas.

26. Máquina de escribir manual marca «Olimpia»: 1.000 pesetas.

27. Máquina calculadora con impresora «Olivetti» Logos-49: 3.000 pesetas.

28. Armario archivo en madera melaminada color nogal, de 0,93 por 0,41 por 1,34: 10.000 pesetas.

29. Dos mesas escritorio de madera melaminada color nogal, de 1,60 por 0,77: 24.000 pesetas.

30. Mesa anexa a mesa de escritorio en madera melaminada color nogal, de 1 por 0,54: 7.000 pesetas.

31. Tres sillas con tapicería acrílica color verde: 4.500 pesetas.

32. Sillón butaca para mesa escritorio, giratorio, tapizado acrílico color verde: 5.000 pesetas.

33. Perchero de brazos: 1.000 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 11,5 metros cuadrados:

34. Armario archivo en madera melaminada color nogal, de 0,98 por 0,45 por 1,34: 10.000 pesetas.

35. Armario archivo en madera melaminada color nogal, de 0,94 por 0,40 por 1,92: 12.000 pesetas.

36. Dos mesas escritorio en madera melaminada color nogal, de 1,45 por 0,80: 24.000 pesetas.
 37. Estantería Kit de 0,60 por 0,23 por 1,20: 1.500 pesetas.
 38. Dos sillas con tapicería acrílica color verde: 3.000 pesetas.
 39. Dos teléfonos «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 5.000 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 12 metros cuadrados:

40. Archivador metálico de dos cajones, de 0,48 por 0,73 por 1,04: 4.000 pesetas.
 41. Mesa escritorio metálica de 1,60 por 0,80: 4.000 pesetas.
 42. Mesa escritorio metálica, de 1,25 por 0,78: 3.000 pesetas.
 43. Dos sillas tapizadas en skai: 5.000 pesetas.
 44. Teléfono «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 2.500 pesetas.
 45. Teclado para ordenador «Phillips» P-2841: 4.500 pesetas.
 46. Pantalla de ordenador sin marca, de 14": 10.500 pesetas.
 47. Cizalla marca «Ideal», hasta formato A-4: 3.500 pesetas.
 48. Encuadernadora térmica TBS-EXCELLENCE: 8.000 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 18 metros cuadrados:

49. Armario mueble de madera chapeado en melamina, de 1,91 por 0,43 por 1,43: 12.000 pesetas.
 50. Tресило 2+1, tapizado acrílico: 7.500 pesetas.
 51. Sillón butaca para mesa escritorio, tapizado acrílico: 5.000 pesetas.
 52. Dos sillas tapizado acrílico: 2.000 pesetas.
 53. Perchero de brazos, de acero inoxidable: 1.000 pesetas.
 54. Mesa baja revistero, de 1,24 por 0,62: 2.000 pesetas.
 55. Mesa escritorio de madera chapeada en melamina, de 1,86 por 0,90: 15.000 pesetas.
 56. Mesa anexa a mesa escritorio, en madera melaminada, de 1,50 por 0,43: 8.000 pesetas.
 57. Lámpara de sobremesa: 2.000 pesetas.
 58. Teléfono «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 2.500 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 13 metros cuadrados:

59. Mueble estantería en madera chapeada en melamina, de 0,98 por 0,45 por 1,35: 4.000 pesetas.
 60. Armario archivo de madera chapeado en melamina, de 1,50 por 0,40 por 0,74: 9.000 pesetas.
 61. Mesa circular, de 1,20 de diámetro, en madera chapeada en melamina: 5.000 pesetas.
 62. Teléfono «Amper, Sociedad Anónima», modelo Teide 5/16/3: 2.500 pesetas.
 63. Cuatro sillas tapicería acrílica: 6.000 pesetas.
 64. Dos butacas con patas de acero inoxidable: 5.000 pesetas.
 65. Dos butacas con patas de madera: 5.000 pesetas.
 66. Perchero de brazos, de PVC: 1.000 pesetas.

Bienes situados en el despacho de 9,5 metros cuadrados:

67. Mesa escritorio de madera melaminada, de 1,80 por 0,80: 12.000 pesetas.
 68. Mesa escritorio de madera melaminada, de 1,79 por 0,75: 12.000 pesetas.
 69. Sillón de despacho en skai: 5.000 pesetas.
 70. Silla giratoria de tapicería acrílica: 2.000 pesetas.

Bienes situados en la entrada recibidor:

71. Dos sillones de skai color amarillo: 5.000 pesetas.
 72. Cenicero de soporte: 1.000 pesetas.

Bienes situados en el interior de la nave almacén:

73. Nueve estanterías portapalets normalizados, de 10 metros de longitud y 4,50 metros de altura, compuesto de pilastras tipo mecano y vigas de acero IPN-100: 450.000 pesetas.
 74. Carretilla manual portapalet: 7.000 pesetas.
 75. Báscula marca «Pibernal», de 100 kilogramos: 12.000 pesetas.
 76. Setenta y cinco palets normalizados de madera: 75.000 pesetas.
 77. Agitador mural motorizado con cuadro de maniobra: 40.000 pesetas.

Bienes situados en el patio posterior del almacén:

78. Instalación completa de sala de caldera de petróleo: 200.000 pesetas.
 79. Cuatro depósitos de chapa de acero, con soportes verticales y una capacidad de 37.500 litros cada uno: 480.000 pesetas.
 80. Depósito de chapa de acero, con soporte vertical y una capacidad de 32.500 litros: 100.000 pesetas.
 81. Báscula electrónica digital «MOBBA», incluso plataformas de cilindros: 40.000 pesetas.
 82. Dos depósitos de chapa de acero, con dimensiones aproximadas de diámetro 1.600 y altura 2.500, de 5.000 litros de capacidad cada uno, con soporte de patas de acero: 60.000 pesetas.
 83. Dos depósitos de plástico, de dimensión aproximada de diámetro 2.000 y altura 2.500, de 8.000 litros de capacidad cada uno: 45.000 pesetas.
 84. Depósito de chapa de acero, con dimensiones aproximadas de diámetro de 2.000 y altura de 5.500, de 17.000 litros de capacidad: 70.000 pesetas.
 85. Depósito de chapa de acero, con dimensiones aproximadas de 2.000 por 3.000 por 1.000, de 6.000 litros de capacidad: 14.000 pesetas.

86. Estructura triangular sobre ruedas, con viga portapolipasto de 4 metros de altura, incluido polipasto de 1.000 kilogramos: 26.000 pesetas.
 87. Finca urbana, situada en el término municipal de Miranda de Ebro, polígono industrial Bayas, señalada con el número 31 en el plano parcelario del plan de ordenación de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 169, libro 412, tomo 1.337, finca número 31.259. Mide 2.949,50 metros cuadrados, y está dotada de todas las infraestructuras y servicios municipales. Sobre ella se ha construido una nave almacén y oficinas, que ocupan una superficie de 1.143,90 decímetros cuadrados: 26.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

- Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995.
 Segunda subasta: El día 18 de abril de 1995.
 Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No convalidando a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado—Juez, Juan Jesús Liarena Chave.—El Secretario.—64.328.

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Galdar y su circunscripción territorial (Agaete, Galdar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 498/93, ejecución número 94/93, a instancia de Cristóbal Expósito Sosa y otros, contra «Autos Noroeste, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Un tractor telescópico marca «J. C. B. Loadall», modelo 530 B, de color amarillo, número de serie 530B-4/583979.

Su valor: 4.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Una grúa «Amstom GBU», de color granate.

Su valor: 400.000 pesetas.

Lote número 3.—Un elevador marca «Ebro», de color amarillo, número de chasis 887030M2.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

Lote número 4.—Un motor para producir electricidad, de color azul oscuro, número de serie E. R. 10/HK/998340-607 L/E.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Tres compresores de color amarillo, «Iskra HK 6», uno; LB1-SIEKB 1011-3024000, otro, y otro sin numeración.

Su valor: 2.400.000 pesetas.

Lote número 6.—Una amasadora elevadora, sin numeración.

Su valor: 1.200.000 pesetas.

Lote número 7.—Una fotocopiadora marca «Toshiba 1210», de color gris claro.

Su valor: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente al principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/498/93, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se pre-

sentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3511/0000/68/498/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes muebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en urbanización Los Sauces (Albercón de la Virgen), guía a cargo de Cristóbal Expósito Sosa (actor).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario sustituto.—63.956.

GIJON

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, ejecución números 165 y 179/1994, y a instancia de doña Concepción Yolanda Cejudo Meana y otros, contra «Reductores Abaro, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Clasificación numérica	Denominación	Tasación Pesetas
Lote número 1		
309	Torno «Cumbre», modelo 022, número 309, 2 CV	380.000
327	Torno PR-3.000, 7,5 CV	700.000
349	Torno «Demoor», 14 CV	1.665.000
362	Torno «Okuma», 7,5 CV	700.000
423	Torno «Tor-3.000», modelo D-500, 10 CV	875.000
424	Torno «Tor Microtor», modelo D-330-NP, 6 CV	665.000
425	Torno «Gurutzpe», 15 CV	832.000
457	Torno «Tor-1.500», modelo D-500, 10 CV	1.715.000
464	Torno «Ciclotor» (cop.), 10 CV	1.680.000
479	Torno «Ciclotor» (cop.), 12,3 CV	1.925.000
—	Torno de control numérico «Niles», modelo DFS2/2 CNC*1250 Si 3T	10.500.000
348	Torno vertical de 36" «Webster», Bennes-900	1.750.000
366	Grúa ménsula, 1 CV	52.000
368	Grúa ménsula 1 CV	52.000
390	Torno vertical de 48"	2.100.000
—	Rectificadora de engranajes «Niles», modelo ZSTZ. 08	35.500.000
480	Rectificadora univ. «Danobat-800», 12,5 CV	2.000.000
541	Rectificadora univ. «Danobat-1600», 12,5 CV	3.500.000
401	Rectificadora «Matrix», 8,90 CV	1.000.000
337	Talladora «Heckert» 400 x 500, 4 CV	800.000
437	Talladora «Heckert» 400 x 1000, 4 CV	1.100.000
502	Talladora «Heckert» 250 x 2000, 9 CV	1.500.000
277	Talladora «Donini», 9 CV	800.000
371	Talladora «Muir», 4 CV	650.000
403	Talladora «Liebherr», 18,7 CV	3.500.000
427	Talladora «Tos», 6,5 CV	800.000
476	Talladora «Pfauter», 43 CV	7.000.000
466	Cepillo puente «Dyd», 37,5 CV	1.500.000
527	Grúa ménsula, 1,5 CV	90.000
472	Mandrinadora «Sacem-130», 25 CV	5.000.000
411	Grúa ménsula, 1 CV	52.000
420	Mandrinadora «Wotan-75», 9 CV	2.650.000
503	Transfer (conjunto de tres máquinas), 90 CV	6.100.000
504	Grúa ménsula, 1,5 CV	87.000
505	Grúa ménsula, 1,5 CV	87.000
359	Fresadora «Alfa», 5 CV	525.000
426	Fresadora «Zayer», 19 CV	1.750.000
340	Taladro «Herbert», 3,6 CV	175.000
346	Taladro «Archdale», 38", 2,25 CV	158.000
481	Taladro múltiple «Ibarmia», 5,5 CV	440.000
219	Taladro radial «Arboga», 3 CV	700.000
344	Taladro radial «Archdale», 36, 8 CV	1.400.000
438	Taladro radial «Soraluce», 7,75 CV	1.050.000
490	Taladro radial «Soraluce», 11,5 CV	1.575.000
492	Equipo fijación oleohidráulico	70.000
—	Equipo fijación oleohidráulico	70.000
159	Grupos de soldadura c. a., 14 CV	35.000
188	Mármol de soldadura	18.000
192	Grupo de soldadura c. c., 12,5 CV	70.000
312	Mortajadora «Sacem», 7 CV	175.000
376	Rectificadora planeadora, 25 CV	350.000
382	Limadora «Sacia», 3 CV	26.000
485	Fresadora «Doria», 2 CV	35.000
489	Mortajadora «Hoytom», 2 CV	70.000
324	Instalación tratamientos vieja, 64 CV	88.000
501	Instalación tratamientos nueva, 211 CV	350.000
—	Proyector de perfiles	140.000
442	Puente grúa «Bengo», 15 CV	800.000
443	Puente grúa «Bengo», 12 CV	615.000
459	Monorraíl tratamientos térmicos, 2 CV	175.000
460	Monorraíl rebaba, 3,12 CV	260.000
469	Puente grúa almacén, 3 CV	315.000
521	Puente grúa, 22,7 CV	525.000
384	Carretilla elevadora	350.000
417	Comprobadora de sinfines	175.000
435	Detector de grietas, 6,5 CV	435.000
—	Horno «Taf Gutman», tipo ESW-100	4.000.000
Importe total		116.227.000
Lote número 2		
40	Esmeriladora, 0,75 CV	3.000
182	Esmeriladora, 2 CV	8.000
260	Esmeriladora, 1 CV	5.000
422	Torno «Tor-1.500», modelo D-500, 10 CV (desmontado)	148.000
486	Grúa ménsula, 1,5 CV	59.000

Clasificación numérica	Denominación	Tasación Pesetas
487	Grúa ménsula, 1,5 CV	59.000
298	Rectificadora universal «Tos-Bua-1000», 13 CV (desmontada)	248.000
523	Rectificadora «Matrix», 9,97 CV	775.000
329	Mandrinadora «Sacem», 60, 6,5 CV (desmontada)	434.000
347	Mandrinadora «Aurera», H-90, 7,5 CV (desmontada)	434.000
88	Esmeriladora, 1 CV	7.000
367	Grúa ménsula, 1 CV	54.000
339	Electro pulidora «Greif», R-40, 13 CV (desmontada)	10.000
398	Grupo soldadura oxiacetilénica	8.000
-	Bomba hidráulica «Bahco», para CX20-150	23.000
-	Bomba hidráulica «Bahco» para CX100-150-1	30.000
-	Cilindro hidráulico «Bahco», CX20-150	23.000
-	Cilindro hidráulico «Bahco», CX100-150-1	30.000
471	Instalación soldadura «Bog-Mig», 15 CV	46.000
185	Mármol de ajuste	5.000
262	Esmeriladora, 2 CV	6.000
302	Taladro, 0,7 CV	16.000
325	Taladro de sobremesa, 0,75 CV	17.000
381	Prensa manual	47.000
413	Mármol	5.000
428	Prensa manual	47.000
450	Motor pruebas reductores tandem, 10 CV	12.000
463	Rectificadora neumática	5.000
470	Bomba hidráulica	8.000
495	Aprietatuercas neumático	9.000
498	Dispositivo rodar red. tandem, 30 CV	46.000
506	Bancos montaje	5.000
507	Bancos ajuste (3)	14.000
511	Grúa ménsula, 1,5 CV	62.000
512	Grúa ménsula, 1,5 CV	62.000
513	Mesa de montaje	5.000
514	Aprietatuercas neumático	9.000
515	Aprietatuercas neumático	9.000
520	Taladradora neumática	8.000
530	Amoladora eléctrica «Bosch»	8.000
-	Instalación de pintura	124.000
66	Torno enderezar, 3 CV	62.000
468	Prensa manual enderezar	46.000
83	Taladro de columna, 1 CV (desmontado)	12.000
121	Monorraíl, 2 CV	15.000
361	Sierra alternativa automática, 3 CV	23.000
402	Refrentadora punteadora, 3,25 CV	31.000
436	Taladro portátil, 0,5 CV	16.000
440	Instalación de calado de coronas	124.000
97	Afiladora «Néstor», 0,5 CV	31.000
293	Afiladora de cuchillas, 2,5 CV	46.000
300	Afiladora «Haro», 3,2 CV	78.000
336	Máquina de soldar cuchillas	31.000
396	Taladro portátil, 0,5 CV	16.000
406	Taladro portátil	17.000
416	Grupo esmerilador, 2 CV	31.000
467	Afiladora «Kapp», 6 CV	109.000
497	Banco	8.000
624	Taladro electroimán	62.000
351	Esmeriladora «Onena», 2 CV	31.000
444	Puente grúa «Bengo», 3 CV	124.000
445	Puente grúa «Bengo», 2 CV	93.000
446	Puente grúa «Bengo», 1,5 CV	78.000
525	Monorraíl soldadora coronas, 0,5 CV	78.000
-	Verificadora engranajes «Maag», PH-1000, y accesorios	6.200.000

Clasificación numérica	Denominación	Tasación Pesetas
232	Máquina de moldeo en cáscara, 27 CV	233.000
243	Máquina de hacer machos, 13 CV	124.000
244	Máquina de hacer bebederos, 2 CV	31.000
267	Máquina de hacer machos, 13 CV	124.000
478	Elevador para arena de machos, 2 CV	47.000
296	Mechero «Boye»	16.000
353	Carretillo para mechero «Boye»	31.000
391	Cubilote de aire caliente, 22 CV	465.000
522	Cabina de granallado, 27,5 CV	124.000
63	Sierra circular, 3 CV	78.000
453	Centro de transformación con ocho transformadores de 200, 200 y 100 KVA	837.000
454	Instalación de calefacción de oficinas a gas natural y caldera	1.240.000
-	Instalación telefónica	775.000
Importe total		14.420.000
Lote número 3		
-	Equipo «Hewlett Packard», que comprende:	
	Unidad central de proceso (CPU) «Vectra», 1,2 Mb, 640 Kb RAM, 20 Mb y teclado español.	
	Monitor de 12".	
	Adaptador monitor 720 x 348	
	Dos 3.1 sistema operativo.	
	Tableta HP DIN A3 con lápiz y cursor.	
	Coprocesador matemático.	
	Cable plotter.	
	Plotter DIN A1, 8 plumillas.	
	Autocad AD1, AD2, AD3, versión 2.5.	
	Total	690.000
-	Dos equipos «Hewlett Packard» que comprenden por equipo:	
	Unidad central de proceso (CPU) «Vectra», 486, VL 2 4/25e.	
	Monitor super VGA de 14".	
	Ratón y teclado.	
	Impresora «Laserjet», 4L.	
	Total	690.000
-	Dos equipos «Hewlett Packard» que comprenden por equipo:	
	Unidad de control de proceso (CPU) «Vectra», 486/25 VL.	
	Monitor super VGA de 14".	
	Ratón y teclado.	
	Impresora «Laserjet», 4L.	
	Total	690.000
-	Dos equipos «Amstrad», que comprenden por equipo:	
	Monitor «Amstrad», GT 65.	
	Teclado «Amstrad», 128 K, CPC 6128.	
	Total	46.000
-	Dos máquinas de escribir «Xerox», 6001, type 12 R	115.000
-	Fax «Canon», T50, modelo H11222	115.000
-	Fax «Olivetti», TLM810	86.000
-	Fotocopiadora «Xerox», 5018	160.000
-	Máquina de escribir «Olivetti», modelo ET 116	143.000

Clasificación numérica	Denominación	Tasación — Pesetas
—	Ordenador «IBM» dos pantallas y dos teclados	115.000
—	Seis tableros de dibujo.	
	16 armarios metálicos.	
	16 archivadores metálicos.	
	22 mesas metálicas con tapa de cristal.	
	Cuatro sillones giratorios de napa.	
	36 sillas metálicas fijas.	
	Seis mesas metálicas tapa de madera.	
	Seis sillones de piel giratorios.	
	Una mesa de madera grande.	
	Dos sofás de napa.	
	Un termómetro y barómetro.	
	30 armarios roperos metálicos de cuatro cuerpos cada uno.	
	Una televisión de 14".	
	Un video VHS.	
	Total	345.000
	Importe total	3.195.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, en primera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1995. En segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la empresa, en el polígono «Barrakunión», sin número, a cargo de don Fernando Frías Pastor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Gijón a 29 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—63.954.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 619/1993, ejecución número 234/1993, a instancia de don Ricardo Arenas Garcéolo, contra «Transportes Cortina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnizaciones salariales, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión caja «Pegaso», matrícula O-2521-AJ, modelo J4 1100 PLA. Valorado en 35.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula O-5011-O, modelo 1065 BL 1. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Semi-remolque «Fruehauf», matrícula LE-00260-R, modelo CT F3BPPP 35 LC. Valorado en 685.000 pesetas.

Tractor «Mercedes», matrícula O-4077-AS, modelo Benz 2632 AS 6X6. Valorado en 6.950.000 pesetas.

Tractor «Scania», matrícula O-6273-AS, modelo 112MA 4X2. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Total: 13.270.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 17 de enero de 1995. En segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las 12, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará de remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en: O-6273-AD y O-5011-O en Tremañes, calle El Mejón, junto a Aluminios Kouce, nave propiedad de don Benigno González Quirós; O-4077-AS en el polígono industrial La Granda Carreño (Cimesa), nave propiedad de don Javier García Alonso; O-2521-AJ, en el depósito de El Musel y LE-00260-R en Tremañes, aparcamiento particular, junto a Pomeca en calle Los Pinos, número 21.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—64.323.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Tintina Sola, contra la empresa demandada «Mias Sabate, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Vidreres, sin número, de Llagostera (Girona), en autos número CMAC, ejecutivo 316/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.895, inscrita en el tomo 2.656, libro 124 de Llagostera, folio 142, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Descripción: Rústica compuesta de local industrial de una sola nave de 261 metros cuadrados con local anexo para oficinas de 20 metros cuadrados, una nave para cría de ganado de 636 metros cuadrados; una nave para cría de ganado de 650 metros cuadrados; una nave de cría y cebo de ganado de 1.376 metros cuadrados; otra nave de cría y cebo de 1.376 metros cuadrados; un cubierto para forraje de 800 metros cuadrados; las indicadas edificaciones lo son únicamente en planta baja, construido sobre parte de una parcela de terreno que ocupa la superficie de 12 hectáreas 54 centiáreas aproximadamente (12.054 metros cuadrados).

Los anteriores bienes han sido justipreciados por intervención de perito tasador en la cantidad de 37.000.000 de pesetas. Que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 3, de Girona, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce treinta

horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-316/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le signan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 28 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—64.324.

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 1.719/1990, hoy en ejecución de sentencia número 83/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María José Sánchez Alcalde, contra la empresa «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (DEFINSA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien

embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica el presente para el conocimiento de los posibles licitadores.

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de febrero de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de febrero de 1995; y para la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo de 1995. Todas ellas a las diez y cinco horas y en la Sala de Audiencias de este órgano de la Administración de Justicia, sita en el edificio La Caleta, planta tercera. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que, con el número 1735-000-64-0083/1993, este órgano de la Administración de Justicia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, de esta capital, un importe al menos del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste. En la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad que ha sido pertado el bien. Del mismo modo, de resultar desierta la tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos, anteriormente expresada, el importe del 20 por 100 del valor del bien, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Consta en autos certificación registral de la finca objeto de subasta, no habiendo sido presentados por la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores los que entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra H, de la planta octava del bloque y del edificio sito en la carretera Málaga-Almería, término municipal de Almuñécar, con una superficie construida de 59 metros 80 decímetros cuadrados y elementos comunes de 6 metros 26 decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias y servicios.

Es el apartamento número 73, de la finca número 13.404, inscrita al folio 27, tomo 647, libro 153 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Está tasada en la cantidad de 5.615.100 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores y a las partes, se expide el presente en la ciudad de Granada a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—63.949.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Cuadri Prieto y otro, contra «Alcoholes de Huelva, Sociedad Anónima», con domicilio en Trigueros, carretera de Gibralfuente, sin número, bajo el número de autos 290/1993 y otro, ejecución 211/1993 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Instalación de una caldera térmica marca «Sadeca», modelo Omnical número 11368, fabricada en 1982, con número de registro industrial 415790. Se encuentra montada sobre una estructura metálica, en buen estado y con todos sus elementos para su funcionamiento (mechero, programador, etc.), tasada en 20.750.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de 2 hectáreas 95 áreas y 52 centiáreas al sitio denominado Huerto del Molino Nuevo y enclavada en el paraje conocido como Puente de la Nicoba, del término municipal de San Juan del Puerto. La citada finca se encuentra casi en su totalidad ocupada por restos de antiguas instalaciones fabriles (almazara y alcoholera), tasada en 4.500.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez quince horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Alcoholes de Huelva, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—64.010.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 86/1992, a instancia de don José Juan Lesegas Iglesias y otros, contra «Metalúrgica Lucense, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisibles en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a las trece treinta horas, y si el bien que se ejecuta tampoco fuere adjudicado en ésta, se señalará para la celebración de la tercera subasta el día 21 de marzo de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial del bien que se ejecuta; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasado el bien.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de creditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064008692 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—Los ejecutantes y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064008692 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiere sido justipreciado el bien, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adquirido, sólo en el caso de que el adjudicatario sea ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación del bien por el 25 por 100 de su avalúo conforme establece el artículo 261-B de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos por quienes

quieran tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien que se ejecuta

Finca inscrita con el número 10.812, tomo 685 del archivo, libro 86 de Jove, folios 67 y 67 vuelto del Registro de Vivero y nave construida sobre ella. Valorados en 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido el presente en Lugo a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—64.325.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de lo de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 34, hoy en ejecución de sentencia al número 75/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña María Jesús Hernández Izquierdo contra «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima», Agrupación Financiera Reunida, «Ingeniería Cartográfica, Sociedad Anónima», «Intensing, Sociedad Anónima» y «Estosa Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de «Agrupación Financiera Reunida, Sociedad Limitada», que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de marzo de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la agencia del Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, número 19, de Madrid, cuenta corriente número 2807-0000-00-0530-93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acata el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 214, apartamento, letra L, en la planta segunda, sexta en orden de construcción de la casa en Madrid, calle de Gaztambide, número 24.

Superficie, distribución y linderos: Mide 49 metros 69 decímetros cuadrados. Está situado en el límite suroeste de la planta y es de forma irregular. Consta de diversas dependencias y servicios, con terraza situada en su parte oeste con vistas a la calle Gaztambide. Se accede al mismo por pasillo común de distribución, a la izquierda, según la escalera general de acceso a los apartamentos. Linda: Al este, por su frente, con pasillo de distribución; por su derecha, entrando al norte, con apartamento letra K; por su izquierda o sur, con apartamento letra M, y por el fondo u oeste, con la calle de Gaztambide. Cuota en el total valor del inmueble y elementos comunes: 0,581 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.358, folio 68, finca número 58.510, inscripción quinta a nombre de la deudora.

Valoración: Le asignamos un valor prudencial de 12.000.000 de pesetas, libre de toda carga, como valor intrínseco, habida cuenta de su ubicación en zona y oferta del mercado actual, salvo según mi leal saber y entender.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas demandadas «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima», Agrupación Financiera Reunida, «Ingeniería Cartográfica, Sociedad Anónima» e «Intensing, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Pintor Rosales, número 74, 4.º y Fernando el Católico, número 61, de Madrid, expido el presente a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Nieves Blanca Sancho Villanova.—63.950.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 135/1994, a instancia de don José Rodríguez Ayuso, contra «Asesoría Quevedo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid señalada actualmente con el número 22 duplicado de la calle del Gobernador, manzana 257. Mide una superficie de 255 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscritá en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, libro 1.611, tomo 1.996, finca número 174.

Valor de tasación: 44.679.250 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 25.992.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 18.687.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 3.738.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.804.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 18.687.250 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 12.459.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 14.016.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 9.344.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en

administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebraría, la postura mínima deberá exceder de 4.672.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca número 174.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—64.361.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.121/1983, seguidos a instancias de doña Isabel Gómez Cárdenas, contra doña Beatriz Fernández García, en reclamación de 3.181.500 pesetas de principal, más la suma de 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes

que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que se relacionan a continuación y, que han sido embargadas a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: En primera, el 19 de enero de 1995, a las once horas; en segunda, el día 16 de febrero del mismo año y hora y la tercera el 16 de marzo, igualmente del mismo año y hora, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, clave 4025), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, y como garantía y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Las parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato a la misma hora.

Los autos originales, y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estarán lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la siguiente:

«Urbana.—Casa en esta ciudad, sita en la calle Goyoneta, número 27, con una superficie de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Federico de Castro, hoy Cuna; por la izquierda, con la número 25 novísimo de la calle Goyoneta y al fondo con casa de la calle Federico Castro, hoy Cuna, propiedad de los herederos de don Lorenzo Ruiz Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al libro 19, tomo 228, folio 169, finca número 505, inscripción novena.

Tipo de tasación: 3.785.810 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la siguiente:

Urbana.—Casa en Sevilla, ubicada en la calle Goyoneta, número 23, hoy 25, con una superficie de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 27; por la izquierda, con la número 23, ambas de la misma calle y por la espalda, con casa de la calle Federico de Castro, número 9, hoy Cuna, perteneciente a los herederos de don Lorenzo Ruiz Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al tomo 255, del libro 46, finca número 506.

Tipo de tasación: 1.784.100 pesetas.
Tercer lote:

Urbana.—Piso A en planta tercera de la casa en esta ciudad, calle José de Velilla, números 8, 10 y 12. Su superficie es de 115 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con escalera de la casa y con casa número 6 de don José de Velilla y por la izquierda y fondo con el piso B de la misma planta. Se compone de «hall», cinco dormitorios, un comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y lavadero. Corresponde a este piso el cuarto trastero en la azotea señalado con las palabras segundo A. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes, es del 8 por 100 del total de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 342, libro 133, finca número 5.187.

Tipo de tasación: 13.570.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que tengan lugar las subastas acordadas, extendiendo el presente en Sevilla a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—63.955.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona,

Por la presente Jeroen Pols, con último domicilio conocido en Josep Llimona Eurogolden, 101, «Jardines Vilafortuny» (Cambrils), procesado por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ord. 1/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarragona, 27 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—61.324-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/252/88, se ha acordado dejar sin efecto el orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Alvarez Márquez.
Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—58.993-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alvaro Luna Bautista, nacido el 8 de diciembre de 1972, hijo de Gonzalo y de Inés, con último domicilio en carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,450 (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 23 de febrero de 1995 en NIR W1 RMTB., Tenerife.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.435-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Mirón Sola, nacido el 5 de enero de 1972, en Baza (Granada), hijo de Andrés y Serafina, con último domicilio en calle Novelda, número 28, 1.º, izquierda, Mutxamel (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de junio de 1995, en el Regimiento de Ingenieros número 3, Base Militar de Marines, Marines (Valencia).

Alicante, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—58.658-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan C. Aldarías Arroyo, nacido el 19 de mayo de 1973, en Alicante, hijo de Plácido y Ramona, con último domicilio en avenida Llibertat, 12-00-04-02 Elche (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1995, en el NIR G9. Acuartelamiento Tentegorra, carretera Tentegorra, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 10 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—58.657-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Alonso Almodóvar, nacido el 20 de marzo de 1974 en Alicante; hijo de Antonio y Josefa, con último domicilio en calle José Romero López, 78-00-03-00 Elche (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1995 en el NIR G9. acuartelamiento Tentegorra, carretera Tentegorra, sin número, Cartagena (Murcia).

Alicante, 10 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—58.655-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Cristian Luengo Hendriks, nacido el 7 de agosto de 1974 en Amsterdam (Holanda); hijo de José y Carolina, con último domicilio en urbanización «Sierra Alta», calle Tulipán, 3, BUG. 121, Altea (Alicante),

para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1995, en el NIR G3, Base Militar de Marines, sin número, Marines (Valencia).

Alicante, 10 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—58.656-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Enrique Espejo Hidalgo, documento nacional de identidad 52.422.032, nacido el 29 de mayo de 1971, en Vilanova i la Geltrú, hijo de José María y de Antonia, con último domicilio en calle Andalucía, número 59, San Pere de Ribes (Barcelona), para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de abril de 1995, en USBA Cerro Muriano, Córdoba.

Almería, 21 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—61.340-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Pozo Sánchez, nacido el 3 de junio de 1975, en Castuera (Badajoz), hijo de Nicolás y de Consuelo, con último domicilio en calle Fray Mateo, número 35, Castuera (Badajoz), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Base General Menacho (NIR A-5), Botoa (Badajoz).

Badajoz, 25 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porrás Fernández de Tejada.—61.750-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Garci Alvarado, José Manuel.
Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1973.
Documento nacional de identidad: 52.337.540.
Nombre de los padres: José Manuel y María Dolores.

Último domicilio conocido: Bda. de Andalucía, bloque 20, bajo A, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 20 de febrero de 1995 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento Grupo de Municionamiento III/21.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 4 de octubre de 1994.—El CN, Jefe del CR, Vicente Rodríguez Junquera.—56.615-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Martínez Ribera, con documento nacional de identidad número 18.978.947, nacido el 24 de junio de 1969 en Castellón, hijo de Inocente y de María,

con último domicilio conocido en calle Río Palancia, número 17, 12006 Castellón, para incorporación al servicio militar el próximo día 20 de julio de 1995 en el Regimiento de Infantería Mecanizado «Vizcaya 21», Bétera (Valencia).

Castellón, 6 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—57.443-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Gómez Rodríguez, nacido el 30 de diciembre de 1967, en Granada, hijo de José y de Encarnación, con último domicilio en Granada, calle Asturias, número 7, bajo, B, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de marzo de 1995, en UIR E-6, Acuartelamiento Mondragones, avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 24 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—61.749-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Pedregosa Cuesta, documento nacional de identidad número 74.636.332, nacido el 22 de diciembre de 1971, en Granada, hijo de José y de Josefa, con último domicilio en Loja (Granada), calle Juan XXIII, número 14, cuarto, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en NIR-42, Campamento de Instrucción y Marinería, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Granada, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—61.746-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marco Antonio Carbonell del Peso, documento nacional de identidad número 52.526.010, nacido el 24 de julio de 1973, en Barcelona, hijo de Antonio y de Pilar, con último domicilio en Baza (Granada), calle Pablo Picasso, número 103, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en NIR-42, Campamento de Instrucción y Marinería, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Granada, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—61.748-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan López Martín, documento nacional de identidad número 44.256.137, nacido el 24 de enero de 1973, en Granada, hijo de Fernando y de María, con último domicilio en Armilla (Granada), calle Zaragoza, número 1, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en NIR-42, Cam-

pamento de Instrucción y Marinería, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Granada, 26 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—61.747-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Trujillo Espino, José. Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Arucas. Nombre de los padres: José Francisco y Ana María. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR X-1 (Bon. Zapad. XVI). Capitán Alcaide (La Isleta). Las Palmas.

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: González Curbelo, David. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1975. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Agustín y María. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-9 (Ramix 94). Lomas Coloradas (Las Palmas).

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Santana Ramírez, Juan. Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1973. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Juan F. y María del Pino. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-0 (Dest. Aalog-81) (Loma Cortada). Las Palmas.

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Montojo Núñez, Hugo. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1973. Lugar de nacimiento: Pontevedra. Nombre de los padres: Manuel y Encarnación. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-0 (Dest. Aalog-81) (Loma Cortada). Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—57.441-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Pérez Meneses, Andrés. Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Marruecos. Nombre de los padres: Andrés y María Luz. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-8 (Rimtb. Canarias 50). La Isleta-Las Palmas.

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Rey González, José. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1965. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Jesús y Herminia. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-9 (Ramix 94). La Isleta (Las Palmas).

Fecha de presentación: 21 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Afonso Ortega, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1974. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: José y Adelia. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: UIR W-9 (Ramix 94). La Isleta-Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—57.438-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge López Fierro, nacido en Ponferrada, el 11 de diciembre de 1967, hijo de Armando y de Odila, con último domicilio en Rimor (León), para incorporación al servicio militar el día 18 de febrero de 1995, en el NIR S1 (acuartelamiento «Santocildes»), Astorga (León).

León, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—57.130-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Lázaro Calvo, nacido el 22 de abril de 1968, en Sevilla, con último domicilio en Sevilla, calle Puerto de la Mora, número 5, torre 14, para que efectúe su incorporación al servicio militar el próximo día 2 de marzo de 1995, en el Grupo Cuartel General del MAEST (Tablada-Sevilla), sito en Sevilla, avenida García Morato, sin número.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—61.752-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Villa Vicente, nacido el 8 de julio de 1969, hijo de Fausto y de María, con último domicilio en Lucio del Valle, 13, 7.º, B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, 673339 Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.445-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Marco A. López Tercero Belmar, nacido el 13 de junio de 1975, hijo de Germán y de Dolores, con último domicilio en Baleares, 7, bajo, B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Hipódromo, paseo Mir Berlanga, sin número, 673651.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.440-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Javier Iglesias Álvarez, nacido el 14 de agosto de 1973, hijo de Javier y de María Jesús, con último domicilio en Ribadavia, 14, bajo, E, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Tte. Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, 673339 Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.442-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Cid Alonso, nacido el 15 de enero de 1970, hijo de Bibiano y de María Teresa, con último domicilio en María de la Reina, 19, bloque 3, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en Pto. Algeciras RIMZ 54, Ejército Español, sin número, Ceuta.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.448-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Simón Lara Bautista, nacido el 14 de agosto de 1971, hijo de Simón y de Amparo, con último domicilio en glorieta Marqués de Vadillo, 1, bajo, B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en Cuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, 673339 Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.444-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gabriel Aguilar Torres, nacido el 14 de diciembre de 1973, hijo de Gabriel y de Camen, con último domicilio en José María Moreno, 14, Torreledones (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en Pto. Algeciras AAL.23, Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.450-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Antonio Correa González, nacido el 13 de mayo de 1973, hijo de Félix Erico y de María Pilar, con último domicilio en Mesón de Paredes, 22, 1.º, derecha, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Alfonso XIII, carretera Alfonso XIII, sin número, 674443 Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.437-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Gutiérrez Honorato, nacido el 13 de abril de 1969, hijo de Carlos y de Azucena, con último domicilio en Río Duero, 11, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el Cuartelamiento Santucildes, carretera N-VI, kilómetro 325, Astorga (León).

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.458-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Dávila Diaz, nacido el 25 de julio de 1970, hijo de Juan José y de Josefa, con último domicilio en Castillo de Ucles, 51-51, B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el Cuartelamiento Santucildes, carretera N-VI, kilómetro 325, Astorga (León).

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.456-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Fuentes Jimenez, nacido el 5 de diciembre de 1973, en León, hijo de Francisco y de Remedios, con último domicilio en Cobre, 68, 28905 Getafe (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.354-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jerónimo Arenal Gómez, nacido el 22 de mayo de 1969, en Zaragoza, hijo de Jerónimo y de Petra, con último domicilio en calle Teruel, 4, cuarto, izquierda, 28020 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.291-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Fernández Sáez, nacido el 16 de junio de 1965, en Madrid, hijo de José Luis y de Antonia, con último domicilio en Pintor Ribera, 11, 28016 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en el NIR 07 Acuartelamiento General Manto, III/51, carretera Santa Bárbara, sin número, Burgos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.292-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Primitivo Fernández Marqués, nacido el 25 de julio de 1969, con último domicilio en Las Palmas, 54, cuarto, B, 28938 Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.670-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Manuel Crespo Ortega, nacido el 12 de enero de 1974, en Madrid, hijo de Jesús y de Petra, con último domicilio en Villacampa, 13, bajo, A, 28031 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.666-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Cipriano Pererira Hernández, nacido el 15 de febrero de 1969, en Ferrol, hijo de Cipriano y de María, con último domicilio en Las Huertas, 12, segundo, B, 28220 Majadahonda, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.674-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel García Lozano, nacido el 5 de mayo de 1968, hijo de Manuel y de Celestina, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.672-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Cano Rodríguez, nacido el 17 de marzo de 1974, hijo de Fernando y de Inés, con último domicilio en P. de Mostoles, 226, tercero, C, Parque Coimbra, Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.664-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pablo Durántez de Irezábal, nacido el 19 de septiembre de 1970, hijo de Conrado y de Mireya, con último domicilio en Condado de Treviño, 2, 14, E, 28033 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—60.668-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Vicente Pascual Luna, nacido el 16 de marzo de 1968, hijo de Vicente y de Adela, con último domicilio en Travesía del Cañón, 12, cuarto, B, 28106 Alcobendas, para incorporación al servicio militar el próximo día 1 de marzo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—50.673-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Orense, para que, dentro de treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen la presentación en el referido Centro, sito en rúa Paseo, número 35, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Apellidos y nombre: Carleos Álvarez, Francisco. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1972. Nombre de los padres: José y Celia. Lugar de nacimiento: Orense.

Orense, 28 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Isidoro Martínez Formoso.—64.497-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar:

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña 62 (Acuartelamiento Santocildes). Carretera N-VI, Astorga (León):

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 1993. Apellidos y nombre: Carleos Álvarez, Francisco. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Orense. Nombre de los padres: José y Celia.

Orense, 28 de octubre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Isidoro Martínez Formoso.—64.493-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a don Juan Seco García, nacido el día 17 de marzo de 1971, en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.874.462, y último domicilio conocido en calle Puerto Pontón número 8, quinto D, de Oviedo, para

que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de enero de 1995, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, dependencias de la Delegación del Gobierno en Asturias, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, el día 15 de enero de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol (NIR.40).

El interesado, si así lo desea, podrá retirar con anterioridad de este centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 4 de octubre de 1994.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés. 36.619-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Manuel Puga Fernández, nacido el día 24 de septiembre de 1966 en Touro (La Coruña), con documento nacional de identidad número 33.268.833 y último domicilio conocido en calle Pena, número 13, de Touro (La Coruña), para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de enero de 1995, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo (dependencias de la Delegación del Gobierno en Asturias), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar el día 15 de enero de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería (NIR 40) de Ferrol (La Coruña).

El interesado, si así lo desea, podrá retirar con anterioridad de este centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 6 de octubre de 1994.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—57.449-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Francisco Lladó Pericás, nacido el 18 de agosto de 1971, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Leonor, con último domicilio en calle Bolezo, 25, principal 1.ª, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de septiembre de 1995 en el NIR. 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Ortiz Fernández.—56.614-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Sixto Menacho Peña, nacido el 28 de marzo de 1972, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Francisco y de Juana, con último domicilio en plaza Fra Joan Alcina, número 2, 4.º, puerta 17, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de abril de 1995 en el NIR. 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Ortiz Fernández.—56.613-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la DD.PP. número 51/005/93, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a don Francisco Álvarez de los Ríos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—58.662-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/3/94 por un delito de abandono destino, artículo 199, se cita a don Juan Medina Ramos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—58.663-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/7/91 por un delito de desertión, se cita a don Joaquín Hernández Elias, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—59.848-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 13 de enero de 1995. Unidad/organismo: Centro de Instrucción de Infantería, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). Apellidos, nombre y número documento nacional de identidad: Dual Romero, Víctor M. 52.659.648. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 16 de octubre de 1971. Último domicilio: Calle San Juan de Dios, 33, 46011 Valencia. Padres: Mariano y Luisa.

Valencia, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus.—59.849-F.